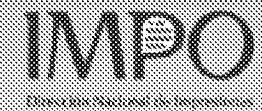
Diario Oficial



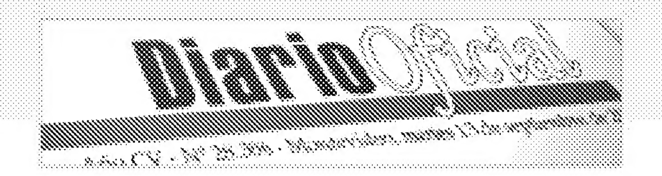


Año CVII - N° 28.319 | Montevideo, viernes 30 de septiembre de 2011

EDUARDO ACEVEDO DÍAZ

1851 - 1921

ESCRITOR



1 9 0 5 - 1 3 d e s e t i e m b r e - 2 0 1 1

106 años
nuevo diseño

Este año conmemoramos el aniversario del Diario Oficial con un nuevo diseño, una nueva presentación gráfica que apunta a lograr una mayor facilidad de lectura así como a mejorar la búsqueda de avisos y documentos.

Este diseño acompaña los cambios institucionales y conceptuales que está asumiendo IMPO, buscando modernizar sus productos y la manera de comunicarse con la sociedad.







REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.319 - Montevideo, viernes 30 de septiembre de 2011

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 17
Convocatorias	Pág. 38
Dirección de Necrópolis	Pág. 40
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 41
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 43
Divorcios	Pág. 43
Emplazamientos	Pág. 44
Expropiaciones	Pág. 48
Incapacidades	Pág. 49
Licitaciones	Pág. 51
Edictos Matrimoniales	Pág. 52
Prescripciones	Pág. 54
Procesos Concursales	Pág. 58
Rectificaciones de Partidas	Pág. 58
Remates	Pág. 61
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 65
Venta de Comercios	Pág. 67
Niñez y Adolescencia	Pág. 67
Varios	Pág. 70
Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes)	Pág. 70
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 78

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC

1 - Resolución 330/011.- Déjase sin efecto la Resolución de esta Unidad Reguladora 300/005, de fecha 14 de octubre de 2005. (1.724*R) .... Pág. 5

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

2 - Resolución 1.486/011.- Establécese que las Instituciones de Enseñanza Privadas e Instituciones Deportivas, deberán presentar una declaración jurada anual informativa, relativa a los importes documentados por la actividad que desarrollan. (1.750*R)..... Pág. 5

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3 - Resolución S/n.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a ERMEL S.A. el 22 de marzo de 2002, y su cesión a LORYSER S.A., sobre un yacimiento de cobre, zinc, plata, plomo y oro, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera. (1.741) .... Pág. 6

4 - Resolución S/n.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a Pedro Cheguhem Mendina por Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas. (1.742) .... Pág. 7

5 - Resolución S/n.- Modifícase el numeral 1 de la Resolución de fecha 7 de diciembre de 2009, en cuanto al nombre del titular, debiendo decir "PAWER S.A.". (1.743) .... Pág. 7

6 - Resolución S/n.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a BOLIR S.A. por Resolución de fecha 15 de mayo de 2009, en busca de oro y ampliada a hierro, manganeso, cobre, níquel y platino, en las Secciones Catastrales 7ª y 8ª del departamento de Rivera. (1.746) .... Pág. 7

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

7 - Resolución 468/011.- Desígnase al Dr. Kenneth Coates, para integrar el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. (1.714) .... Pág. 8

8 - Resolución 474/011.- Reconócese el nivel universitario de la carrera "Especialización en Medicina de Emergencia", dictada por la Universidad de Montevideo. (1.720*R) .... Pág. 8

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: IMPRESORA POLO S.A. (Licitación Pública Nº 01/09)
Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

9 - Resolución 475/011.- Reconócese el nivel universitario de la carrera “Maestría en Ingeniería”, dictada por la Universidad ORT. (1.721*R) ....Pág. 8

10 - Resolución S/n.- Dispónese no autorizar el funcionamiento del Centro de Educación Infantil Privado “La Mochilita”, con sede en el departamento de Montevideo. (1.753*R) ....Pág. 9

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

11 - Resolución 9/011.- Establécese un área de veda de primavera para la especie merluza (Merluccius hubbsi). (1.758*R) ....Pág. 9

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

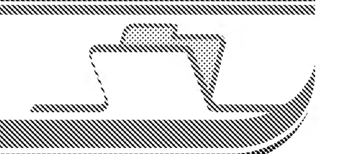
INTENDENCIA DE CANELONES

12 - Resolución 4.731/011.- Promúlgase el Decreto Departamental 28/011, “Reglamento de Funcionamiento Interno de los Gobiernos Municipales del Departamento de Canelones”. (1.752*R) ....Pág. 10

INTENDENCIA DE SALTO

13 - Resolución S/n.- Promúlgase el Decreto Departamental 6.514/011, que crea una zona de estacionamiento tarifado denominada “Zona Azul”. (1.751*R) ....Pág. 15

DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC

1

Resolución 330/011

Déjase sin efecto la Resolución de esta Unidad Reguladora 300/005, de fecha 14 de octubre de 2005.

(1.724*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2008/1/01800

Montevideo, 13 de setiembre de 2011.-

RESOLUCIÓN 330 **ACTA 026**

VISTO: La Resolución de URSEC Nº 300/05 de 14 de octubre de 2005.

RESULTANDO: I) Que por Resolución Nº 300/05 de 14 de octubre de 2005, esta Unidad Reguladora dispuso requerir a los operadores de servicios de telefonía, trasmisión de datos y acceso a Internet, televisión para abonados y servicios postales que proporcionaran a URSEC determinada información detallada en formularios específicos, con la periodicidad en ellos establecida.

II) Que la información requerida por dicha resolución era información básica mínima sobre el sector regulado.

III) Que por Resolución de URSEC Nº 343/05 de 24 de noviembre de 2005, se aprobó la Base de Datos para uso regulatorio y se encomendó a la entonces Asesoría Económica de esta Unidad la implementación de la misma.

IV) Que por licitación abreviada Nº 153/07 se procedió a contratar el diseño e instalación de un sistema informático para administrar dicha Base de Datos (sistema Galería).

V) Que por Resolución de URSEC Nº 717/09 de 23 de diciembre de 2009 se aprobó la implementación de la Base de Datos para uso regulatorio, requiriéndose la información allí detallada a los operadores de servicios de telecomunicaciones y postales, en carácter de declaración jurada. Dicha información debe ingresarse vía Internet en formularios electrónicos, a los que se accede mediante clave y conexión segura.

VI) Que por Resolución de URSEC Nº 427/10 de 12 de agosto de 2010 se dispusieron modificaciones a la precitada Resolución Nº 717/09 en aspectos referidos a variables comprendidas, periodicidad y plazos para presentación de la información requerida.

VII) Que desde la implementación de lo dispuesto por Resolución Nº 717/09 y posterior modificativa Nº 427/10, los operadores han continuado presentando también la información requerida por Resolución Nº 300/05, siendo información básica que está incluida en el requerimiento de información para la Base de Datos para uso regulatorio.

CONSIDERANDO: I) Que el procedimiento de recopilación en paralelo de la información básica mínima se entendió necesario durante un período de transición que posibilitara la incorporación y adaptación de los operadores al nuevo sistema informático de recopilación de la Base de Datos para uso regulatorio.

II) Que a la fecha, y luego del tiempo transcurrido, el sistema informático de recopilación de información (Galería) está en operación plena, y los operadores comprendidos en el requerimiento de información se encuentran incorporados a dicho sistema Galería.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

1.- Dejar sin efecto la Resolución de esta Unidad Reguladora Nº 300/05 de 14 de octubre de 2005, a partir del 31 de agosto de 2011.

2.- Pase a Secretaría General y comuníquese la presente Resolución mediante su publicación en el Diario Oficial.

Firma: Ing. Gabriel Lombide, Presidente URSEC; Firma: Dra. Teresita Azambuya, Secretaria General.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

2

Resolución 1.486/011

Establécese que las Instituciones de Enseñanza Privadas e Instituciones Deportivas, deberán presentar una declaración jurada anual informativa, relativa a los importes documentados por la actividad que desarrollan.

(1.750*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 16 de Setiembre de 2011

VISTO: el artículo 68 literal E) del Código Tributario, y las disposiciones relativas a documentación de operaciones contenidas en el Decreto Nro. 597/1988, de 21 de setiembre de 1988 y las Resoluciones de la Dirección General Impositiva Nros. 688/1992, de 16 de diciembre de 1992, y 263/1993, de 11 de marzo de 1993.

RESULTANDO: I) que la Administración Tributaria tiene las más amplias facultades de requerir información a terceros;

II) que el suministro de información de terceros previsto en el literal E) del artículo 68 del Código Tributario resulta relevante para una adecuada fiscalización de las obligaciones tributarias;

III) que los contribuyentes exonerados por todas sus operaciones de impuestos administrados por la Dirección General Impositiva, disponen de un régimen especial de documentación.

CONSIDERANDO: I) que los distintos regímenes de información establecidos por esta Dirección General Impositiva contribuyen a optimizar la acción fiscalizadora y el control de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes y responsables;

II) que razones de buena administración tributaria aconsejan implementar un régimen a través del cual las Instituciones de Enseñanza Privadas y las Instituciones Deportivas suministren la información relativa a los importes documentados con motivo de la actividad que desarrollan;

III) necesario disponer los requisitos, plazos y demás condiciones que deberán observar las mencionadas entidades, a los fines de cumplir con la obligación de informar las operaciones alcanzadas por el referido régimen;

IV) conveniente precisar las formalidades que deberá cumplir la documentación emitida por las Instituciones de Enseñanza Privadas y las Instituciones Deportivas.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

1º) Obligación de Informar.- Establécese la obligación de presentar una declaración jurada anual informativa a:

(i) las Instituciones de Enseñanza Privadas. Quedan comprendidas las instituciones habilitadas o autorizadas por la Administración Nacional de Educación Pública, las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura como de nivel terciario, y las inscriptas en el Registro de Instituciones Culturales y de Enseñanza que lleva adelante el Ministerio de Educación y Cultura; y

(ii) las Instituciones Deportivas inscriptas en el Registro de Clubes Deportivos del Ministerio de Turismo y Deporte, creado por el articulo 79 de la Ley No. 17.292, de 25 de enero de 2001.

2º) Conceptos comprendidos.- La obligación de informar alcanza a la totalidad de los importes anuales documentados a cada uno de los efectivos obligados al pago:

a) en el caso de Instituciones de Enseñanza Privadas: incluye conceptos tales como enseñanza curricular y extra curricular, matrícula, comedor, atención médica, transportes, deportes, material educativo y recargos; cuando excedan las U.I. 70.000 (setenta mil unidades indexadas), valuadas a su cotización del 31 del diciembre.

b) en el caso de Instituciones Deportivas: incluye conceptos tales como cuota social, matrícula, enseñanza, uso de instalaciones y equipamiento por parte de socios, servicios adicionales y recargos; cuando excedan las U.I. 30.000 (treinta mil unidades indexadas), valuadas a su cotización del 31 del diciembre.

La información deberá remitirse incluso si los importes correspondientes se encuentran pendientes de pago, total o parcialmente.

Cuando la vinculación del efectivo obligado al pago con las instituciones sea inferior al año civil, los importes deberán ser anualizados.

3º) Moneda Extranjera.- En los casos de operaciones realizadas en moneda extranjera, la misma se valuará a la cotización interbancaria tipo comprador billete al cierre del día anterior a la fecha del respectivo documento.

4º) Contenido de la declaración jurada.- La declaración jurada informativa deberá contener:

(i) Identificación de la institución comprendida en el numeral 1º) que remite la información.

(ii) Identificación del efectivo obligado al pago, incluyendo apellidos, nombre, domicilio, cédula de identidad, DNI o pasaporte, así como el importe total anual documentado.

5º) Plazo y condiciones.- La declaración jurada se presentará, mediante aplicativo confeccionado al efecto, dentro del cuarto mes siguiente a la finalización del año civil, conforme a las fechas previstas en el Cuadro General de Vencimientos.

6º) Formalidades de la documentación.- Las instituciones referidas en el numeral 1º) de la presente Resolución deberán consignar, en todo tipo de comprobante que documente sus operaciones: apellidos, nombre, domicilio y Cédula de Identidad, DNI o pasaporte, del efectivo obligado al pago de los bienes o servicios. Las restantes formalidades de su documentación continuarán ajustándose a lo dispuesto en las Resoluciones de la Dirección General Impositiva Nº 688/1992, de 16 de diciembre de 1992 y Nº 263/1993, de 11 de marzo de 1993.

7º) Vigencia.- La presente Resolución será aplicable para los servicios prestados por las instituciones a partir del 1º de enero de 2012, incluso cuando sean documentados con anterioridad a dicha fecha.

8º) Publíquese en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Cr. Pablo Ferreri.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
3

Resolución S/n

Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a ERMEL S.A. el 22 de marzo de 2002, y su cesión a LORYSER S.A., sobre un yacimiento de cobre, zinc, plata, plomo y oro, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

(1.741)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2011

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN concedido a ERMEL S.A. el 22 de marzo de 2002 y autorizada la cesión a LORYSER S.A. el 27 de agosto de 2003, sobre un yacimiento de cobre, zinc, plata, plomo y oro, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 22 de marzo de 2002;

II) el 5 de julio de 2002 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 20 de junio de 2002 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la servidumbre respectiva;

III) la servidumbre fue establecida el 20 de noviembre de 2002 y notificada, el 28 de noviembre de 2002, por que lo se levantó la suspensión de cómputo del plazo a partir de esa última fecha, por resolución de 3 de febrero de 2003;

IV) el 14 de diciembre de 2004, se concedió a la permisaria la primera prórroga del título minero por un plazo de 12 meses contados a partir de 1 de setiembre de 2004, sobre una superficie de 64 hás. afectando el padrón 1043 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera y se declaró libre de interferencia un área de 119 hás. 8094 m² en el mismo padrón y departamento;

V) que habiendo iniciado la permisaria el trámite de Concesión para Explotar, el 24 de agosto de 2005 con su modificativa de 13 de setiembre de 2005 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

VI) que la Concesión para Explotar fue otorgada el 9 de abril de 2008 y labrada el Acta de toma de posesión de la mina el 4 de febrero de 2011;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a ERMEL S.A. el 22 de marzo de 2002, autorizada la cesión a LORYSER S.A. el 27 de agosto de 2003 y prorrogado el 14 de diciembre de 2004 sobre un yacimiento de cobre, zinc, plata, plomo y oro, en un área de 64 hás, afectando el padrón 1043 (p) en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

4

Resolución S/n

Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a Pedro Cheguhem Mendina por Resolución de fecha 4 de octubre de 2004, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(1.742)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2011

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a PEDRO CHEGUHEM MENDINA por resolución de 4 de octubre de 2004, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 18 de octubre de 2004;

II) que el 17 de mayo de 2005 fue suspendido el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 4 de abril de 2005 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la servidumbre respectiva;

III) que la servidumbre fue otorgada el 28 de abril de 2005 y notificada el 11 de mayo de 2005, por lo que se levantó la suspensión de cómputo del plazo a partir de esa última fecha, por resolución de 27 de mayo de 2005;

IV) que habiendo iniciado el permisario el trámite de Concesión para Explotar, el 21 de febrero de 2007 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;

V) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución de 7 de enero de 2010 y labrada el Acta de toma de posesión de la mina el 31 de agosto de 2010;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a PEDRO CHEGUHEM MENDINA por resolución de 4 de octubre de 2004, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cuarzos, afectando los padrones 4350 (p) y 4351 (p), en un área de 63 hás. 5887 m² en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

5

Resolución S/n

Modifícase el numeral 1 de la Resolución de fecha 7 de diciembre de 2009, en cuanto al nombre del titular, debiendo decir "PAWER S.A.".

(1.743)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2011

VISTO: la resolución de 7 de diciembre de 2009 por la que se estableció y servidumbre de ocupación y paso accesoria al título minero Permiso de Exploración, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Arugas;

RESULTANDO: que se padeció error en el nombre de la titular en el numeral 1 de la parte dispositiva, debiendo decir PAWER S.A.;

CONSIDERANDO: necesario proceder a modificar la resolución citada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1 de la de la parte dispositiva de la resolución de 7 de diciembre de 2009 en cuanto al nombre de la titular, debiendo decir "PAWER S.A.".-

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

6

Resolución S/n

Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a BOLIR S.A. por Resolución de fecha 15 de mayo de 2009, en busca de oro y ampliada a hierro, manganeso, cobre, níquel y platino, en las Secciones Catastrales 7ª y 8ª del departamento de Rivera.

(1.746)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2011

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN concedido a BOLIR S.A. por resolución de 15 de mayo de 2009 en busca de oro y ampliada a hierro, manganeso, cobre, níquel y platino por resolución de 13 de agosto de 2010, en la 7ª y 8ª Secciones Catastrales del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 9 de junio de 2009;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a BOLIR S.A. por resolución de 15 de mayo de 2009 en busca de oro y ampliada a hierro, manganeso, cobre, níquel y platino por resolución de 13 de agosto de 2010, afectando los padrones 7154, 7250, 7379, 7380, 7381, 7382 y 7383 de la 7ª Sección Catastral y los padrones 1717, 1749, 1782, 1783, 1785, 1800, 1801, 1802, 1805, 1809, 2635, 2676, 2678, 3027, 3032, 3275, 3276, 3280, 3452, 3459, 3628, 4466, 4467, 4913, 4915, 4939, 5303, 5472, 6796, 6797, 6984, 6985, 6986, 6987, 7292, 7337, 7388, 7389, 7778, 7921, 7922, 8040, 8095, 8148, 8898, 9403, 9481, 12042, 12043 y 12044, de la 8ª Sección Catastral, todos del Departamento de Rivera, en un área total de 1974 hás. 3920 m².

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

7

Resolución 468/011

Desígnase al Dr. Kenneth Coates, para integrar el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

(1.714)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 14 de Setiembre de 2011

VISTO: La necesidad de conformar el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

RESULTANDO: Que por nota de fecha 8 de agosto de 2011, el Consejo de Rectores de Universidades Privadas del Uruguay propone la designación del Dr. Kenneth Coates como miembro alterno del Dr. Pablo Da Silveira para integrar a propuesta del mismo, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

CONSIDERANDO: Corresponde la designación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 23 y 24 del Decreto 308/995,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- DESÍGNASE al Dr. Kenneth Coates, para integrar el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, en carácter de alterno del Dr. Pablo Da Silveira, a propuesta de las Universidades Privadas del Uruguay.

2.- COMUNÍQUESE al Dr. Kenneth Coates, al Dr. Pablo Da Silveira, Consejo de Rectores de Universidades Privadas, al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, a la Dirección de Educación y al Área de Educación Superior. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

8

Resolución 474/011

Reconócese el nivel universitario de la carrera "Especialización en Medicina de Emergencia", dictada por la Universidad de Montevideo.

(1.720*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 8 de Setiembre de 2011

VISTO: La solicitud de reconocimiento del nivel universitario de la carrera "Maestría en Medicina de Emergencia", presentada por la Universidad de Montevideo con fecha 22 de noviembre de 2007.

RESULTANDO: I) Con fecha 10 de mayo de 2011, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada emitió el Dictámen Nº 335, concluyendo que la referida carrera cumple con los requisitos previstos en el Decreto 308/995 para ser considerada de nivel universitario, bajo la denominación de "Especialización en Medicina de Emergencia" que otorgará el título de "Especialista en Medicina de Emergencia".

II) Con fecha 1º de setiembre de 2011, la Dirección de Educación, en consonancia con lo expresado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada en el dictamen Nº 335 antes mencionado, sugiere el reconocimiento de la carrera "Especialización en Medicina de Emergencia", que otorgará el título de "Especialista en Medicina de Emergencia" dictada por la Universidad de Montevideo, dentro del Área de Conocimiento Nº 2, Salud Humana.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 del 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, y a la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 de 2 de setiembre de 1997,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- RECONÓCESE el nivel universitario de la carrera **"Especialización en Medicina de Emergencia"**, dictada por la Universidad de Montevideo, que otorgará el título de **"Especialista en Medicina de Emergencia"**.

2.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

3.- COMUNÍQUESE a la institución gestionante, a la Dirección de Educación, al Departamento Notarial del Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
Exp. 2007-11-0001-2568
RICARDO EHRLICH.

9

Resolución 475/011

Reconócese el nivel universitario de la carrera "Maestría en Ingeniería", dictada por la Universidad ORT.

(1.721*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 8 de Setiembre de 2011

VISTO: La solicitud de reconocimiento del nivel universitario de la carrera "Master en Ingeniería" con su título intermedio de "Diploma

en Ingeniería", presentada por la Universidad ORT con fecha 30 de diciembre de 2008.

RESULTANDO: I) Con fecha 21 de junio de 2011, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada emitió el Dictamen Nº 339, concluyendo que la referida carrera cumple con los requisitos previstos en el Decreto 308/995 para ser considerada de nivel universitario.

II) Con fecha 13 de julio de 2011, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada emitió complemento del Dictamen Nº 339, por el que se aprueba el título intermedio de la carrera Master en Ingeniería bajo la denominación de Especialista en Ingeniería por así corresponder.

III) Con fecha 1º de setiembre de 2011, la Dirección de Educación, en consonancia con lo expresado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada en el dictamen antes mencionado, sugiere el reconocimiento de la carrera "Maestría en Ingeniería" y su título intermedio "Especialista en Ingeniería" dictada por la Universidad ORT, dentro del Área de Conocimiento Nº 3, Tecnológica.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 del 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, y a la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 del 2 de setiembre de 1997,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- RECONÓCESE el nivel universitario de la carrera **"Maestría en Ingeniería"** dictada por la Universidad ORT, que otorgará el título de **"Master en Ingeniería"** y su título intermedio de **"Especialista en Ingeniería"**.

2.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

3.- COMUNÍQUESE a la institución gestionante, a la Dirección de Educación, a la Asesoría Letrada, Departamento Notarial, del Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
Electr. 0019/09
RICARDO EHRLICH.

10

Resolución S/n

Dispónese no autorizar el funcionamiento del Centro de Educación Infantil Privado "La Mochilita", con sede en el departamento de Montevideo.

(1.753*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Marzo de 2011

VISTO: La situación del Centro de Educación Infantil Privado "La Mochilita" sito en la calle Grecia 3595 esquina Prusia, Cerro, departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) En los informes de supervisión se da cuenta de irregularidades relacionadas con aspectos vinculados a la seguridad de los niños y las niñas, que asisten a dicho Centro.

II) Que el Centro de Educación Infantil Privado "La Mochilita" se encuentra inscripto con el número 1047 en el Registro Nacional de Centros de Educación Infantil Privados, del Ministerio de Educación y Cultura de acuerdo a la Ley Nº 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008.

III) Que no obstante estar inscripto, y con plazos extensos otorgados por el Área de Primera Infancia para su regularización, no ha cumplido con ninguno de los requisitos para lograr su autorización, ni mejorado las condiciones de seguridad.

CONSIDERANDO: I) Las visitas realizadas por el equipo supervisor del Área de Primera Infancia al Centro.

II) Los informes de los Supervisores del Área de Educación en la Primera Infancia de la Dirección de Educación de fecha 3 de abril de 2008, 18 de noviembre de 2008 y 12 de enero de 2010.

III) De los mencionados informes se desprende que el Centro Educativo no garantiza la seguridad, así como no ha cumplido con las medidas que aseguren la protección integral de los niños y niñas de toda forma de violencia física, psíquica o emocional, derechos emanados de la Convención de los Derechos del niño y plasmado en la Ley 18.437.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución de la República y el artículo 101 de la Ley Nº 18.437 de 12 de diciembre de 2008,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1.- NO HACER LUGAR a la autorización para funcionar del Centro de Educación Infantil Privado "La Mochilita", sito en la calle Grecia 3595, esquina Prusia, Cerro, del departamento de Montevideo de acuerdo a la Ley 18.437 de 12 de diciembre de 2008.

2.- NOTIFÍQUESE a los responsables del Centro Educativo "La Mochilita" quienes deberán dar cuenta de dicha circunstancia a los representantes legales de los niños que concurren al mismo.

3.- COMÉTESE a la Dirección de Educación, a través del Área de Educación en la Primera Infancia el cumplimiento integral de la presente resolución, en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de las acciones administrativas y/o judiciales que pudieran corresponder.

4.- PUBLÍQUESE en el Diario Oficial e insértese en dos diarios de circulación nacional.
Exp. No. 2011-11-0001-0711
RICARDO EHRLICH.

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

11

Resolución 9/011

Establécese un área de veda de primavera para la especie merluza (Merluccius hubbsi).

(1.758*R)

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO

Resolución Nº 9/11

Norma estableciendo un área de veda de primavera para la especie merluza *(Merluccius hubbsi)* en la Zona Común de Pesca.
Visto:
La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie merluza *(Merluccius hubbsi)* mediante el establecimiento de áreas de veda que protejan las concentraciones de juveniles de dicha especie en la Zona Común de Pesca.
Considerando:
1) Que sobre la base de las investigaciones conjuntas oportunamente

realizadas dentro del marco del artículo 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se ha comprobado la presencia en la Zona Común de Pesca de concentraciones de ejemplares juveniles de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*).

2) Que como resultado de la información obtenida en la Campaña Conjunta (Cr. 2011/05) "Delimitación del área de veda de merluza en la ZCP argentino-uruguaya primavera 2011" recientemente realizada por el B/I *Aldebarán*, se está en condiciones de establecer el área de veda de primavera para proteger las concentraciones de juveniles.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y en la Resolución 2/93 de esta Comisión.

LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL FRENTE MARÍTIMO RESUELVE:

Artículo 1º) Establecer un área de veda de primavera para la especie merluza (*Merluccius hubbsi*) en el sector de la Zona Común de Pesca, comprendido entre los siguientes puntos geográficos:

a) 35º35'S - 54º00'W
b) 35º35'S - 53º00'W
c) 36º30'S - 55º00'W
d) 37º30'S - 54º45'W

quedando prohibida su captura, como así también el uso de artes de arrastre de fondo. Podrán operar en dicha área aquellos buques que tengan como objetivo especies pelágicas y cuenten con un observador a bordo.

Artículo 2º) Fijar la vigencia de la presente Resolución desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2011 inclusive.

Artículo 3º) Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave a las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras, lo que aparejará la aplicación de las sanciones en ellas previstas.

Artículo 4º) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 5º) Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 27 de septiembre de 201

Emb. Carlos A. Carrasco, Presidente; CN (CP) Julio Suárez, Vicepresidente.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

12

Resolución 4.731/011

Promúlgase el Decreto Departamental 28/011, "Reglamento de Funcionamiento Interno de los Gobiernos Municipales del Departamento de Canelones".

(1.752*R)

Junta Departamental de Canelones

DECRETO No. 28

Canelones, 12 de Agosto de 2011.

VISTO: que el Artículo 67 del Decreto Nº 81 "Reglamento de Funcionamiento Interno de los Municipios del Departamento de Canelones" de fecha 14 de junio de 2010 prevé que será evaluado por el Gobierno Departamental luego de 180 (ciento ochenta) días de vigencia, a los efectos de eventuales modificaciones.

RESULTANDO: las propuestas presentadas por varios señores ediles con posibles modificaciones a realizar al mismo, recogiendo la experiencia generada en los Gobiernos Municipales del departamento, para continuar un proceso gradual de transferencia de atribuciones, poderes jurídicos y recursos, creando espacios para una mayor participación democrática de la ciudadanía en la gestión de gobierno.

CONSIDERANDO: I) que este Cuerpo entiende oportuno introducir modificaciones al citado Decreto;

II) que asimismo se han realizado las siguientes precisiones al nuevo texto:

1) se introduce "Artículo I" (romano) y se sustituye el Artículo 69 del informe, por "Artículo II" (romano).
2) en el Artículo 9, donde dice: ..."Artículo 1º de la Ley 18.644"... debe decir ..."Artículo 1º de la Ley 18665"...
3) en el Artículo 26, se elimina la última parte de la frase final: ..."pudiendo alterarse el orden preestablecido".
4) en el Artículo 45, numeral 3, donde dice: ..."así no se hiciere (Artículo 9º)." debe decir: ..."así no se hiciere (Artículo 8º)."
5) se crea: Artículo 69. "Derógase el Decreto 81 de fecha 14 de Junio de 2010."

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 273, numeral 1 de la Constitución de la República y Artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, la Junta Departamental;

DECRETA

Artículo I) Apruébase en general el presente Decreto referente a:

"REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES"

SECCION I

CAPITULO 1
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Este decreto da cumplimiento a los Artículos 262, 287 y la disposición transitoria Y) de la Constitución de la República, y las disposiciones de la Ley Nº 18.567 y sus modificativas sobre descentralización política y participación ciudadana.

Artículo 2. Se entiende por:

a. Municipio: La circunscripción territorial en la que se asienta el tercer nivel administrativo de gobierno del departamento, de acuerdo al Decreto 76 de fecha 30/12/09 de esta Junta Departamental.
b. Gobierno Municipal: El órgano elegido por la ciudadanía que tiene competencia para ejercer las funciones ejecutivas y administrativas que corresponden al tercer nivel político-administrativo de gobierno.
c. Alcalde o Alcaldesa: Presidirá el Gobierno Municipal y será el primero o la primera titular de la lista más votada dentro de la respectiva circunscripción territorial.
d. Concejal Municipal: Cada uno de los miembros del Gobierno Municipal electos y proclamados.

Artículo 3. El presente Reglamento podrá ser objeto de evaluación por el Gobierno Departamental, a los efectos de eventuales modificaciones.

SECCION II

CAPITULO 1
ALCANCE Y OBLIGATORIEDAD

Artículo 4. Los Gobiernos Municipales del departamento de Canelones se regirán internamente por este Reglamento.

Artículo 5. Sus disposiciones obligan, en lo que sea pertinente, a cuantos intervengan en el funcionamiento interno de los Gobiernos Municipales.

CAPITULO 2
MODIFICACIONES

Artículo 6. Este Reglamento no podrá ser modificado, alterado,

suprimiendo o agregando disposiciones, sino por resolución de la Junta Departamental tomada por mayoría absoluta y global, adoptada luego de cumplir con las formas establecidas en el Artículo 4 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, teniendo iniciativa para ello, además de la Junta Departamental, los Gobiernos Municipales y el Intendente.

CAPITULO 3
PRECEDENTES

Artículo 7. De producirse alguna reclamación sobre observancia del Reglamento durante la sesión del Gobierno Municipal, será sometida a la decisión del mismo. Las resoluciones adoptadas sobre una cuestión específica no constituirán precedente obligatorio para futuras reclamaciones.

CAPITULO 4
DERECHO A RECLAMAR SU CUMPLIMIENTO

Artículo 8. Todo Concejal o Concejala podrá reclamar la observancia del Reglamento durante la sesión, si juzga que es contravenido. Quien dirige la sesión si considera que la reclamación es fundada lo hará observar. Si no lo considerase y el solicitante insistiese en la reclamación, someterá de inmediato el caso a votación.

SECCION III

CAPITULO 1
INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 9. Los Gobiernos Municipales serán integrados por cinco miembros y sus cargos serán de carácter electivo. Serán distribuidos por el sistema de representación proporcional integral y su régimen de suplencias será el mismo que el de las Juntas Departamentales (Artículos 9º y 11º de la Ley 18.567). Para integrar los mismos se exigirán los requisitos que indica el Artículo 1º de la Ley 18.665 y Artículo 264º de la Constitución de la República, y sus miembros durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones (Artículo 265º de la Constitución de la República).

Artículo 10. Sesionarán validamente con la presencia de la mayoría absoluta del total de sus componentes (tres miembros), debiendo reunirse en el local sede del Gobierno Municipal o en lugar que éste determine.

Artículo 11. Los suplentes serán convocados conjuntamente con los titulares para cada sesión a celebrarse, ocupando automáticamente el lugar del titular en caso de ausencia de éste (Artículo 9º de la Ley 18.567).

Artículo 12. Los Gobiernos Municipales adoptarán decisiones por mayoría simple de sus miembros, salvo las mayorías especiales establecidas en el presente Reglamento.

CAPITULO 2
DE LA INSTALACIÓN DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

Artículo 13. Los Gobiernos Municipales iniciarán sus funciones 60 (sesenta) días después de realizada su elección. Para el período a iniciarse, los titulares y suplentes mencionados en la copia certificada del Acta de Proclamación realizada por la Junta Electoral, serán citados por el Alcalde o Alcaldesa en funciones, con anticipación de cinco días o inmediatamente después de recibida la comunicación de la Junta Electoral.

El traspaso de las funciones del Alcalde o Alcaldesa deberá realizarse mediante Acta Notarial respaldada en el inventario y arqueo de valores de rigor, en acto previo al inicio de las sesiones del período y en el mismo día.

CAPITULO 3
RÉGIMEN DE SESIONES

Artículo 14. En la sesión inicial del período, el Gobierno Municipal determinará los días y horas de sus sesiones. Se votarán por su orden las proposiciones que se formulen, hasta que una de ellas obtenga mayoría.

Artículo 15. Los miembros del Gobierno Municipal no se constituirán como tal fuera de Sala, excepto en las situaciones previstas en el Artículo 10º.

Artículo 16. Los miembros del Gobierno Municipal están obligados a asistir con puntualidad a las sesiones, debiendo avisar al Alcalde o Alcaldesa, si tuvieran algún impedimento.

Artículo 17. En ausencia del Alcalde o Alcaldesa, presidirá temporalmente o hasta la finalización de la sesión el primer titular que le siga en la misma lista en el caso que ocupe un cargo de Concejal o Concejala. De no encontrarse, asumirá las funciones el primer titular de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción, procediendo de acuerdo al Acta de Proclamación, sin perjuicio de que asistan los suplentes de aquellos.

Artículo 18. Las sesiones pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las sesiones ordinarias son las que se celebran en los días y horarios que haya determinado cada Gobierno Municipal. Las sesiones extraordinarias son las que se celebran fuera de los días y horas preestablecidos.

Artículo 19. El Alcalde o Alcaldesa podrá convocar a sesión extraordinaria cuando existan asuntos que por su naturaleza lo requieran. También pueden convocar a sesión extraordinaria del Gobierno Municipal dos de sus miembros o el Intendente.

Artículo 20. Si a la hora fijada, con una tolerancia de treinta minutos no estuviera el Alcalde o Alcaldesa, ni ningún Concejal o Concejala titular, se designará al sólo efecto de presidir la sesión a uno de los miembros presentes, como "ad-hoc".

Artículo 21. El Gobierno Municipal podrá sesionar en régimen de Comisión General, para recibir delegaciones o personas, siendo necesario el voto conforme de la mayoría de los concejales presentes en Sala. En Comisión General no se tomarán resoluciones, salvo las relativas a su propio funcionamiento y en cuanto a la forma y extensión de sus debates.

Artículo 22. Las sesiones deberán respetar las horas de inicio prefijadas, pudiendo cualquier miembro solicitar la hora, luego de transcurrido treinta minutos de plazo, si no hubiera quórum, quedará suspendida la sesión.

Las Sesiones se desarrollarán con el siguiente orden:
- Lectura y aprobación del Acta anterior;
- Se dará cuenta de los asuntos entrados;
- Presentación de temas y/o propuesta de inclusión en el Orden del Día, para lo cual cada bancada dispondrá opcionalmente de hasta cinco minutos;
- Orden del Día; con cinco minutos de exposición por tema y por bancada prorrogables por otros tres minutos si así se decidiera.

La sesión quedará suspendida por: falta de quórum o por resolución de los 4/5 de los integrantes del Gobierno Municipal.

Artículo 23. De todo lo actuado y resuelto en cada sesión del Gobierno Municipal debe quedar constancia en Actas, conteniendo como mínimo la siguiente información:

Lugar, fecha y hora en que se inició y finalizó la Sesión.

Nombre de los miembros asistentes, notificaciones de las inasistencias y quien o quienes presidieron la sesión.

Parte dispositiva de toda resolución, precedida de una breve reseña que identifique el asunto, con su correspondiente votación.

Fundamento de los votos emitidos, siempre que se solicite su constancia. El Concejal o Concejala proporcionará por escrito la fundamentación a la Mesa.

Artículo 24. El Gobierno Municipal pondrá a disposición de sus miembros el Acta de la última sesión con al menos 72 horas de antelación al inicio de la siguiente. El miembro que tuviera reparos u observaciones deberá notificarlo por escrito para que sean incluidos en oportunidad de la discusión del Acta. Se aprobará la misma como mínimo por tres firmas de distintas líneas que estuvieran presentes en

la sesión, posteriormente se remitirá copia al Intendente en un plazo no mayor a cinco días.

Artículo 25. Por mayoría simple de presentes se podrá prorrogar el tiempo de duración de la sesión y, existiendo asuntos urgentes para tratar, puede declararse en sesión permanente hasta resolverlos en su totalidad.

Artículo 26. Se podrá alterar el Orden del Día de una sesión ordinaria o extraordinaria, por mayoría de presentes.

En las sesiones extraordinarias sólo podrán considerarse los asuntos para los que fueron convocadas.

Artículo 27. Cuando los miembros del Gobierno Municipal presenten exposiciones relacionadas con los asuntos que se estén considerando, se incluirá en el Acta un resumen de las mismas, el que será proporcionado por el Concejal o Concejala.

Artículo 28. Todos los miembros en ejercicio de la titularidad podrán votar, pudiendo pedir que conste en actas la forma en que lo han hecho, salvo en los casos de interés personal en los que tampoco podrán tomar parte en la discusión (Artículos 38º, 39º y 40º de la Ley Orgánica Municipal 9.515).

Cualquier miembro tendrá derecho a solicitar la votación nominal y así se procederá sin discusión. En la votación nominal, cada Concejal o Concejala pronunciará, a requerimiento del Alcalde o Alcaldesa, el nombre de la persona por quien sufrague en caso de elección, y la palabra "afirmativa" o "negativa" en caso de votación de un asunto.

En la votación sumaria los Concejales o Concejalas que voten por la afirmativa levantarán la mano a requerimiento del Alcalde o Alcaldesa.

No podrán votar los Concejales o Concejalas que no ocupen sus bancas en ese momento; y no se podrán incorporar los que no se hallaren en sala, hasta proclamado el resultado de la votación.

Artículo 29. Cuando en una votación se produzca empate, el voto del Alcalde o Alcaldesa valdrá doble.

Artículo 30. Se podrá volver sobre un asunto ya votado en el transcurso de la misma sesión o en la inmediata siguiente, por el voto de la mayoría absoluta del Gobierno Municipal; sin perjuicio de los derechos de terceros que serán diligenciados por la vía correspondiente.

Cuando un Concejal o Concejala considere no ajustada a derecho la gestión o actos de cualquiera de sus miembros, deberá plantear las observaciones que crea pertinentes. El Gobierno Municipal podrá disponer la suspensión de los actos observados así como las rectificaciones o correctivos que considere del caso. De no entenderlo así, por resolución de un tercio de sus miembros, se remitirá el tema al Intendente para su conocimiento y envío a la Junta Departamental, quienes resolverán en el marco de sus respectivas potestades.

Artículo 31. Se aplicarán a los miembros del Gobierno Municipal las disposiciones del Artículo 296º de la Constitución de la República.

Artículo 32. Todo Concejal o Concejala podrá solicitar licencia en el ejercicio de su cargo. Deberá plantearla en el curso de una sesión o solicitarla por escrito al Alcalde o Alcaldesa quien la comunicará al Gobierno Municipal. El Alcalde o Alcaldesa deberá notificar al suplente correspondiente para que asuma la titularidad.

El Alcalde o Alcaldesa podrá, en forma especial, solicitar licencia en el ejercicio de su cargo, por hasta treinta (30) días al año, sin goce de sueldo, planteando la solicitud en el curso de una sesión y estando a lo que el Gobierno Municipal resuelva. En caso de ser otorgada, deberá comunicarse al Intendente y a la Junta Departamental, y convocarse a su suplente.

El Alcalde o Alcaldesa podrá viajar en Misión Oficial para representar al Gobierno Municipal fuera del territorio nacional, debiendo comunicarlo al mismo previamente y convocar a su suplente. Deberá además dar comunicación al Intendente y a la Junta Departamental. En caso de ausencia temporal y definitiva, el alcalde será sustituido de sus funciones por el titular electo y proclamado que le siga en la misma lista o, en su defecto, por el primer titular electo y proclamado de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción

El traspaso de las funciones del Alcalde o Alcaldesa deberá realizarse mediante Acta Notarial respaldada en el inventario y arqueo de valores de rigor, procediéndose de igual modo al momento del reintegro.

Artículo 33. Para las sesiones ordinarias y para las extraordinarias, se citará a los miembros del Gobierno Municipal por lo menos con doce horas de anticipación, y con veinticuatro horas para las sesiones extraordinarias solicitadas por los Concejales o Concejalas o por el Intendente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º, especificándose en cada caso el objeto de la citación. En los casos de urgencia, podrá citarse con una antelación mínima de cinco horas.

Artículo 34. Las sesiones serán públicas, pudiendo el Gobierno Municipal por mayoría de presentes y por razones fundadas que puedan poner en riesgo la dignidad, la seguridad y la salud de cualquier persona, declararlas reservadas al amparo del Art. 9 inciso D) de la Ley 18.381.

Artículo 35. En las Sesiones reservadas podrán estar presentes exclusivamente los integrantes del Gobierno Municipal.

Artículo 36. En una sesión reservada solo deberán ser publicadas sus Resoluciones.

El Acta de una sesión reservada se guardará dentro de un sobre que será debidamente lacrado anotándose el día, mes y año en que se celebró la sesión. Luego de firmado por el Alcalde o Alcaldesa y otro miembro del Gobierno Municipal, dicho sobre se archivara.

Artículo 37. Toda vez que se resuelva, por mayoría, la apertura de un sobre conteniendo actas de sesiones reservadas, y una vez considerado el asunto que la motivó, se procederá nuevamente en la forma establecida en el artículo anterior, anotándose además el día, mes y año en que se hizo la apertura. También por mayoría podrá resolverse hacer pública el Acta de una sesión reservada.

SECCION IV

CAPITULO 1
DE LA DISCUSIÓN

Artículo 38. Luego de puesto en discusión un tema del orden del día, podrán hablar los Concejales o Concejalas que se inscriban ante el Alcalde o Alcaldesa en el orden en que lo hayan hecho.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 22º del presente Reglamento, el Gobierno Municipal por mayoría podrá extender el plazo para el tratamiento de los temas y prorrogar los tiempos a los oradores, toda vez que lo considere necesario.

Artículo 39. No se podrá hacer uso de la palabra si no le es concedida por quien preside la sesión.

Artículo 40. Solo se podrá interrumpir al orador cuando se plantee una cuestión urgente o de orden o cuando éste incurra en expresiones agraviantes o vocabulario incorrecto, y en tal caso, para proponer que sea llamado al orden.

Artículo 41. Las rectificaciones, aclaraciones, o contestación de alusiones, no podrán durar más de tres minutos y se harán cuando el orador haya terminado su intervención.

Artículo 42. El orador debe concretarse al punto en debate y si no lo hace el Alcalde o Alcaldesa, por sí o a indicación de cualquier miembro, lo llamará a la cuestión.

Artículo 43. Si un orador falta al orden, incurriendo en expresiones agraviantes o vocabulario incorrecto, el Alcalde o Alcaldesa por sí o a indicación de cualquier miembro lo llamará al orden. Si se sostiene que no ha faltado, se consultará al Gobierno Municipal y se estará a lo que éste resuelva sin debate, por mayoría de presentes. Si el orador reincide en faltar al orden en la misma sesión, a juicio del Gobierno Municipal será privado del derecho al uso de la palabra, por el resto de la sesión requiriéndose mayoría de presentes. Si no acatare lo resuelto, el Alcalde o Alcaldesa lo invitará a retirarse de Sala, con prohibición de entrar a la misma mientras la sesión no sea levantada.

SECCION V

CAPITULO 1
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCEJALES

Artículo 44. Todo Concejal o Concejala está obligado a:
1. Cumplir el presente Reglamento en lo que le es aplicable.
2. Asistir, salvo caso de fuerza mayor, a todas las sesiones.
3. No retirarse de la banca sin aviso previo al Alcalde o Alcaldesa.
4. Dirigirse al Alcalde o Alcaldesa o al Gobierno Municipal en general estando en el uso de la palabra.
5. Utilizar el tratamiento de "Sr. Alcalde" o "Sra. Alcaldesa", y a los demás miembros de "Sr. Concejal" o "Sra. Concejala", tratando de evitar designarlos sólo por sus nombres.
6. No atribuir en ningún caso intencionalidad a los miembros del Gobierno Municipal por lo que digan en su discusión, ni otra intención que la que declaren tener.
7. No hacer uso de la palabra sin solicitarla al Alcalde o Alcaldesa, y sin que le sea concedida.
8. Podrá votar hallándose presente salvo que se trate de un asunto de su interés individual en tal caso estará vedado de votar y tomar parte de la discusión.
9. Motivar la parte dispositiva de los proyectos que presente.
10. No gestionar ante el Gobierno Municipal asuntos particulares de terceros, bien sea en carácter de apoderado, abogado, gestor de negocios u otro cualquiera (Artículo 291º, Numeral 2º de la Constitución de la República)
11. No intervenir como directores o administradores en empresas que contraten obras o suministros con el Gobierno Municipal, o con cualquier otro órgano público que tenga relación con el mismo (Artículo 291º, numeral 1º de la Constitución de la República).
12. Declarar ante el Gobierno Municipal toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere.
13. Guardar secreto siempre que así lo resuelva el Gobierno Municipal. (Artículos 34º y 35º).
14. Hacer el uso que estime conveniente de las manifestaciones que se formulen en las sesiones, de no mediar resolución de guardar secreto.

CAPITULO 2
DE LOS DERECHOS DE LOS CONCEJALES

Artículo 45. Todo Concejal o Concejala tiene derecho a:
1. Ejercer el contralor sobre el ejercicio de las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa (Artículo 15º, inciso 2º, Ley 18.567).
2. Representar al Gobierno Municipal cuando éste así lo disponga (Artículo 15º, inciso 3º, Ley 18.567).
3. Reclamar en cualquier oportunidad que se cumpla el Reglamento, cuando a su juicio así no se hiciere (Artículo 8º).
4. Proponer cualquier asunto de la competencia del Municipio, de acuerdo con el Reglamento.
5. Proponer al Gobierno Municipal planes y programas de desarrollo local que estime convenientes (Artículo 15º, inciso 4º, Ley 18.567).
6. Expresar sus opiniones sin más limitación que la que establezca el Reglamento.
7. Solicitar por escrito al Alcalde o Alcaldesa los datos o informes con referencia al Municipio, que estime necesarios para cumplir con su cometido. En caso que no hubiera disponibilidad de los datos requeridos, el Gobierno Municipal considerará la solicitud y por 1/3 de votos podrá pedirlo a través del Alcalde o Alcaldesa, al Intendente dentro de los 10 (diez) días siguientes a su recepción. Recibirá el Informe en un plazo no mayor a 20 (veinte) días.
8. Pedir los datos o informes por intermedio del Gobierno Municipal si no le fueran proporcionados en el caso del inciso anterior.
9. Rectificar o aclarar, después que termine de hablar el que lo aluda, si hubiere lugar.
10. Pedir que se llame al orden al que falte a el.
11. Presentar por escrito al Alcalde o Alcaldesa, solicitudes, reclamaciones o indicaciones, sobre expedientes o economía interna del Gobierno Municipal.
12. Asistir a cualquier Comisión Asesora del Gobierno Municipal, sin voz ni voto.
13. Integrar una o varias Comisiones Asesoras, con voz y voto.

SECCION VI

CAPITULO 1:
DE LAS OBLIGACIONES DEL ALCALDE

Artículo 46. Todo Alcalde o Alcaldesa está obligado a:
1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, las Leyes, los Decretos y Resoluciones de la Junta Departamental y las Resoluciones del Gobierno Municipal.
2. Observar y hacer observar el presente Reglamento.
3. Abrir y cerrar las sesiones.
4. Dirigir las discusiones, concediendo o negando la palabra según corresponda.
5. Confeccionar el Orden del Día de cada sesión. Cada Concejal deberá recibir el mismo con 72 (setenta y dos) horas de anticipación, habilitando a que pueda ser incorporado como "grave y urgente" un tema si es presentado por un Concejal titular o que efectivamente desempeñe la función en el momento en que lo presenta, si el Gobierno Municipal aprueba su incorporación al mismo.
6. Fijar las votaciones, anunciar el resultado de ellas y proclamar las decisiones del Gobierno Municipal.
7. Resolver por doble voto las decisiones del Gobierno Municipal en caso de empate.
8. Llamar al orden o a remitirse al tema en cuestión a los miembros del Gobierno Municipal cuando se aparten de él.
9. Suspender la sesión o levantarla en caso de desorden y cuando las amonestaciones fueran desatendidas.
10. Citar o mandar citar, por mecanismos idóneos, para las sesiones ordinarias y extraordinarias.
11. Ordenar el trámite de los asuntos.
12. Ordenar los pagos resueltos por el Gobierno Municipal.
13. Firmar junto a dos Concejales y poner a disposición las Actas de las sesiones.
14. Adoptar resoluciones de carácter urgente, dando cuenta al Gobierno Municipal en la primera sesión siguiente, y estando a lo que éste resuelva.
15. Dirigir la actividad administrativa del Gobierno Municipal y ejercer su representación (Artículo 14º, incisos 2º y 3º de la Ley 18.567).
16. Notificar sus inasistencias, y dar cuenta de ellas al Gobierno Municipal.
17. Responder los pedidos de informes en un plazo no mayor a 20 (veinte) días (Art. 45 numeral 7).
18. Incluir los pedidos de informes en los Asuntos Entrados que se presentan al inicio de cada sesión.
19. Informar al Gobierno Municipal en la sesión ordinaria más próxima, de las gestiones realizadas respecto a las resoluciones tomadas por el mismo.

CAPITULO 2
DE LOS DERECHOS DEL ALCALDE

Artículo 47. Todo Alcalde o Alcaldesa tiene derecho a:
1. Proponer al Gobierno Municipal planes y programas de desarrollo local que estime convenientes (Artículo 14º, inciso 4º de la Ley 18.567).
2. Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de los cometidos municipales, pudiendo asimismo, disponer del personal, recursos materiales y financieros para cumplir con los servicios municipales esenciales vinculados a seguridad e higiene (Artículo 14º, inciso 6º de la Ley 18.567).
3. Participar con voz y voto en las Comisiones Asesoras a las que decidiera integrarse.
4. Gozar de su licencia reglamentaria para lo cual comunicará previamente al Gobierno Municipal, al Intendente y a la Junta Departamental, y deberá cumplir con los procedimientos indicados en el Artículo 32ª del presente Reglamento.

SECCION VII

CAPITULO 1
DEFINICIÓN DE LAS COMISIONES

Artículo 48. Todos los Gobiernos Municipales tendrán Comisiones Asesoras de carácter permanente, las que atenderán los asuntos relativos al Área: Institucional, Productiva, Territorial y Social, dentro de su circunscripción.

Podrán tener Comisiones Asesoras Especiales, con la aprobación del Gobierno Municipal, para informar sobre temas determinados, fijándoles en cada caso, el plazo en el que deberán presentar sus dictámenes y el número de miembros que en cada caso las integrarán.

Artículo 49. Deberán integrarse las Comisiones Asesoras con un mínimo de tres miembros titulares e igual número de suplentes, y la asistencia será obligatoria. Podrán hacerse representar los miembros titulares por alguno de sus suplentes, debiendo dejar constancia de ello.

Artículo 50. Los asuntos que fueren sometidos a la jurisdicción de las Comisiones Asesoras, deberán ser informados dentro de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días luego de registrados. Cumplido dicho plazo y de no haber sido informado, el Alcalde o Alcaldesa deberá incorporarlo al Orden del Día de la primera sesión ordinaria correspondiente.

CAPITULO 2
DISPOSICIONES GENERALES Y DE PROCEDIMIENTO

Artículo 51. Las Comisiones Asesoras elegirán un Presidente y un Vicepresidente por el período de un año, y las secretarías serán desempeñadas por funcionarios designados por el Alcalde o Alcaldesa.

Artículo 52. En su primera sesión las Comisiones Asesoras resolverán sobre su régimen ordinario fijando día y hora de reunión, siendo citadas luego, por el funcionario designado.

Artículo 53. Las Comisiones Asesoras podrán sesionar o informar con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolver por mayoría de presentes.

Artículo 54. El derecho de hacer uso de la palabra, estará limitado a sus integrantes sin perjuicio de lo cual podrá funcionar en régimen de Comisión General para oír las opiniones de personas o representantes de organismos ajenos al Gobierno Municipal. En Comisión General no se tomarán resoluciones, salvo las relativas a su propio funcionamiento.

Artículo 55. Las citaciones de las Comisiones Asesoras fuera del régimen ordinario que se fijare, sólo podrán ser dispuestas por el Presidente de la misma, o a solicitud de la mayoría de sus miembros, o por el Gobierno Municipal, con resolución fundada.

Artículo 56. El informe de la Comisión Asesora será acompañado de un proyecto de resolución, redactado en la forma que deba ser sancionado, y firmado por la mayoría.

Artículo 57. Toda Comisión Asesora puede resolver por mayoría, proponer al Gobierno Municipal el archivo de un asunto.

Artículo 58. Las Comisiones Asesoras llevarán actas de sus sesiones y se regirán para su funcionamiento por el Reglamento en lo que les sea aplicable.

SECCION VIII

CAPITULO 1
DEL TRÁMITE DE LOS ASUNTOS

Artículo 59. Todo asunto sobre el que deba resolver el Gobierno Municipal, ingresará a través de una Mesa de Entrada y será dirigido por escrito al Alcalde o Alcaldesa, quien le dará el destino que corresponde, a su juicio, y una vez presentado, no podrá ser retirado, sin anuencia del Gobierno Municipal. Los expedientes sometidos al estudio de las Comisiones Asesoras, no podrán ser retirados por sus miembros, ni ningún integrante del Gobierno Municipal.

Artículo 60. En la sesión del Gobierno Municipal el Alcalde o Alcaldesa dará a conocer en extracto el asunto entrado y su destino.

CAPITULO 2
PROYECTOS DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Artículo 61. Los proyectos deberán ser presentados con su correspondiente exposición de motivos, rechazándose por el Alcalde o Alcaldesa los que no se hallen en esas condiciones.

CAPITULO 3
INFORMES DE COMISIONES

Artículo 62. Una vez que el Alcalde o Alcaldesa haya recibido un informe de Comisión, se obligará a que sea impreso y repartido entre los miembros del Gobierno Municipal, e incluirá el asunto en el Orden del Día de la siguiente sesión.

CAPITULO 4
PROCLAMACIÓN DE RESOLUCIÓN

Artículo 63. Toda vez que un asunto haya sido discutido y votado con arreglo a las disposiciones reglamentarias, si es sancionado, lo proclamará así el Alcalde o Alcaldesa, disponiendo su promulgación dentro de los plazos que indica la Ley.

CAPITULO 5
ARCHIVO

Artículo 64. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57° corresponde el archivo:
1. De los proyectos sancionados y demás asuntos cuyo trámite reglamentario haya finalizado.
2. De los proyectos denegados por el Gobierno Municipal.

Artículo 65. Si una Comisión Asesora solicita por escrito, para su estudio, la devolución de uno o varios proyectos archivados, el Alcalde o Alcaldesa dispondrán su entrega dando cuenta al Gobierno Municipal.

SECCION IX

CAPITULO 1
DE LA ASISTENCIA DE PÚBLICO A LAS SESIONES

Artículo 66. Las sesiones del Gobierno Municipal serán públicas salvo resolución en contrario, teniendo derecho a ingresar a las barras quienes primero se presenten hasta ocupar todos los lugares dispuestos al efecto.

Artículo 67. A los concurrentes a las barras les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación, y el Alcalde o Alcaldesa hará salir de ellas a quienes faltaren a estas disposiciones. El público podrá ser desalojado por resolución del Alcalde o Alcaldesa en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo.

Artículo 68. Para las situaciones no previstas por este Decreto se aplicara en cuanto corresponda y en forma subsidiaria el Reglamento de la Junta Departamental de Canelones.

Artículo 69. Derógase el Decreto 81 de fecha 14 de Junio de 2010.

Artículo II) Regístrese, comuníquese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

CARPETA 17/10 ENTRADA: 428/10
ORQUÍDEA MINETTI, Presidenta; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
N° 11/04731	2009-81-1010-02034	11/00315

Canelones, 8 de setiembre de 2011.-

VISTO: que el Artículo 67 del Decreto N° 81 "Reglamento de

Funcionamiento Interno de los Municipios del Departamento de Canelones" de fecha 14/06/2010 prevé que será evaluado por el Gobierno Departamental luego de 180 días de vigencia, a los efectos de eventuales modificaciones;

RESULTANDO: que la Junta Departamental de Canelones entendió oportuno introducir modificaciones al mismo, por lo cual dictó el Decreto Nº 28 de fecha 12/08/11 en el que se dispone la aprobación del "Reglamento de Funcionamiento Interno de los Gobiernos Municipales del Departamento de Canelones", el cual se encuentra anexado a la actuación 20 del expediente;

CONSIDERANDO: que se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CÚMPLASE el Decreto Nº 28 de fecha 12 de agosto de 2011 de la Junta Departamental "Reglamento de Funcionamiento Interno de los Gobiernos Municipales del Departamento de Canelones";

2.- PUBLÍQUESE a través de la Dirección General de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese la Junta Departamental, a todos los Municipios del Departamento, siga a la Dirección General de Comunicaciones y a la Dirección General de Gobiernos Locales.-

(FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA, Intendente; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General.

INTENDENCIA DE SALTO

13

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 6.514/011, que crea una zona de estacionamiento tarifado denominada "Zona Azul".

(1.751*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

D. Nº. 6.514/2011

VISTO: Asunto número 372 de fecha 24 de mayo de 2011 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto para crear zona de estacionamiento tarifado denominado Zona Azul; Exp. número 36298/11.

RESULTANDO: I) Que el parque automotor en nuestra ciudad, ha tenido un importante incremento en cuanto al número de unidades desde hace ya unos años.

II) Que es público y notorio el incremento del tránsito vehicular en la zona céntrica de nuestra ciudad; y por consecuencia, la necesidad de regular su estacionamiento, a los efectos de hacerlo más práctico, ágil y racional para todos.

III) Que a tales efectos, la Intendencia ha entendido procedente dictar la correspondiente normativa, para regular dicho estacionamiento, sobre todo en el horario de actividad de las oficinas públicas y casas bancarias, lo que sumado a la normal actividad comercial de dicha zona, trae como lógica consecuencia, que los espacios de estacionamiento resulten escasos para la demanda de lugares con dicho objeto.

IV) Que con un criterio práctico y racional, se entiende que en la zona céntrica de Salto, se debe contemplar con especial preferencia, a quien concurre en un vehículo a realizar diversas actividades en oficinas públicas, bancos y comercios, lo cual le demanda un tiempo acotado, y no encuentra lugar para estacionar su vehículo, por estar aquellos ocupados por tiempo prolongado por quienes los estacionan por razones de comodidad.

V) Que en cualquier ciudad moderna, la Administración debe velar por una mínima organización en el estacionamiento, para hacer más ágil el recambio de vehículos en los estacionamientos, y así favorecer el flujo rápido del tránsito vehicular.

VI) Que por las razones expuestas, se dispone establecer una denominada "Zona Azul", fijándose un horario adecuado con la actividad pública y privada en dicha zona, fijándose una tarifa acorde al horario del estacionamiento, sin dejar de reconocer situaciones especiales que deben ser exceptuadas.

CONSIDERANDO: Que el Intendente ha enviado proyecto de Decreto, con su posterior modificación al Art. 4º lit "d" del proyecto original, para ser considerado y aprobado por la Junta Departamental de Salto, conforme a lo dispuesto por el Art. 275 Nral. 6º de la Constitución de la República y Art. 35 Nral. 7º de la Ley No. 9.515.

ATENTO: a ello y por lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:

Art. 1º). (Denominación). Créase una zona de estacionamiento tarifado que se denominará "Zona Azul" en la cual el estacionamiento dentro del horario que se indicará, tendrá el costo que se establece en el presente Decreto. (Aprobado: votos 19 en 29)

Art. 2º). (Área de estacionamiento). La zona de estacionamiento tarifado, estará comprendida dentro de las siguientes límites: Norte: calle Brasil; Este, calle Antonio Invernizzi y 25 de Agosto; Sur calle José G. Artigas, y Oeste, calle Colón y República. Argentina.

También se comprende las calles transversales desde la calle Antonio Invernizzi y calle 25 de Agosto, hasta la calle Colón y Rpca. Argentina. (Aprobado: votos 19 en 29)

Art.3º). (Horario tarifado). El horario de vigencia del estacionamiento tarifado, será el siguiente: De Lunes a Viernes (excepto días feriados) de 09 a 11.00 hs. y de 14.00 a 18.00 hs. Los días sábados el horario tarifado será de 09: a 11:00.

Por vía de Resolución, el Intendente podrá variar el horario indicado, atendiendo a variaciones en los horarios de atención al público en las Oficinas públicas o en la actividad bancaria. (Aprobado: votos 18 en 29)

Art. 4º). (Procedimiento y tarifas). Establécese que aquellos conductores que estacionen en la "Zona Azul" dentro del horario indicado, deberán ajustarse a las disposiciones siguientes:

a) Los conductores deberán colocar la tarjeta de estacionamiento que expedirá la Intendencia, dentro del vehículo, de forma clara y visible desde el exterior a través del parabrisas, señalando en la misma mediante perforación o marcado con tinta: mes, día, hora y minutos en que comienza a usarse.

b) A partir de su perforación o marcado, cada tarjeta de estacionamiento habilita al conductor a estacionar su vehículo durante el término de media hora o una hora en su caso. Si pretende estacionar más tiempo, deberá colocar las tarjetas que sean necesarias para cubrir todo el tiempo de estacionamiento que desee.

c) La tarjeta de estacionamiento será suministrada por la Intendencia de Salto a los interesados para su compra y/o venta.

d) Las tarjetas tendrán un costo inicial de $ 30.oo (treinta pesos uruguayos) la de una hora, y $ 20.oo (veinte pesos uruguayos) la de media hora. (Aprobado: votos 18 en 29)

Art. 5ª. (Sanción). El usuario que prolongue el período de estacionamiento más allá del plazo por el que ha marcado su tarjeta, la utilice más de una vez, la marque en forma defectuosa, incompleta, adultere los datos requeridos o permanezca estacionado sin exhibirla, será sancionado con una multa de 2 U.R. (Unidades Reajustables). (Aprobado: votos 18 en 29)

Art. 6º. (Fiscalización). La fiscalización del presente decreto se encuentra a cargo exclusivamente del Departamento de Tránsito. (Aprobado: votos 18 en 29)

Art. 7º. (Excepciones). Únicamente podrán estacionar en la denominada "Zona Azul", sin utilizar la tarjeta correspondiente, los vehículos pertenecientes a:

a) Organismos Oficiales del Estado con chapa oficial y vehículos con chapa de Edil de la Junta Departamental de Salto.

b) Ambulancias de Organismos Estatales o Instituciones médicas privadas, así como vehículos de médicos en atención de urgencia.

c) Los pertenecientes a personas lisiadas, con matricula que acredite su calidad.

d) Quienes detengan momentáneamente el vehículo, a los solos efectos del ascenso o descenso de pasajeros.

e) Los vehículos que estacionan frente a garajes, cuando su matricula coincida con la establecida en la puerta del mismo. (Aprobado: votos 18 en 29)

Art. 8º. (Destino) La Dirección General de Hacienda y Administración, tendrá a su cargo la distribución de los valores y la percepción de los recursos cuyo producido líquido será destinado a alguna institución de beneficencia de Salto, previa notificación a la Junta Departamental. (Aprobado: votos 18 en 29)

Art. 9º. (Espacios Reservados) En la zona de estacionamiento tarifado, durante los horarios previstos en el Art. 3º, no se otorgarán espacios reservados, salvo para Hoteles y Sanatorios. (Aprobado: votos 18 en 29)

Art. 10ª. (Cargas y descargas) Se mantienen todas las prohibiciones de estacionamiento y las limitaciones en las operaciones de carga y descarga, las que continúan rigiéndose por las disposiciones vigentes en la materia. (Aprobado: votos 18 en 29)

Art. 11º. (Estacionamiento de motos y similares). Las motos, ciclomotores, bicimotos, bicicletas y similares, estacionarán gratuitamente en los lugares señalizados por la Intendencia a tales efectos y en la forma que estableciera la reglamentación. (Aprobado: votos 18 en 29)

Art. 12º. (Casos especiales) La zona de estacionamiento tarifado podrá ser dejada sin efecto temporariamente por vía de Resolución y por razones debidamente fundadas, en ocasiones de desfile, competencias, u otros eventos que lo hagan necesario.

(Aprobado: votos 18 en 29)

Art. 13º. (Vigencia). El Presente Decreto entrará en vigencia diez días después de su publicación en dos diarios locales.

(Aprobado: votos 18 en 29)

Art. 14º: Conforme a lo previsto por la Ordenanza número 62 de fecha 13 de noviembre de 1985 del Tribunal de Cuentas de la República, remítase el presente Decreto a dicho Organismo a los efectos informativos, comuníquese, etc.

(Aprobado: votos 18 en 29)

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSE ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Sr. Julio César Franchi Azambuja, Presidente; Mtro. Carlos Martínez Noriega, Secretario General.

Salto, 21 de julio de 2011.-

Este Decreto contó para su aprobación en general con 19 votos en 29 Sres. Ediles presentes en Sala.-

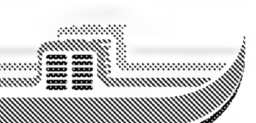
Mtro. Carlos Martínez Noriega, Secretario General.

Salto, 20 de setiembre de 2011

CUMPLASE, publíquese en el Diario Oficial y diarios locales, tome nota la Dirección General de Hacienda y Administración, el Departamento de Tránsito, el Departamento de Gestión Administrativa División Jurídica y el Departamento de Servicios Públicos; y cumplido archívese.

Germán Coutinho Rodríguez, Intendente; María Cecilia Eguiluz, Secretaria General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FLEITAS ROMERO, GLADYS ELISABETH (EXPEDIENTE 2-61388/2010).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28904 Set 30- Oct 14

HORACIO WASHINGTON MUJICA SICARDI (IUE 2-37863/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28903 Set 30- Oct 14

CARLOS HUGO LA PETINA PREGO (FICHA 2-36582/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28886 Set 30- Oct 14

JORGE ARTURO MAIORANO VECCHIO (FICHA 2-38728/2011).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28802 Set 29- Oct 13

MARIANA CLARA ALTAMIRANO AVA (IUE 2-33832/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28642 Set 28- Oct 12

OSCAR BERRUTTI BORDEROLLE y ORQUIDIA MARIA CERRUTTI MERICA (2-5420/2011).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28641 Set 28- Oct 12

GARCIA PEREZ GENOVEVA TERESA (IUE 2-32463/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28629 Set 28- Oct 12

ANGEL PEREZ BORGES (IUE 2-35106/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28212 Set 26- Oct 07

PERI ROSSI, MARIA INES (EXPEDIENTE 2-37655/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28211 Set 26- Oct 07

PEDRO RÍOS GIMÉNEZ y JUANITA SOSA IBARRA (FICHA 2-47396/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28109 Set 26- Oct 07

CALZOLARI PAGURA, NILDE ANA LUISA (FICHA 2-30832/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28077 Set 23- Oct 06

MARÍA ANGÉLICA CAVIGLIA ACUÑA (FICHA 2-26951/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28076 Set 23- Oct 06

ALBERTO GIULIANTE D'OTTAVIO y MARÍA DI MEDIO DI PLACIDO (FICHA 2-61152/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28057 Set 23- Oct 06

URBANO CORREA CROSA e IGNACIA SATURNINA MARTINEZ BELTRAN (FICHA 2-24053/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28020 Set 23- Oct 06

CASTAÑAL TORRES, ELISEO JOSE (FICHA 2-33837/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28013 Set 23- Oct 06

CLAUDIA MARÍA CABRERA FIGARES (IUE 2-36003/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27916 Set 22- Oct 05

HECTOR ERNESTO PEREZ ROSSI (EXPEDIENTE 2-36946-2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27854 Set 22- Oct 05

SANTIAGO ROMANO ROMBOLA (IUE 37180/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27853 Set 22- Oct 05

SARA JOSEFINA PARENTE PARODI (FICHA 2-23550/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27653 Set 21- Oct 04

EDMUNDO EMILIO GUASTELLA (FICHA 2-33402/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27651 Set 21- Oct 04

MARIA SUSANA NUÑEZ SANTA CRUZ (FICHA 2-37915/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27462 Set 20- Oct 03

LEGUIZAMÓN RAMÓN FERNANDO (IUE 2-53081/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27423 Set 20- Oct 03

HUGO RANGEL POSSE (IUE 2-32364/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27392 Set 20- Oct 03

SEGUNDO TURNO

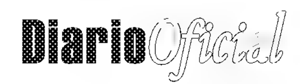
MARIO RAFAEL BOIX PUIG (FICHA 2-33773/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28832 Set 29- Oct 13

LAMPARIELLO TRAMUTOLA, ANA MARIA (FICHA 2-59110/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28494 Set 27- Oct 11

VISCONTI SOGGETTI, JAVIER (FICHA 2-36569/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28349 Set 27- Oct 11

PAZOS PEREZ, PAULINO (FICHA 2-34556/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28327 Set 27- Oct 11

LUIS ALCIDES CEDRES ROMERO (FICHA 2-25610/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28288 Set 26- Oct 07



BERRUTTI ALVAREZ, ANICETO PABLO e IMODA TACHELA, INOCENCIA, BERRUTTI IMODA, SIMON (FICHA 2-35102/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28213 Set 26- Oct 07

BARBERAN SILVA, GLADYS RENEE (FICHA 2-33786/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28061 Set 23- Oct 06

MATA RODRIGUEZ, ALFREDO MANUEL (FICHA 2-36205/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27839 Set 22- Oct 05

ELEAZAR JOSE NICOLINI VOLPI y MARIA VICENTINA o VICENTA URBANA PEREZ GIL (FICHA 2-37173/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27656 Set 21- Oct 04

MARIA CELIA CARABALLO COSENTINO (FICHA 2-21102/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27463 Set 20- Oct 03

RAMON MARÍA MOREIRA PÉREZ (FICHA 2-31868/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27461 Set 20- Oct 03

LOPEZ RODRIGO, NICOLAS y SAN ROMAN, MARIA (FICHA 2-56505/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27458 Set 20- Oct 03

VALENZUELA RODRIGUEZ, BLANCA ROSA (FICHA 2-36397/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27344 Set 19- Set 30

RAMOS BARCELO, MIGUEL ANTONIO (FICHA 2-37935/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27290 Set 19- Set 30

LACUESTA DIAZ, JUAN FRANCISCO (FICHA 2-31078/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27289 Set 19- Set 30

ACOSTA CORREA, HEBER ARTURO (FICHA 2-35448/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27263 Set 19- Set 30

JULIO CÉSAR DURÁN VERA (FICHA 2-30913/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27259 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

KESTUTIS KUCIAUSKAS DAINAUSKAITE (IUE 2-100707/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28974 Set 30- Oct 14

LEDA MARGOT CUITIÑO ETCHEVERRY y SPÍKERMAN WILFREDO RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA 2-100802/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28901 Set 30- Oct 14

DANIEL ISIDRO IBARRA GIMENEZ (FICHA 2-32771/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28644 Set 28- Oct 12

ISABEL CORREA y BLANCA LEDESMA CORREA (FICHA 2-47261/2008).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28572 Set 28- Oct 12

YUANE IBARRA, BEATRIZ (FICHA 2-33497/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28543 Set 28- Oct 12

ELIDA NASSER ARRIGONI (FICHA 2-36981/2010).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28495 Set 27- Oct 11

GARCIA OUTEIRO, ELIDA (FICHA 2-30149/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28155 Set 26- Oct 07

ZELMIRA NILDA LOUSTAUNAU o LAUSTAUNAU (FICHA 2-28282/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28149 Set 26- Oct 07

ELDIRIO DOROTEO PEREZ MACHADO (FICHA 2/39050/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28080 Set 23- Oct 06

ADOLFINA MONTANA (FICHA 2-24530/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27922 Set 22- Oct 05

JORGE RAUL BOUISSA o BAUISSA BENTANCOR o BENTANCUR (FICHA 2-25502/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27920 Set 22- Oct 05

JUANITA PAOLETTI GONZALEZ (IUE 2-54347/2010).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27919 Set 22- Oct 05

MARÍA ELSA GONZÁLEZ (FICHA 2-31399/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27716 Set 21- Oct 04

PONS ISERN MARIA MERCEDES (FICHA 2-36920/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27586 Set 21- Oct 04

GERVASIO ENRIQUE GUILLOT MARTINEZ (FICHA 2-37.585/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27551 Set 20- Oct 03

FLORENCIA NELLY RODAS ESCOBAR (FICHA 2-32153/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27288 Set 19- Set 30

LORENZO JOSÉ ORAMAS REVERON (FICHA 2-36498/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27254 Set 19- Set 30

CUARTO TURNO

MARIA ANGELES o MARIA ANGELES CUSTODIA FERNANDEZ PEREZ (FICHA 2-27185/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28328 Set 27- Oct 11

JUAN CARLOS DE GOUVEIA y GRACIELA SUSANA DE GOUVEIA (FICHA 48-47/2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28286 Set 26- Oct 07

CESAR ATILIO SOUTTO LEGGIRE (FICHA 2-36440/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27965 Set 23- Oct 06

BLANCA MABEL CUFRE RODRIGUEZ (FICHA 2-35887/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27924 Set 22- Oct 05

ARISTOTEL DA MOTTA COELHO DA SILVA (FICHA 2-54420/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27767 Set 22- Oct 05

GREGORIO EDUARDO ROSA PEREIRA (FICHA 2-30837/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27267 Set 19- Set 30

AMALIA PIFFARETTI o PIFFARRETTI DIAZ (FICHA 2-32057/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27210 Set 19- Set 30

QUINTO TURNO

JUAN DANIEL DI MAIO FIORELLA (IUE 2-32449/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28972 Set 30- Oct 14

BAEZ ALVAREZ, ELIDA (EXPEDIENTE 2-25974/2011).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28971 Set 30- Oct 14

OLGA CARMEN GARMONT BARRABINO (FICHA 2-28731/2011).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28908 Set 30- Oct 14

BLANCA LUCÍA CLÉMOT CAZALAS (EXPEDIENTE 2-100847/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28905 Set 30- Oct 14

PEDRO ABEL MACHIN BORGES (EXPEDIENTE FICHA 2-30478/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28902 Set 30- Oct 14

OLGUITA HAYDEE YAÑEZ LONGUEIRA y VIRGINIO ANTONIO FRANCOS HERMIDA (IUE 2-102007/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28840 Set 29- Oct 13

ESTANISLAO ITURRALDE SUNES (FICHA 2-31318/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28682 Set 29- Oct 13

JUAN CARLOS PICOS ANCHEN (2-38725/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28640 Set 28- Oct 12

HÉCTOR EDUARDO MOREIRA GARCÍA (IUE 2-32600/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28062 Set 23- Oct 06

GABRIEL ANGEL BONILLA PAEZ (FICHA 2-33586/2011).
Montevideo, 19 de septiembre de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28028 Set 23- Oct 06

MARIA ECILDA PARNIZARI INTROZZI (FICHA 2-36935/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27998 Set 23- Oct 06

CLARA CHAJA BABCZYK o BABCHIK MIEDZIANAGORA (FICHA 2-35838/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27906 Set 22- Oct 05

BERNARDINA THEOPHILE BARRERAS (FICHA 2-30941/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27904 Set 22- Oct 05

JAVIER CABRERA POGGI (IUE 2-100172/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27599 Set 20- Oct 03

CLAUDIA SUSANA BENITEZ ROSAS y JUAN PEDRO PERDOMO (IUE 2-35981/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27549 Set 20- Oct 03

MARIO PEREZ MUNIZ (FICHA 2-26809-2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27457 Set 20- Oct 03

MARTA DEVICENZI NOCETTI, ISABEL MARTINEZ DEVICENZI y TOMAS MARTINEZ NOCETTI (FICHA 2-38145/2009).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27410 Set 20- Oct 03

EDUARDO JORGE PIRRI SANDOBAL (FICHA 2-19619/2006).
Montevideo, 17 de julio de 2006.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27399 Set 20- Oct 03

LIA ILMA RODRIGUEZ REBOLLO y JORGE ABILLEIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-8502/2011).
Montevideo, 1 de abril de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27265 Set 19- Set 30

SEXTO TURNO

RUBEN DARIO D'ANGELO RIVAS (FICHA 0002-100497/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28863 Set 29- Oct 13

MARIA ISABEL RODRIGUEZ MANCUELLO (FICHA 2-34618/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28862 Set 29- Oct 13

JOSE RAUL FAGUNDEZ MARQUEZ (FICHA 2-38305/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28854 Set 29- Oct 13

GLADYS OLGA MONTANARO BUSCONI o RUSCONI (FICHA 2-36402/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28545 Set 28- Oct 12

ORLANDO POUY JANAVEL (FICHA 2-41091/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28387 Set 27- Oct 11

MARIA EMILIA LASTRETO COLOTTA (FICHA 0002-100067/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28386 Set 27- Oct 11

EMILIA BONI HERNANDEZ (FICHA 2-37952/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28319 Set 27- Oct 11

NANCY MARCIA DEL CARMEN ONEL DUPUIS (FICHA 2-32883/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28238 Set 26- Oct 07

MARIA DEL CARMEN SMALDONE CARLES (FICHA 2-36004/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27917 Set 22- Oct 05

NELIDA MARIÑO SARALEGUI (FICHA 2-35118/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27726 Set 21- Oct 04

JUAN RAMON CUELLO BENTANCOR (FICHA 2-27882/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27698 Set 21- Oct 04

FERNANDO EDUARDO HERDT LOPEZ (FICHA 2-25627/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27452 Set 20- Oct 03

CARLOS FIDEL PASIO DELGADO (FICHA 2-14488/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27345 Set 19- Set 30

SÉPTIMO TURNO

RICARDO NELSON BELENDA FERNANDEZ y BLANCA ESTHER FUMON MACIEL (FICHA 2-31893/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28877 Set 30- Oct 14

CARMEN ESMORIS RICO (FICHA 2-20090/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28837 Set 29- Oct 13

PAOLO o PABLO VICTORIO LURASCHI PAGANI y FELICIA LANGONE DEMURO (FICHA 2-100555/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28479 Set 27- Oct 11

ERNESTO MARIO PAVAN POGGI (FICHA 2-19283/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2360 10/p 28329 Set 27- Oct 11

MARIA ISABEL AVIVAR ALMENDRO (FICHA 2-31713/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28220 Set 26- Oct 07

ADELA FERNANDEZ NIEVES y VILMAR SEXAR AUDE MARTINEZ o WILMAR o WILMAN CESAR AUDE MARTINEZ (FICHA 2-37967/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28214 Set 26- Oct 07

SONIA NELDA LARRIERA TARDAGUILA (FICHA 2-14525/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28012 Set 23- Oct 06

AMELIA NETTO (FICHA 2-36608/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28005 Set 23- Oct 06

EMILIO VICENTE CAIAFA STABILE (FICHA 2-37689/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27855 Set 22- Oct 05

MILTON JOSE FERNANDEZ RAMOS (FICHA 2-22384/2011).
Montevideo, 8 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27765 Set 22- Oct 05

BRAULIO SERVINO CARISSI CALCE (FICHA 2-34096/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27721 Set 21- Oct 04

LUZ CELICA ACOSTA ACOSTA y DARIO NUÑEZ BALESTRA (FICHA 2-24756/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27715 Set 21- Oct 04

ANTONIO SALVADOR CAPORALE MARINO (FICHA 2-25639/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27702 Set 21- Oct 04

CARMEN CLAVIJO SCARON (FICHA 2-33916/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27579 Set 21- Oct 04

MARINA SILVERA ECHEVARREN o ECHEVARNE (FICHA 2-33921/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27467 Set 20- Oct 03

ROSA ERLINDA GEIDO DENIS (FICHA 2-37873/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27343 Set 19- Set 30

ANGELA IRENE MARTUCHELO o MARTUCHELLO (FICHA 2-25877/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27271 Set 19- Set 30

OSVALDO JOSE PIÑON DODINO (FICHA 2-36444/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27264 Set 19- Set 30

OCTAVO TURNO

CLAVIJO BENTANCOR EMA ESTHER o ESTER (FICHA 2-27915/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28909 Set 30- Oct 14

YOLANDA MILKA LAZCANO (FICHA 2-33414/2008).
Montevideo, 12 de agosto de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28273 Set 26- Oct 07

FRANCISCO ADIKLES YANOLITE o ADIKLIS YANOLITE o ADIKLES JONOLITE o ADIKLES JANOLITE o ADIKLES JANIULYTE o ADIKLIS JONOLITE o ADIKLIS JANOLITE o ADIKLIS JANIULYTE o ADIKLES YONOLITE o ADIKLIS YANOLITE (FICHA 2-33879/2011).
Montevideo, 19 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28270 Set 26- Oct 07

LEONARDA HIGINIA ERBURO o ERBURE (FICHA 2-37965/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28029 Set 23- Oct 06

FRANCISCO RABUÑAL PALLAS (FICHA 2-30845/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28026 Set 23- Oct 06

CATALINA MARÍA VENTAYOL MARCH (IUE 2-36005/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27915 Set 22- Oct 05

ELSA MARIA ORTIZ VIERA (FICHA 2-34092/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27914 Set 22- Oct 05

BARRETO LAUREIRO AURORA (FICHA 2-37343/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27835 Set 22- Oct 05

EDITH MARIA FALERO RODRIGUEZ (IUE 2-18980/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27825 Set 22- Oct 05

LERNER INDIJ, BENJAMIN (FICHA 2-37480/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27679 Set 21- Oct 04

NELLY VIGNONE CORTAZZO (FICHA 2-36264/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27398 Set 20- Oct 03

ELBA DOLORES FANTONI FARACCHIO (FICHA 2-31322/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27337 Set 19- Set 30

WALTER NICOLÁS MARTINEZ BENTANCOR (FICHA 2-35250/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27336 Set 19- Set 30

NOVENO TURNO

BERGER REISCH, GLADYS o CLADYS (FICHA 2-35861/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28912 Set 30- Oct 14

FONTES DARROSA, ANA MABEL (FICHA 2-36551/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28887 Set 30- Oct 14

LAVISTA PAOLINI, RAUL JORGE (FICHA 0002-100243/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28807 Set 29- Oct 13

STUART NIMO, CELIA BERTA (FICHA 2-29541/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28646 Set 28- Oct 12

SILVERA ALMITRAN, HUGO FERNANDO (FICHA 2-35001/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28618 Set 28- Oct 12

NELSON GERMÁN PUENTES TRUJILLO (FICHA 2-32615/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28614 Set 28- Oct 12

RICARDO PÉREZ MUIÑA y MARÍA ADRAN GONZÁLEZ (FICHA 2-29710/2011).
Montevideo, 1 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28612 Set 28- Oct 12

MARIA IRMA IDIARTE IRIBARNEGARAY (FICHA 2-34288/2011).
Montevideo, 19 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28565 Set 28- Oct 12

NAVARRO de la VEGA, RAMON (FICHA 002-100180/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28496 Set 27- Oct 11

FALCO LICHTENBERGER, CARLOS ALBERTO (FICHA 2-37294/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28219 Set 26- Oct 07

OVIEDO, ELENA FRANCISCA (FICHA 2-31402/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27950 Set 23- Oct 06

AMERICO BUSTELO CASTERA (FICHA 2-25327/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27837 Set 22- Oct 05

MARTA ESTHER BLANCO ALISERI (FICHA 2-32453/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27722 Set 21- Oct 04

MELGAR MELGAR, MARIA NELIDA (FICHA 2-37612/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27713 Set 21- Oct 04

ANIBAL DUQUE YANES (FICHA 2-27038/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27639 Set 21- Oct 04

MANRIQUEZ BARROS, FERNANDO NORBERTO (FICHA 2-36922/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27589 Set 21- Oct 04

HEREDIA, OLGA (FICHA 2-37943/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27456 Set 20- Oct 03

DELUCCHI MARTINEZ, HAYDEE ELBA (FICHA 2-26172/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27353 Set 19- Set 30

SILVESTRIN CERELLO, CLELIA (FICHA 2-37451/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27188 Set 19- Set 30

DÉCIMO TURNO

NELSON OSCAR DURANTE PASO (FICHA 2-34.667/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28907 Set 30- Oct 14

FRANCESCO o FRANCISCO GATTO PASSARELLI y NICOLINA ANGELINA GALIETTA PASSARELLI (FICHA 2-29517/2011).
Montevideo, 19 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28836 Set 29- Oct 13

MARIA ESTHER BARCALA DELLA RATTA (FICHA 2-23609/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28290 Set 26- Oct 07

CARLOS ORLANDO STANLEY SIERRA (EXPEDIENTE 2-38896/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28289 Set 26- Oct 07

NUBIA FRANCA GONZÁLEZ (FICHA 2-34.948/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28218 Set 26- Oct 07

OCTAVIO CARLOS LUIS RISSO SPERONI (FICHA 2-34268/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28122 Set 26- Oct 07

PEDRO ÁNGEL FAR HÄMMERLY y GLADYS MIRTHA PORTOS o PORTO JUAREZ (IUE 2-35.283/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28064 Set 23- Oct 06

VALENTIN SENA e IRIS VIOLETA FERNANDEZ NUÑEZ (FICHA 2-36906/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28021 Set 23- Oct 06

MARIA CAIRELLI GUTIERREZ (FICHA 2-32259/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27949 Set 23- Oct 06

DELICIA DIONISIA DEVITTA SANCHEZ o SANCHES y NEWERY ORLANDO GARCIA DEVITTA (IUE 2-27.253/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27908 Set 22- Oct 05

MANUEL WALTER ALVEZ o ALVES MARBEDEL o MARVEDAL (FICHA 2-29675/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27881 Set 22- Oct 05

MARÍA ISABEL MARTINICORENA PETRICORENA (FICHA 2-23917/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27718 Set 21- Oct 04

PUENTES PEREZ, ROSA EMMA (FICHA 2-35503/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27650 Set 21- Oct 04

CELESTINO SERAPIO CORBO MACHADO (IUE 2-23911/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27620 Set 21- Oct 04

MARTA o MARTHA LILYANA GONZÁLEZ CALLEROS (EXPEDIENTE 2-35919/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27584 Set 21- Oct 04

NELSA MONTEVERDI BALDI (FICHA 2-30211/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27500 Set 20- Oct 03

MANUEL ANTONIO SARMIENTO LOPEZ y MARÍA JOSEFA RIOS TEIJIDO (FICHA 2-25907/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27466 Set 20- Oct 03

JUANA CARMEN o JUANA MARÍA DEL CARMEN BERGERO PINTADO y PEDRO CELESTINO ROSA FARINA o FARIÑA (FICHA 2-22374/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27266 Set 19- Set 30

ALBERTO BORDERMAR PÁEZ ACOSTA y ANA MARÍA ÁLVAREZ TORRES (FICHA 2-37421/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 26343 Set 26- Oct 07

DECIMOPRIMER TURNO

VITTORIO NICOLA BRUNETTO BRUNETTO, ANTONIA CANNAVINO MEROLA, ERNESTO NATALIO BRUNETTO BRUNETTO y LORENZO CONSTANTINO BRUNETTO BRUNETTO (FICHA 2-37877/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28911 Set 30- Oct 14

ADELA IRENE o IRENE ADELA MANDALIOS CONTRERAS (FICHA 2-26592/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28615 Set 28- Oct 12

EDITH MARGOT TARINO DARRIULAT (FICHA 2-22669/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28564 Set 28- Oct 12

JUAN CARLOS PASCAL SAN MARTIN (FICHA 2-22323/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28394 Set 27- Oct 11

SALVADOR PUCHALVERT OLIVERA (FICHA 2-6625/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28298 Set 26- Oct 07

JUAN CARLOS DOS SANTOS (FICHA 2-26024/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28285 Set 26- Oct 07

NELSON LEONARDO GONZALEZ ALFONZO (FICHA 2-30517/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28246 Set 26- Oct 07

RUBEN BRUNO ALVAREZ (FICHA 2-35480/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27947 Set 23- Oct 06

VICENZO o VINCENZO o VICENTE DELLA ROCCA APICELLA (FICHA 2-36024/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27946 Set 23- Oct 06

BENIGNO JOSE GONZALEZ (FICHA 2-25238/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27905 Set 22- Oct 05

WASHINGTON RUBEN NICOLAZZI BRUZZONE (FICHA 2-37968/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27454 Set 20- Oct 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

TEODORO ANTONIO TECHERA (IUE 2-101158/2011).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28841 Set 29- Oct 13

DAVID OSCAR FERNANDEZ NEGRI (FICHA 2-36088/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 28493 Set 27- Oct 11

MARIA TERESA GARCIA CONDE BREO (FICHA 32.921/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28316 Set 27- Oct 11

ROSA BLANCA NEGRONE BENTANCOR (IUE 2-36881/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27903 Set 22- Oct 05

JULIO CESAR MONTES DE OCA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-37707/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27696 Set 21- Oct 04

LUIS ALBERTO ABALO TORENA (EXPEDIENTE FICHA 2-57858/2007).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27659 Set 21- Oct 04

DIAZ NAVILLE, ANA MARÍA (FICHA 2-32686/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27550 Set 20- Oct 03

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS QUEIRUGA CONTI (FICHA 2-36012/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28645 Set 28- Oct 12

MARGARITA JULIA o MARGARITA MAZZETTI HERRERA (FICHA 2-34390/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28396 Set 27- Oct 11

JUAN PEDRO DUQUE de la TORRE y ROSA ESTHER LUCIA ALVARIZA (FICHA 2-33066/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28121 Set 26- Oct 07

CARLOS ALBERTO DEAMBROSIO DE VECCHI (FICHA 2-34920/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28084 Set 23- Oct 06

LEONARDO PEREZ GARCIA (FICHA 2-22964/2011).
Montevideo, 23 de junio de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28018 Set 23- Oct 06

LELIA MENDINA FERNANDEZ (FICHA 2-32912/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27843 Set 22- Oct 05

CAYETANO o GAETANO SANGINETO GAGLIANONE o CAGLIANONE (FICHA 2-17772/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27831 Set 22- Oct 05

MARIO FAGGIANI FRANCO (FICHA 175-518/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27792 Set 22- Oct 05

ANTONIO MAROTTA RIENZI (FICHA 2-34620/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27697 Set 21- Oct 04

ANTONIA LOPEZ FREIRE (FICHA 2-20531/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27581 Set 21- Oct 04

PEDRO OSVALDO SANTOS ADRIANO (FICHA 2-23552/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27199 Set 19- Set 30

DECIMOCUARTO TURNO

ANTONIO FAVIANO o FABIANO PAGANO ASTONE (FICHA 2-26790/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28876 Set 30- Oct 14

EPIFANIO ROMULO GRACIAN CEDRES (FICHA 2-37752/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28861 Set 29- Oct 13

SIMONE ANTONIO D'APOLITO ZICCARDI y ROSA BEATRICE PASQUARIELLO (FICHA 2-35962/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28801 Set 29- Oct 13

CARLOS ROIZNER DERMAN (FICHA 2-100840/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28393 Set 27- Oct 11

NEDY AMOZA MARTINEZ (FICHA 2-37454/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28347 Set 27- Oct 11

JOSE LOPEZ BLANCO, ESTRELLA PEREIRA y FRANCISCO LOPEZ PEREIRA (FICHA 2-38975/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28330 Set 27- Oct 11

LAYR FAGUNDEZ CASTRO (FICHA 2-38055/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28233 Set 26- Oct 07

LUIS ALBERTO NOVELLI RAVERA (FICHA 2-37295/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28081 Set 23- Oct 06

EDUARDO GORKI LESTIDO PONS y DOLORES BOUZAS MIRA o MEIRA (FICHA 2-100307/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28017 Set 23- Oct 06

BLANCA NIEVE o NIEVES GARCIA MAINERO (FICHA 2-36567/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28010 Set 23- Oct 06

MARIA ELVIRA o ELBIRA SILVA GOMEZ (FICHA 2-25329/2011).
Montevideo, 20 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27838 Set 22- Oct 05

ALICIA VIÑA SANCHEZ (FICHA 2-34772/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27826 Set 22- Oct 05

BLANCA ESTER BRIAN REGINA (FICHA 2-38466/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27648 Set 21- Oct 04

ARNOT EDGARDO PEREYRA LENZI (FICHA 2-33193/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27408 Set 20- Oct 03

JUANITA SUAREZ (FICHA 2-41883/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27354 Set 19- Set 30

MARIA ARGELIA FARACCHIO MAGLIANO (FICHA 2-33295/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27340 Set 19- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO MARCENARO BLUNDIS (EXPEDIENTE 2-26900/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28835 Set 29- Oct 13

MARIA JULIA CONSONI LUSARDO (EXPEDIENTE 2-38413/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28390 Set 27- Oct 11

HEBER MARIO PEREZ BALBOA (EXPEDIENTE 2-31233/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28210 Set 26- Oct 07

SILVIO MONTES VARELA y DOLORES GESTO AGUEROS (EXPEDIENTE 2-35565/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27699 Set 21- Oct 04

SIMON SMIRCICH SMIRCICH (EXPEDIENTE 2-35289/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27660 Set 21- Oct 04

MARGARITA ALMEIDA de YARRUZ (EXPEDIENTE 2-34718/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27596 Set 21- Oct 04

FERNANDA BERNARDINA MACIEL VIQUE y JUAN ROSA ARGUIMBAO MODERNEL o MODERNELL (EXPEDIENTE 56-361/1994).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27352 Set 19- Set 30

ADA BEATRIZ DAFOND BRACCHI (EXPEDIENTE 2-32438/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27341 Set 19- Set 30

JUANA OLGA LABANCA FERRARI (EXPEDIENTE 2-22063/2011).
Montevideo, 9 de junio de 2011.

Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27260 Set 19- Set 30

MARINA LÓPEZ OLIVERA (EXPEDIENTE 2-37263/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27258 Set 19- Set 30

DECIMOSEXTO TURNO

JESUS MARIA PORTAL MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-23496/2011).
Montevideo, 21 de junio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28804 Set 29- Oct 13

WALTER YAMANDU VICCO BERTERA (EXPEDIENTE 2-35582/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28534 Set 28- Oct 12

OSCAR BLANCO ZASARI (EXPEDIENTE 2-26469/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 28483 Set 27- Oct 11

DORA BEATRIZ CAIMI STRINGANO (EXPEDIENTE 2-37755/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28215 Set 26- Oct 07

YOLANDA ZULMA CABRERA EXPOSITO (EXPEDIENTE 2-30446/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28197 Set 26- Oct 07

JORGE EDUARDO BERNIS MELOGNO (EXPEDIENTE 2-37290/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28082 Set 23- Oct 06

JUAN LUIS FERREIRA (EXPEDIENTE 2-36638/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27948 Set 23- Oct 06

AMANDA GAUTHIER GEYMONAT (EXPEDIENTE 2-37143/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27842 Set 22- Oct 05

EMILIA NINFA GIMENEZ FUENTES (EXPEDIENTE 2-29716/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27766 Set 22- Oct 05

JOSE ENRIQUE GONZALEZ SALA (EXPEDIENTE 2-32048/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27654 Set 21- Oct 04

MARIO BALDESSARI TEGNER (EXPEDIENTE 2-30449/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27555 Set 20- Oct 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ISABEL DEMICHELI RECARTE (2-32258/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28806 Set 29- Oct 13

JUVENAL LOPEZ del RIO (IUE 2-36888/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28476 Set 27- Oct 11

FANNY o FANY LEBENTAL o LEVENTAL SEMEL y NELLY GOLOVAÑUK LEVENTAL (IUE 2-6788/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28473 Set 27- Oct 11

ALBERTO CUBERO FIERRO (2-38231/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28388 Set 27- Oct 11

HEBER MARIO LOPEZ NOGUES (2-38866/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28331 Set 27- Oct 11

CARLOS WALTER ESPEJO ARRIEN (2-32807/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28271 Set 26- Oct 07

MARIO MARCO o MARCOS FLOSCAMENTO (IUE 2-33274/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28119 Set 26- Oct 07

CARMEN ISABEL BENAVENTE TOURNE o TOURNEE (2-37401/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28009 Set 23- Oct 06

ISAAC IOCHPE o IOSCHPE (IUE 2-34264/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27762 Set 22- Oct 05

ENRIQUE MITRE LAGO (IUE 2-34423/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27350 Set 19- Set 30

DECIMOCTAVO TURNO

AVELINO RODOLFO DURAN SALDIAS (IUE 2-34950/2011).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28933 Set 30- Oct 14

FRANCISCO ANGEL FIGUEROA COSTAS (IUE 2-24858/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28474 Set 27- Oct 11

WALTER GUTIERREZ FERNANDEZ (IUE 2-25447/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28217 Set 26- Oct 07

HOMERO AQUILES RODRÍGUEZ ÁLVAREZ (IUE 2-35554/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28019 Set 23- Oct 06

ADRIANA LAURA MARÍA MARURI RAMPONI (IUE 2-22712/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27724 Set 21- Oct 04

CONRADO CANNELLA SERRENTINO (IUE 2-34669/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27652 Set 21- Oct 04

ERNESTA MARIA RICCI STRACONI (IUE 2-22596/2011).
Montevideo, 28 de junio de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27253 Set 19- Set 30

DECIMONOVENO TURNO

MARIA GLORIA ORTIZ RODRIGUEZ (FICHA 2-31044/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28287 Set 26- Oct 07

RAUL HILARIO PAREDES FARIÑA y GLADYS FABELO CARRICARTE (FICHA 2-37887/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28245 Set 26- Oct 07

JUAN CARLOS FLORES dos SANTOS (FICHA 2-36460/2011).
Montevideo, 1 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28221 Set 26- Oct 07

MARGARITA EUFRONIA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-33950/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27923 Set 22- Oct 05

HECTOR MUSSETTI FERNANDEZ (FICHA 2-36085/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27552 Set 20- Oct 03

ARTURO BENTANCOR GONZALEZ (FICHA 2-37708/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27200 Set 19- Set 30

VIGÉSIMO TURNO

GUILLERMO WALTER RODRIGUEZ GALASSO (FICHA 2-44263/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28873 Set 30- Oct 14

SOFIA MARTINEL CAFARELLO (FICHA 2-100542/2011).
Montevideo, 19 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28616 Set 28- Oct 12

NELIDA NIEVES FUMERO FERNANDEZ y ERNESTO GODOY GALVAN (FICHA 2-22372/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28477 Set 27- Oct 11

JOSE o GIUSEPPE CASTALDI FRE (FICHA 2-1357/2011).
Montevideo, 18 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28291 Set 26- Oct 07

IRMA OFELIA ALPINO ROSAMAGNO (FICHA 2-37920/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 28222 Set 26- Oct 07

PURIFICACION GONZALEZ MEIJOMIL (FICHA 2-35923/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28083 Set 23- Oct 06

ADAN PEREZ ACUÑA y GENOVEVA ACOSTA ORTUZ (FICHA 2-61548/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28022 Set 23- Oct 06

HILDA RENEE BOCCONE BRUN (FICHA 2-38245/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 27621 Set 21- Oct 04

FEDERICO WALTER VILLARONGA DI FIORIDO (FICHA 2-13220/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27390 Set 20- Oct 03

HUGO ARIEL MAGALLANES (FICHA 2-37425/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27339 Set 19- Set 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER o WALTHER POSE GONZÁLEZ (IUE 2-26001/2011).
Montevideo, 22 de julio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28973 Set 30- Oct 14

SARA SCHEIMBERG o SEIMBERG BARNASUS o BERNASUS (IUE 2-35884/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28272 Set 26- Oct 07

JUAN ALBERTO BIZOSO (IUE 2-36955/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28016 Set 23- Oct 06

PEDRO CAYETANO CIMAS MONTESTRUCQ o MONTESTRUCG o MONTESTRUGS o MONTESTRUCO o MONTESTRUG o MONTESCRUQ (IUE 2-100427/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27969 Set 23- Oct 06

IRMA ISABEL LAMANNA SAVOLDELLI (IUE 2-36421/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27921 Set 22- Oct 05

BLANCA NIEVES o BLANCA NIEVE MAZZIOTTI PÉREZ (IUE 2-30447/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27907 Set 22- Oct 05

SALVADOR MAUAD GURAIEB (IUE 2-100002/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27844 Set 22- Oct 05

WALPIRO o WALPIRIO FERREIRA TEIXEIRA (IUE 2-29008/2011).
Montevideo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27841 Set 22- Oct 05

MARIA AVELOCINDA PONTES (IUE 2-36864/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27830 Set 22- Oct 05

RAMÓN AURELIANO del CAMPO SÁNCHEZ (IUE 2-37669/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27723 Set 21- Oct 04

ANA DIGREGORIO SEITUN (IUE 2-33243/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27717 Set 21- Oct 04

EMILIA BARCE o BARSE FORGAS (IUE 2-32045/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27655 Set 21- Oct 04

OLGA BEATRIZ TOURREILLES TOURREILLES (IUE 2-31300/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27580 Set 21- Oct 04

MARIA LUISA RIVERA CHETTO (IUE 2-24496/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27269 Set 19- Set 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SILVIA MARGARITA PÉREZ ALZUGARAY (IUE 2-39033/2011).
Montevideo, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28833 Set 29- Oct 13

ELSA VENUS CARBONELL GASCON (IUE 2-36616/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28684 Set 29- Oct 13

GILBERTO ELOY GUTIÉRREZ CUNIETTI (IUE 2-26083/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28332 Set 27- Oct 11

JUAN BAUTISTA CLAVERO OSOREZ u OSORES (IUE 2-33088/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28014 Set 23- Oct 06

OLGA MERCEDES NIN FERNANDEZ (IUE 2-38214/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27775 Set 22- Oct 05

MARÍA DOLORES MOURIZ LÓPEZ y GABRIEL ANDRÉS RODRÍGUEZ GALEGO (IUE 2-36457/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27712 Set 21- Oct 04

RUBEN CARMELO CURBELO COLA (IUE 2-16812/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27700 Set 21- Oct 04

MARÍA SOFÍA RANCAÑO SANTAMARINA o SANTAMARIA (IUE 2-32401/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27647 Set 21- Oct 04

SILVIA RAQUEL ALISKEVICH SOMMER o SILVIA RAQUEL ALISKEVICH SOMMER DE STOLOWICZ (IUE 2-38374/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27622 Set 21- Oct 04

MARCELINO WALDEMAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-29622/2011).
Montevideo, 24 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27342 Set 19- Set 30

VIGESIMOTERCER TURNO

GABRIEL GRENNO BÖHEIM (FICHA 2-28166/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28686 Set 29- Oct 13

NORMA ELIZABETH CORTAZZO QUINTANA (FICHA 2-35230/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28643 Set 28- Oct 12

HUGO EMILIO ROSSI RECOBA (FICHA 2-23500/2011).
Montevideo, 16 de junio de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 28299 Set 26- Oct 07

ANA MARIA CAMELO BENQUET y NESTOR NELSON CAMELO VAZ (FICHA 2-38057/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28085 Set 23- Oct 06

ANA MARIA MARTHA ROVELLA GORGA (FICHA 2-37455/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27951 Set 23- Oct 06

ESTRELLA PACHECO PUGA (FICHA 2-35569/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27714 Set 21- Oct 04

RENE ERNESTO RAMON MAJOREL CANE y NELIDA MARTA PETERSEN HANSEN (FICHA 2-38664/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27499 Set 20- Oct 03

DOMINGO TIMOTEO MOLINA FERREIRA (FICHA 2-31279/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27465 Set 20- Oct 03

WALBERTO DIAZ RIEFFEL ó RIFFEL (FICHA 2-37273/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27401 Set 20- Oct 03

ELENA MENESES RISSOTTO (FICHA 2-23959/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27261 Set 20- Oct 03

ALFREDO SILVA RIJO y ANDREA ISABEL GARCIA ó ISABEL SANABRIA GARCIA (FICHA 2-36370/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27244 Set 19- Set 30

ANGEL JESUS REBOLLEDO ROSES ó MOSES (FICHA 2-34730/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27202 Set 19- Set 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

OSCAR ELBIO FOSSATI USLENGHI (FICHA 2-37440/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28910 Set 30- Oct 14

GLORIA PINTOS DOMINGUEZ (FICHA 2-36658/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28906 Set 30- Oct 14

MANUEL OTERO PEREZ y MARIA MERCEDES GARCIA GOMEZ (FICHA 2-28068/2011).
Montevideo, 26 de julio de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28803 Set 29- Oct 13

BLANCA ESTHER DE BONI BADO (FICHA 2-32795/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28611 Set 28- Oct 12

MARIA ALICIA VILLAR ICASURIAGA (FICHA 2-38904/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28480 Set 27- Oct 11

NICANOR BRUNO VIERA QUINTEROS y MARIANA RIJO BONILLA (FICHA 2-38419/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28475 Set 27- Oct 11

ZULEMA GUEDES ó GUEDEZ MOREIRA (FICHA 2-35817/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28118 Set 26- Oct 07

HEBER JOSE MENDEZ CUÑETTI (FICHA 2-61395/2008).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27701 Set 21- Oct 04

JOSE MARIA FACAL RADINI y DELIA CORRALES MACIEL (FICHA 2-24758/2011).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27649 Set 21- Oct 04

OVIDIO JESUS PACCE VIGNOLA (FICHA 2-34779/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27459 Set 20- Oct 03

OMAR UMPIERREZ GODAN (FICHA 2-12816/2005).
Montevideo, 23 de mayo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27338 Set 19- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

RENEE PALLADINO RUSSO (FICHA 2-100293/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28552 Set 28- Oct 12

LITMAN HOLODOVSKY (FICHA 2-35783/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28392 Set 27- Oct 11

JUSTA JOSEFA BALBIANI TESTA (FICHA 2-38417/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28389 Set 27- Oct 11

RAQUEL ELENA DE BIASI o DE BIASE DI BELLO (FICHA 2-35346/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28078 Set 23- Oct 06

CELIA BEGUERIE CARRATU (FICHA 2-36356/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27959 Set 23- Oct 06

GABRIEL EUGENIO LAZARI SARGGIANI (FICHA 2-33564/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27553 Set 20- Oct 03

SARA ELENA VALENTIN o VALENTINI SILVESTRE y JOSE CARLOS PEREZ VALENTINI (FICHA 2-38642/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27548 Set 20- Oct 03

HUBERT NELSON TORTORELLA ROURA (FICHA 2-35926/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27391 Set 20- Oct 03

LUCIA ERLINDA DUQUE HERNANDEZ (FICHA 2-32351/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27270 Set 19- Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELDA MERCEDES VALIENTE TORRES y WASHINGTON MANUEL SILVA CAMAROSANO o CAMAROSAN (FICHA 2-38681/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28934 Set 30- Oct 14

MARIA DEL CARMEN SILVEIRA SALINAS (FICHA 2-36712/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28875 Set 30- Oct 14

PETRONILA ALVAREZ ZABALA y JACINTA ESCOLASTICA ALVAREZ ZABALA (FICHA 2-55055/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28688 Set 29- Oct 13

ANTONIO PALERMO SIVOLELLA (FICHA 2-37458/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28647 Set 28- Oct 12

BRUNA MARIA DI RUSSO MOSCONE (FICHA 2-100728/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28535 Set 28- Oct 12

SUSANA DEL CARMEN BERMUDEZ TESTA (FICHA 2-38412/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28391 Set 27- Oct 11

RODOLFO ESTEBAN HORVATH SURJAN y ROSALIA o ROSA SURJAN MAK (FICHA 8/2002/S).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28027 Set 23- Oct 06

JOSEFA LUCILA ZUBELSO MARTINEZ (FICHA 2-26927/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28011 Set 23- Oct 06

ROCIO DEL ALBA MONTERO MEDINA (FICHA 2-40694/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27973 Set 23- Oct 06

ADELA EGUREN GONZALEZ (FICHA 2-100094/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27918 Set 22- Oct 05

AURORA RENEE SILVA (FICHA 2-33721/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27719 Set 21- Oct 04

CARMELA CIBELLIS o SIBELLIS FARINA (FICHA 2-37299/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27658 Set 21- Oct 04

HECTOR MARIO SALCEDO CORUJO (FICHA 2-37862/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27657 Set 21- Oct 04

HECTOR PEDRO VALDI VALLE (FICHA 2-37152/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27619 Set 21- Oct 04

MARCELO CARBALLO TARIGO (FICHA 2-23551/2011).
Montevideo, 14 de junio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27409 Set 20- Oct 03

ANTONIO GRECO (FICHA 2-37583/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27233 Set 19- Set 30

ANTONIO LEONEL PINTOS CURBELO (FICHA 2-33499/2011).
Montevideo, 12 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27187 Set 19- Set 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

OFELIA IRMA BELLAGAMBA LUC (FICHA 2-34609/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28834 Set 29- Oct 13

JUANA AÍDA BENNE COSTANTE (2-17905/2011).
Montevideo, 21 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28690 Set 29- Oct 13

ELVIRA APUD CECIN (2-31545/2011).
Montevideo, 26 de agosto de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28544 Set 28- Oct 12

HERMES JOSE OSPITALECHE u OSPITALETCHE GONZALEZ (2-34073/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28348 Set 27- Oct 11

HUGO ROBERTO TECHERA da LUZ (2-30071/2011).
Montevideo, 11 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28150 Set 26- Oct 07

HERIBERTO o IRIBERTO ENRIQUE HELBLING MAZA (FICHA 2-4171/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27999 Set 23- Oct 06

ALFREDO EDUARDO TRICCA NANDIN y VIOLETA MYRIAM o MIRIAM BELLO OUTEDA (2-20034/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27554 Set 20- Oct 03

HOSMIR ESTANISLAO LEIRA LEIRA (2-3337/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27201 Set 19- Set 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

OLGA PERSICO EIRIZ (FICHA 2-34207/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28805 Set 29- Oct 13

EDITH VIEIRA GUARIM o GUARIM VIEIRA (FICHA 2-36944/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28619 Set 28- Oct 12

NORMA LARREA CORBACHO (FICHA 2-36209/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28573 Set 28- Oct 12

JACINTO OMAR OJEDA FAN (FICHA 2-34347/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28531 Set 28- Oct 12

DIONISIA IRENE PEIRAN CABRERA (FICHA 2-33801/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28478 Set 27- Oct 11



ELSA MABEL NAVAS LAMILLA (FICHA 2-38062/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28333 Set 27- Oct 11

RAFAEL LANGIERI COLUCCI (FICHA 2-32275/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28284 Set 26- Oct 07

JOSE MARIA REYES REILLY (FICHA 2-35585/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. Maria Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28015 Set 23- Oct 06

CESAR AGUSTIN MAFFEI CABRERA (FICHA 2-41714/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27680 Set 21- Oct 04

FLORO LARRONDA o LARRONDA NUÑEZ (FICHA 2-32434/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27464 Set 20- Oct 03

BERTA CARLOTA HOLLIDGE KETTLE (FICHA 2-31070/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27455 Set 20- Oct 03

SILVIA MIRTA FIGUEROA ISLAS (FICHA 2-33198/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27268 Set 19- Set 30

DINORAH CASTRO REGUEIRO (FICHA 2-31855/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27245 Set 19- Set 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS CORREA PIASTRI (FICHA 156/380/2011).
Artigas, 27 de septiembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28950 Set 30- Oct 14

OMAR FRANCISCO MAXIMO FREITAS (FICHA 461/217/2011).
Artigas, 15 de septiembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28630 Set 28- Oct 12

ALBERTO LOPEZ e HILDA SUAREZ MIRAGLIA o ILDA SUAREZ MIRAGLIA (FICHA 156/28/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 2 de septiembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27682 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

ADELINA DA COSTA CORREA y CLARO LIO LEITES DOS SANTOS (FICHA 461/281/2011).
Artigas, 23 de junio de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28066 Set 23- Oct 06

NORBERTO CACERES DIAZ (FICHA 461/60/2011).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 15 de septiembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27545 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON RAUL MERCADAL ROMEGO (IUE 168-166/2011).
Canelones, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28926 Set 30- Oct 14

JUAN JOSE BURGOS VALDIVIA o BALDIVIA, JUAN FRANCISCO BURGOS VALDIVIA o BALDIVIA, ISIDRO BURGOS VALDIVIA o BALDIVIA y AIDA BURGOS (IUE 459-621/2010).
Canelones, 19 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28823 Set 29- Oct 13

FLORA MARIA FERNANDEZ NUÑEZ ó MARIA FLORA NUÑEZ ó FLORA MARIA NUÑEZ (IUE 168-90/2011).
Canelones, 6 de septiembre de 2011.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28205 Set 26- Oct 07

JOSE VENANCIO PEREZ VIERA y LIVER UBERFIL PEREZ ARROSPIDE o ARRASPIDE (IUE 168-47/2011).
Canelones, 31 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28203 Set 26- Oct 07

YOLANDA MABEL SALGUEIRO MARTÍNEZ de VALDEZ (IUE 168-62/2011).
Canelones, 27 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28065 Set 23- Oct 06

MANUELA CAROLINA o CAROLINE BIANCHI BRITO (IUE 168-60/2011).
Canelones, 1 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27568 Set 20- Oct 03

ARMANDO NICASIO MALACRIDA FERRERO (IUE 168-339/2011).
Canelones, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27208 Set 19- Set 30

JUAN PEDRO CERIANI AGUILAR (IUE 168-322/2011).
Canelones, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27207 Set 19- Set 30

ADEMAR EUSEBIO CHANGO ALFARO (IUE 168-294/2011).
Canelones, 23 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27206 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

HECTOR HOMERO NUÑEZ PEREZ y MARIA ELDA HERNANDEZ (IUE 459-284/2011).
Canelones, 22 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28927 Set 30- Oct 14

ADELA CLARA BERRIEL RODRIGUEZ y JUAN BRUNO FIORITTO o FIORITO BAGLIETTO o BOGLIETTO o BALIETO (IUE 459-40/2011).
Canelones, 21 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28925 Set 30- Oct 14

CARLA ANDREA HERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 459-283/2011).
Canelones, 22 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28204 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA PIÑEIRO CAÑELLAS (IUE 179/728/2010).
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28574 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ELENA DOROSKEVICH CARPENCO (FICHA IUE 440-847/2011).
Las Piedras, 15 de septiembre de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 28856 Set 29- Oct 13

GRACIELA CARVALLO FIGUEROA y FLORA FIGUEROA FIGUEROA (FICHA IUE 440-723/2011).
Las Piedras, 17 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 28516 Set 28- Oct 12

JOSÉ LUIS RAMIREZ PEREZ (FICHA IUE 440-513/2011).
Las Piedras, 17 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2360 10/p 28504 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

EDERVA BUSCHIAZZO BOTALI (FICHA IUE 458-886/2011).
Las Piedras, 8 de septiembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28857 Set 29- Oct 13

BRUNO OMAR SOSA ARAÚJO (FICHA IUE 458-701/2011).
Las Piedras, 1 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28780 Set 29- Oct 13

TERESA GIACOIA de RODRIGUEZ o TERESA GIACOIA GALLIANO o GALLIANA o GAGLIANO y NATALIO PANTALEÓN RODRIGUEZ IZQUIERDO (FICHA IUE 458-484/2011).
Las Piedras, 29 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28507 Set 28- Oct 12

MARIA IRIDE DELAZZARI ó DE LAZZARI GRASSO (FICHA IUE 458-791/2011).
Las Piedras, 24 de agosto de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28503 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO GONZALEZ MILAN (FICHA 175-285/2011).
Pando, 4 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28153 Set 26- Oct 07

JUAN CARLOS MOLINA GUTIERREZ (FICHA 478-392/2010).
Pando, 8 de septiembre de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28025 Set 23- Oct 06

RAMON ARTIGAS FULINO MARTINEZ (FICHA 478-416/2011).
Pando, 24 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28024 Set 23- Oct 06

ORLANDO APARICIO o APARICIO SEQUEIRA (FICHA 175-129/2011).
Pando, 13 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27163 Set 19- Set 30

JUAN JOSE CLAVIJO o CLAVIJO GARCIA y MARIA DEL CARMEN CLAVIJO o CLAVIJO GARCIA (FICHA 175-130/2011).
Pando, 13 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27161 Set 19- Set 30

VIRGINIA ELBA CABRERA ROMERO (FICHA 175-495/2011).
Pando, 6 de septiembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27159 Set 19- Set 30

CUARTO TURNO

ANGELA DIONISIA CALIONE MEMBRETELLA o MAMBRETELLA (FICHA 176-184/2011).
Pando, 29 de julio de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28223 Set 26- Oct 07

BLANCA PETRONA FERNANDEZ FLORES (FICHA 176-395/2011).
Pando, 12 de septiembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28152 Set 26- Oct 07

IRMA ESTHER PEREZ GONZALEZ DE ABREU o IRMA ESTHER PEREZ GONZALEZ (FICHA 176-226/2011).
Pando, 11 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28151 Set 26- Oct 07

SEVESIANO o SEVERIANO PEÑA o PEÑA POMBO (FICHA 176-179/2011).
Pando, 7 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27160 Set 19- Set 30

MARIA ZULMA GANDINI MARTINEZ (FICHA 176-237/2011).
Pando, 11 de agosto de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27158 Set 19- Set 30

SEXTO TURNO

BLANCA EUGENIA GONZALEZ o GONZALEZ VIDAL (FICHA 478-149/2011).
Pando, 24 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27162 Set 19- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EUSTAQUIO ASDRÚBAL SILVA MUNIZ (IUE 207-406/2011).
Melo, 6 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 28797 Set 29- Oct 13

JUAN ESTEBAN ó ESTEVAN FALIU ó FALIO (IUE 207-428/2011).
Melo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 28796 Set 29- Oct 13

ETANSILAO ó ESTANISLAO RICARTE (IUE 207-269/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27786 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

FLORENTINO SUAREZ ROSAS y FRELADELFA ó FILADELFIA CRUZ SILVA (FICHA 208-472/2007).
Melo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 28186 Set 26- Oct 07

QUINTO TURNO

WILDER ANDRADE ALMEIDA (IUE 468-394/2011).
Melo, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 28798 Set 29- Oct 13

CARLOS MARIA CORONEL SILVEIRA (IUE 468-385/2011).
Melo, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 27818 Set 22- Oct 05

EONIL AMARAL OLIVEIRA (IUE 468-203/2011).
Melo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2360 10/p 27594 Set 21- Oct 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EGBERTO ISIDRO BADELL BADELL (IUE 223-845/2011).
Colonia, 16 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28941 Set 30- Oct 14

MARIA ROSA ARISTIMUÑO GENES (IUE 223-856/2011).
Colonia, 16 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28940 Set 30- Oct 14

EVERILDA BENITA PINO MELGAREJO (IUE 223-855/2011).
Colonia, 16 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28939 Set 30- Oct 14

ZULMA HEBE MARTIN FAROPPA (IUE 223-853/2011).
Colonia, 16 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28418 Set 27- Oct 11

SEVERO RAMON MENDEZ REYES (IUE 223-850/2011).
Colonia, 16 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28417 Set 27- Oct 11

HORTENSIA ESTHER LAPORTE (IUE 223-849/2011).
Colonia, 16 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28374 Set 27- Oct 11

EDUARDO ANGEL RUSSO (IUE 223-874/2011).
Colonia, 16 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28373 Set 27- Oct 11

TOMAS ANTONIO LARRALDE JUNCO y TULIO CESAR LARRALDE LARRALDE (IUE 223-950/2010).
Colonia, 29 de octubre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28165 Set 26- Oct 07

TOMAS ELIODORO o HELIODORO o ELEODORO HERNANDEZ LAUDES o LANDES (IUE 223-733/2011).
Colonia, 16 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27964 Set 23- Oct 06

ALDA BEATRIZ ABBONA RIVERO (IUE 223-879/2011).
Colonia, 16 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27910 Set 22- Oct 05

PEDRO RIVERO CARRO (IUE 223-805/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27909 Set 22- Oct 05

OSWALDO DANIEL GIMENEZ IGLESIAS (IUE 223-398/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27670 Set 21- Oct 04

SUSANA ALINA CASTRO (IUE 223-785/2011).
Colonia, 24 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27669 Set 21- Oct 04

CLAUDINA MARIA MERCEDES MORALES QUESADA Y ARANDA y JUAN EULOGIO VILLEGAS (IUE 223-814/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27451 Set 20- Oct 03

HECTOR HUGO SELLANES (IUE 223-600/2011).
Colonia, 27 de julio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27447 Set 20- Oct 03

ALBERTO RAUL ACEVEDO MENENDEZ (IUE 223-795/2011).
Colonia, 24 de agosto de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27230 Set 19- Set 30

RAUL ALBERTO LONG ARRONGA (IUE 223-833/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27229 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DANTE NOEL IRURTIA FRANGGI y ESTELA FRANCISCA GONZÁLEZ BORDONE (IUE 227-538/2011).
Carmelo, 17 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28942 Set 30- Oct 14

JOSE PEDRO PEREYRA BACHINI (EXPEDIENTE IUE 227-611/2011).
Carmelo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28624 Set 28- Oct 12

RUBEN CALISTRO MARTÍNEZ GOGNA (IUE 227-152/2010).
Carmelo, 12 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28419 Set 27- Oct 11

ELENA TERESA FAVAT CHAUVIE (IUE 227-440/2011).
Carmelo, 22 de julio de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28377 Set 27- Oct 11

ELBIO ALBERTO GUARAGLIA DONATI o DONATTI (IUE 227-465/2011).
Carmelo, 25 de julio de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28376 Set 27- Oct 11

ZULMA LANDECHEA BANCHERO y AMELIO BEVEGNI BANCHERO (EXPEDIENTE IUE 227-531/2011).
Carmelo, 18 de agosto de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28375 Set 27- Oct 11

GENARA LILIA o LILIA BEATRIZ o GENARA LILIA BEATRIZ CARRACIDO (EXPEDIENTE IUE 227-603/2011).
Carmelo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28164 Set 26- Oct 07

NELLY STELLA ROSELLI NUSSPAUMER (EXPEDIENTE IUE 227-599/2011).
Carmelo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28163 Set 26- Oct 07

DAFNE LEDA MONTES DE OCA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 227-598/2011).
Carmelo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27911 Set 22- Oct 05

NIBIA ELDA GONZALEZ MORALES (IUE 227-568/2011).
Carmelo, 26 de agosto de 2011.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27232 Set 19- Set 30

MARTINA TAJES MORALES y ROMILIO ARDITO RAIMUNDO o RAYMUNDO o REIMUNDO ANTUNEZ (IUE 227-180/2011).
Carmelo, 28 de marzo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27231 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO DANIEL RODE VILA (IUE 225-543/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28382 Set 27- Oct 11

HECTOR RUBEN JUELE o YUELE BARIDON y ELDA RENEE TOJA ZERPA (IUE 225-479/2011).
Rosario, 26 de julio de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27517 Set 20- Oct 03

EDGARDO ALFREDO GONZALEZ LAPORT (IUE 225-655/2011).
Rosario, 7 de septiembre de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27516 Set 20- Oct 03

OMAR LISTA FONTES (IUE 225-621/2011).
Rosario, 5 de septiembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27515 Set 20- Oct 03

EUSTAQUIA RODAS MENDEZ e IRMA LIDIA RODAS (IUE 225-592/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27514 Set 20- Oct 03

ELIO AMADO BEJAR (IUE 225-575/2011).
Rosario, 22 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27513 Set 20- Oct 03

GLORIA MARIA GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 225-550/2011).
Rosario, 10 de agosto de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27450 Set 20- Oct 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUSTAQUIO WALTER VIÑOLY SANCHEZ (IUE 241-565/2011).
Durazno, 2 de septiembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28671 Set 29- Oct 13

CLORINDA CRISTINA SOCA FERNANDEZ (IUE 241-573/2011).
Durazno, 2 de septiembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27821 Set 22- Oct 05

ARMENGO OMAR FAIRA LANZARO (IUE 241-562/2011).
Durazno, 7 de septiembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27663 Set 21- Oct 04

JUAN PEDRO MARTINEZ FRANCIA (IUE 241-478/2011).
Durazno, 4 de agosto de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27469 Set 20- Oct 03

CATALINO ESCARRONI ó SCARONE (IUE 241-581/2011).
Durazno, 8 de septiembre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27436 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

MARÍA EMILIA MONTES DE OCA FERNANDEZ (IUE 242-461/2011).
Durazno, 9 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28310 Set 27- Oct 11

TELÉMACO PINTO TAROCO ó TAROCCO (IUE 242-543/2011).
Durazno, 6 de septiembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27861 Set 22- Oct 05

GLADYS RAQUEL RODRIGUEZ QUIJANO (IUE 242-515/2011).
Durazno, 24 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27628 Set 21- Oct 04

TIMOTEA CAROLINA EBOLI MUSTO (FICHA 242-530/2011).
Durazno, 2 de septiembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27435 Set 20- Oct 03

JUANA GARCIA PEREYRA ó PEREIRA (IUE 242-447/2011).
Durazno, 5 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27418 Set 20- Oct 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO VALLEJO CAMEJO y CARMEN MARIA BENTANCUR GARCIA (IUE 254-427/2002).
Trinidad, 31 de agosto de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28792 Set 29- Oct 13

PICART CHAVES, JUAN (IUE 254-886/2009).
Trinidad, 25 de julio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28791 Set 29- Oct 13

LUIS ALBERTO HERNANDEZ MEDINA (FICHA 787/2003).
Trinidad, 9 de diciembre de 2003.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2360 10/p 28561 Set 28- Oct 12

COLMAN FIGUEREDO, PABLO JUVENAL (IUE 254-542/2011).
Trinidad, 13 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28506 Set 28- Oct 12

PANASCO, CARMEN DOMINGA (IUE 254-431/2011).
Trinidad, 13 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28505 Set 28- Oct 12

JACINTA AMBROSIA MUÑIZ, DOMINGO ESTEVEZ MUÑIZ, JULIA AÍDA ESTEVEZ MUÑIZ, JUAN MARÍA ESTEVEZ MUÑIZ y JACINTO MÁXIMO ESTEVEZ MUNIZ ó JACINTO MÁXIMO ESTEVEZ MUÑIZ (IUE 254-30.074/1988).
Trinidad, 25 de junio de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2360 10/p 28259 Set 26- Oct 07

MENA DE LEON PETROCINO ó MENA De León PETROCINO (IUE 254-113/2010).
Trinidad, 19 de marzo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28258 Set 26- Oct 07

GARCIA CAMACHO, MARIA ISABEL (IUE 254-557/2011).
Trinidad, 19 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28257 Set 26- Oct 07

RICARDO ANTONIO MARTELLA PELAEZ (IUE 254-529/2011).
Trinidad, 6 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28101 Set 26- Oct 07

CARRATO MOLINA, DOMINGO (IUE 254-344/2011).
Trinidad, 20 de junio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28100 Set 26- Oct 07

TRUCIDO, ALBERTO GUADALUPE (IUE 254-357/2011).
Trinidad, 27 de junio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28099 Set 26- Oct 07

CARRATO, HECTOR ARMANDO (IUE 254-356/2011).
Trinidad, 27 de junio de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28098 Set 26- Oct 07

BAMBACAR CASTRO, OSCAR RUBEN (IUE 254-541/2011).
Trinidad, 13 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27511 Set 20- Oct 03

NELLIS CHOCHO CABRERA (IUE 254-141/2010).
Trinidad, 6 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27510 Set 20- Oct 03

NAIR VERDIER HORNOS (IUE 254-530/2011).
Trinidad, 6 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27380 Set 20- Oct 03

WALTER CALLABA CAMACHO (IUE 254-536/2011).
Trinidad, 7 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27379 Set 20- Oct 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA ELENA CABELO o CABELLO RUÍZ (FICHA 260-536/2011).
Florida, 19 de septiembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28711 Set 29- Oct 13

RAÚL CÉSAR DIANA GONZÁLEZ (FICHA 260-539/2011).
Florida, 14 de septiembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28709 Set 29- Oct 13

ELBIA VIVA NÓBILE y VALENTÍN EMILIO LOMANDO de CLEMENTE o DI CLEMENTE (FICHA 260-534/2011).



Florida, 22 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27740 Set 21- Oct 04

ISABELINO PÉREZ HERNÁNDEZ (FICHA 260-416/2011).
Florida, 22 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27739 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

RAMÓN ELADIO ALFONSO MODINO (FICHA 261-462/2011).
Florida, 29 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28054 Set 23- Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTA LUCIA MEDINA SILVA (IUE 274-781/2010).
Minas, 9 de febrero de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28156 Set 26- Oct 07

DONACIO UNIVÁN LARROSA GARCIA y ELSA RENEE VIDAL MARTINEZ (IUE 274-492/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28002 Set 23- Oct 06

SARA CORBO MALDONADO y FRANCISCO VELAZQUEZ O VELASQUEZ (IUE 274-36/2008).
Minas, 6 de marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27692 Set 21- Oct 04

IRMA ARAUJO (IUE 274-482/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27691 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

ELISA LIRIA CEDRES o CEDREZ MARTIRENA (IUE 432-326/2010).
Minas, 16 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27690 Set 21- Oct 04

MANUEL DEMETRIO RAMOS TELLECHEA y JUANA RENÉE TABEIRA AYUSTO (IUE 432-365/2011).
Minas, 18 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27689 Set 21- Oct 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBA MABEL GONZALEZ PEREZ (FICHA 284-687/2010).
Maldonado, 25 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28830 Set 29- Oct 13

MARIO ANTONIO RIERA GONZALEZ (FICHA 284-458/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28754 Set 29- Oct 13

FRANCISCO CARLOS GRAÑA SANTOS (FICHA 284-445/1999).
Maldonado, 28 de julio de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28753 Set 29- Oct 13

JULIO MANUEL VELAZQUEZ LAZO (FICHA 456-258/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28743 Set 29- Oct 13

CANDIDA ELSA DORREGO CORVO (FICHA 284-501/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27986 Set 23- Oct 06

MARIA LUZ MARINO GOMEZ (FICHA 284-524/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27984 Set 23- Oct 06

NORMA GLADIS PELOZO GOMEZ (FICHA 284-412/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27978 Set 23- Oct 06

IGNACIA VICTORIA LARROSA RODRIGUEZ (FICHA 284-485/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27224 Set 19- Set 30

OROSMAN PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA 284-437/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27221 Set 19- Set 30

RICARDO ENRIQUE YACUE IORIO o RICARDO ENRIQUE JACUE YORIO (FICHA 284-436/2011).
Maldonado, 5 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27220 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

MIRTHA TERESITA FERNANDEZ APHESTEGUY (FICHA 285-626/2011).
Maldonado, 13 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28755 Set 29- Oct 13

NIBIA DIAMIR APARICIO CORREA (FICHA 285-637/2011).
Maldonado, 13 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28746 Set 29- Oct 13

WELLINGTON ALVARO NIETO RUSSI y MARIA ALBA BARRETO LAMBACH (FICHA 285-614/2011).
Maldonado, 13 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28740 Set 29- Oct 13

DEMETRIO YALOBA MORGOCH y RUBEN TON YALOBA KAMENSCIC (FICHA 285-621/2011).
Maldonado, 8 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27989 Set 23- Oct 06

CELICA HORTENCIA u HORTENSIA FERNANDEZ SENCION (FICHA 285-603/2011).
Maldonado, 6 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27987 Set 23- Oct 06

ELISA CONFESORA GAITE SILVEIRA y PABLO DE LEON GIMENEZ (FICHA 285-471/2011).
Maldonado, 6 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27979 Set 23- Oct 06

OCTAVO TURNO

JUAN PAULEYO, LOBATO NUÑEZ (IUE 286-832/2010).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28829 Set 29- Oct 13

PEDRO CAPDEPON DELAFUENTE (FICHA 286-285/2011).
Maldonado, 19 de mayo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28745 Set 29- Oct 13

SHIRLEY MARGOT CLAVIJO PEREZ (FICHA 286-340/2011).
Maldonado, 19 de agosto de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27223 Set 19- Set 30

MYRIAM ESTHER NUÑEZ VIVES (FICHA 286-507/2011).
Maldonado, 19 de agosto de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27219 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CARLOS ALFONSO CARDOSO BONILLA (FICHA 456-446/2011).
San Carlos, 22 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28750 Set 29- Oct 13

ALEXIS ROBERTO RIJO CLAVIJO (FICHA 456-643/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28748 Set 29- Oct 13

ANGELICA ALBA RIJO RODRIGUEZ y EDUVIJES FREDDY ARRUTTI RIJO (FICHA 456-79/2011).
San Carlos, 9 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28742 Set 29- Oct 13

CARLOS ADALBERTO RODRIGUEZ SUAREZ (FICHA 456-345/2011).
San Carlos, 30 de junio de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27990 Set 23- Oct 06

ATANASILDO ARCANGEL ACUÑA ROS (FICHA 456-382/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27985 Set 23- Oct 06

OSCAR LEONEL NUÑEZ FONTES (FICHA 456-405/2011).
San Carlos, 2 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27983 Set 23- Oct 06

CONRADO EVANGELIO OLIVE PEREZ (FICHA 456-450/2011).
San Carlos, 22 de agosto de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27222 Set 19- Set 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ELISABETE RODRIGUEZ o RODRIGUES GROSS DE CAMPORA y ENRIQUE RAUL CAMPORA DO CARMO (IUE 300-487/2011).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28986 Set 30- Oct 14

SERGIO JOSE DAMIANO MIRO (IUE 300-741/2011).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28981 Set 30- Oct 14

ALBERTO RAMON ALFONSO SOUTO (IUE 300-674/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 12 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28865 Set 30- Oct 14

IRMA o IRMA DOLORES BENTANCOURT SANCHEZ (IUE 300-716/2011).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27755 Set 22- Oct 05

MARCELINO REYES (IUE 300-662/2011).
Paysandú, 30 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27754 Set 22- Oct 05

AMINTA CLARA o CLARA AMINTA CABILLON NAN, MARIA ELENA CABILLON NAN, MARIA ESTHER CABILLON NAN, PEDRO CABILLON NAN, LUIS ALBERTO CABILLON NAN, ANTONIO FORTUNATO CABILLON NAN, ELISA CABILLON NAN y JOSE RAMON CABILLON ZAPATA (IUE 300-477/2008).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27753 Set 22- Oct 05

ARBOLINA LOPEZ BENTANCOR (IUE 300-640/2011).
Paysandú, 9 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27310 Set 19- Set 30

OLGA GLADIS o GLADYS MOREIRA y BENITO ULPIANO PADILLA MARTINEZ (IUE 300-722/2010).
Paysandú, 30 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27309 Set 19- Set 30

REGINA IRMA CASELLA ECHENIQUE o ETCHENIQUE (IUE 300-666/2011).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27308 Set 19- Set 30

PETRONA BENTANCOURT o BENTANCOR TEJERA, PEDRO HEBER IZQUIERDO BENTANCOURT o BENTANCOR y JUAN PEDRO IZQUIERDO BENTANCOURT o BENTANCOR (IUE 300-413/2003).
Paysandú, 4 de marzo de 2004.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27307 Set 19- Set 30

ZULEMA HEBEL BARTABURU VUILLE (IUE 300-611/2011).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27305 Set 19- Set 30

HUGO ALFREDO BALDI ROMERO (IUE 300-448/2011).
Paysandú, 30 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27304 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

MARIA ELIZABETH LOPEZ AREVALO (IUE 301-611/2011).
Paysandú, 30 de agosto de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28661 Set 29- Oct 13

ABDULMIR MARTINEZ ETCHENIQUE (IUE 301-18/2011).
Paysandú, 15 de febrero de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28336 Set 27- Oct 11

MARIA ANGELICA DELGADO (IUE 301-385/2011).
Paysandú, 20 de junio de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27306 Set 19- Set 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NELSON JORGE, TOSCANI (FICHA 317-499/2011).
Fray Bentos, 31 de agosto de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27147 Set 19- Set 30

JACINTA ADELINA MARTINEZ RAMIREZ (FICHA 317-473/2010).
Fray Bentos, 2 de marzo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27144 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDUARDO DUARTEZ (IUE 318-30035/1998).
Young, 30 de agosto de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27148 Set 19- Set 30

SEGUNDO TURNO

MARIA CELESTINA ACUÑA RUIZ (IUE 445-140/2011).
Young, 29 de agosto de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2360 10/p 27757 Set 22- Oct 05

GUMERSINDA ó GUMERCINDA TORIBIA IRURETA SIERRA e ISABEL MERCEDES IRURETA SIERRA (IUE 445-149/2011).
Young, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27145 Set 19- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMELITA SAUCEDO (FICHA IUE 329-341/2011).
Rivera, 9 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28708 Set 29- Oct 13

ENILDA VALERIO JAUREGUIBERRY (FICHA IUE 329-354/2011).

Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28343 Set 27- Oct 11

ZORAIDA MARGOT TELLECHEA NANO (FICHA IUE 329-385/2011).
Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27634 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

GERALDO PEREIRA RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-393/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28424 Set 27- Oct 11

NAIR RIVAS FROS (FICHA IUE 330-392/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27636 Set 21- Oct 04

QUINTO TURNO

NOEDY NUNES DE OLIVEIRA o NOEDY DE OLIVEIRA NUNES o NOEDI OLIVEIRA o NOEDI NUÑEZ DE OLIVEIRA (FICHA IUE 462-112/2011).
Rivera, 16 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28881 Set 30- Oct 14

GREGORIO LOPEZ CORRALES (FICHA IUE 462-327/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28880 Set 30- Oct 14

TEODORO DE LOS SANTOS NUÑEZ (FICHA IUE 477-334/2011).
Rivera, 5 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28345 Set 27- Oct 11

CLELIA NELLY MARTA SANTI IBAÑEZ (FICHA IUE 462-40/2011).
Rivera, 28 de julio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27566 Set 20- Oct 03

SEXTO TURNO

MARGOT DE MELLO DIAZ (FICHA IUE 477-345/2011).
Rivera, 16 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28883 Set 30- Oct 14

OMAR GONÇALVES, GONÇALVEZ o GONSALVES BRIZOLARA (FICHA IUE 477-306/2011).
Rivera, 2 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27863 Set 22- Oct 05

BELQUIS REBOA PEREIRA (FICHA IUE 477-309/2011).
Rivera, 6 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27637 Set 21- Oct 04

CELIA FROS CAMEJO (FICHA IUE 477-335/2011).
Rivera, 6 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27635 Set 21- Oct 04

YURACY ALVEZ TRUJILLO (FICHA IUE 477-307/2011).
Rivera, 2 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27565 Set 20- Oct 03

LUIS LEMOS CORREA (FICHA IUE 477-310/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27300 Set 19- Set 30

ELCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-299/2011).
Rivera, 29 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27299 Set 19- Set 30

VICENTE PRESENITES ARAUJO FONTORA (FICHA IUE 477-332/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27298 Set 19- Set 30

ISABEL BARRIOS MONTERO (FICHA IUE 477-312/2011).
Rivera, 7 de septiembre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27297 Set 19- Set 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA ESCOBAR DAVEZAC (FICHA 341-435/2011).
Rocha, 23 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28783 Set 29- Oct 13

OSCAR FRANCISCO TOYOS (FICHA 341-414/2011).
Rocha, 17 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27576 Set 21- Oct 04

YUNY BEATRIZ FERRER SPONTON (FICHA 341-309/2011).
Rocha, 28 de junio de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27575 Set 21- Oct 04

NELSON o NELSON ENRIQUE AMORIN SANCHEZ y GLORIA DELIA ACOSTA o ACOSTA PORTELA (FICHA 341-592/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 23 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27273 Set 19- Set 30

CUARTO TURNO

EDUARDO FLORES VITABAREZ ROCHA (FICHA 342-636/1998).
Rocha, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 28782 Set 29- Oct 13

DIOLINDO ROBERTO OLIVERA MENDEZ (FICHA 342-339/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 28778 Set 29- Oct 13

DON HEBER NOEL NIEVES ACUÑA (FICHA 342-474/2011).
Rocha, 12 de septiembre de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28599 Set 28- Oct 12

NICASIA ISABEL CORREA MAIDANA (FICHA 342-309/2011).
Rocha, 30 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28250 Set 26- Oct 07

ROBERT EWDUAR ECHETO UMPIERREZ (FICHA 342-422/2011).
Rocha, 23 de agosto de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28249 Set 26- Oct 07

MIGUEL ANGEL FRANCESCHINI (FICHA 342-396/2011).
Rocha, 29 de agosto de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28089 Set 23- Oct 06

DON HEBER CARDOSO ROCHA (FICHA 342-361/2011).
Rocha, 5 de agosto de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27571 Set 20- Oct 03

EXEQUIEL SILVERA y ANGELA GONZALEZ RODDRIGUEZ (FICHA 342-76/2011).
Rocha, 13 de junio de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2360 10/p 27570 Set 20- Oct 03

JOAQUIN LOPEZ ANTUNEZ (FICHA 342-358/2011).
Rocha, 18 de agosto de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27569 Set 20- Oct 03

YOLANDA IRIS COPELLO FARIAS (FICHA 342-584/2011).
Rocha, 9 de agosto de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27191 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ERMÓGENES o HERMÓGENES VICTOR MARTINEZ ACOSTA; BLANCA MONICA MARTINEZ ACOSTA y BETY RUDEEBER MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 343-183/2011).
Chuy, 15 de septiembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28055 Set 23- Oct 06

MARIA AMALIA ALTEZ ALTEZ y DONATO NICOMEDES ALTEZ (FICHA 343-85/2011).
Chuy, 12 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27311 Set 19- Set 30

SEGUNDO TURNO

GLORIA MENDIVIL MEONI (FICHA 448-135/2011).
Chuy, 10 de agosto de 2011.
Esc. Mª Fernanda Vilar Mattos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28600 Set 28- Oct 12

ILIA CANDIDA FERNANDEZ MORENO (FICHA 448-167/2011).
Chuy, 31 de agosto de 2011.
Esc. Mª Fernanda Vilar Mattos, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28428 Set 27- Oct 11

NATIVIDAD ENICIDA RODRIGUEZ ACOSTA (FICHA 448-38/2011).
Chuy, 6 de abril de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28090 Set 23- Oct 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FIORITTI BARNECHE, AURELIO FRANCISCO (FICHA B/133/2003).
Salto, 21 de mayo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28860 Set 29- Oct 13

BENITEZ ZUCCHI, MÓNICA AGUSTINA (FICHA IUE 352-1012/2011).
Salto, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28674 Set 29- Oct 13

HENDERSON, SARA (FICHA IUE 352-994/2011).
Salto, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27606 Set 21- Oct 04

GALLINO GRILLI, ANDRÉS NICANOR (FICHA IUE 352-544/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27605 Set 21- Oct 04

GRACÉS, JOSÉ PROSPERO (FICHA IUE 352-1013/2011).
Salto, 8 de septiembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 27394 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

GUAYTA GRASSI, MARÍA ESTHER (FICHA IUE 353-1145/2011).
Salto, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2360 10/p 27962 Set 23- Oct 06

ELÍAS, RAMÓN ALEJO (FICHA IUE 353-866/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 1 de agosto de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27743 Set 22- Oct 05

PERDOMO RODRÍGUEZ, YOLANDA (FICHA IUE 353-1143/2011).
Salto, 13 de septiembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27217 Set 19- Set 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERICO CATALDO BARRETO PEREYRA (FICHA 370-569/2011).
San José, 20 de septiembre de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28571 Set 28- Oct 12

JUAN RAMON MASCARDI PAIS o PAEZ y PETRONA CELESTINA RODRIGUEZ ALCALDE (FICHA 370-529/2011).
San José, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28255 Set 26- Oct 07

JUAN MARIA SOSA TORRES (FICHA 370-62/2010).
San José, 2 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27375 Set 20- Oct 03

MARIA DEL CARMEN ALONSO CURBELO (FICHA 370-386/2011).
San José, 30 de junio de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27374 Set 20- Oct 03

FRANCISCO ARIZCUN PEREZ y MARIA ANGELICA ACCINELLI SOUZA (FICHA 370-301/2011).
San José, 22 de junio de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27373 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

ALFREDO DIAZ BAUZA (IUE 371-455/2011).
San José, 12 de septiembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28635 Set 28- Oct 12

CELINA PEREZ PEREZ (IUE 371-315/2011).
San José, 12 de septiembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28254 Set 26- Oct 07

LUIS GERARDO BRITOS PEREZ (IUE 371-397/2011).
San José, 12 de septiembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28253 Set 26- Oct 07

PEDRO FELIPE MENDIZABAL y CENOBIA MENDIZABAL o CENOBIA MENDIZABAL MOREIRA (IUE 371-294/2011).
San José, 9 de agosto de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28096 Set 26- Oct 07

SILVIA TERESA MOIZO CACERES (IUE 371-474/2011).
San José, 12 de septiembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27889 Set 22- Oct 05

BLANCA GONZALEZ CAMACHO (IUE 371-466/2011).
San José, 12 de septiembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27888 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA TERESITA QUESADA SELLANES (IUE 471-629/2011).
Libertad, 20 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28985 Set 30- Oct 14

ADELA BISTOLFFI o BISTOLFI o BERTOLFFI CABRERA (IUE 471-622/2011).
Libertad, 23 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28984 Set 30- Oct 14

MARY ELISA ORTIZ VELAZQUEZ (IUE 471-424/2011).
Libertad, 28 de julio de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28634 Set 28- Oct 12

GUSTAVO LEONARDO RAMOS D'ALESSANDRO (IUE 471-592/2011).
Libertad, 6 de septiembre de 2011.

Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28633 Set 28- Oct 12

CARMEN AURELIA NIEVES LUQUE y LUIS ALBERTO PERDOMO VANOLI (IUE 471-545/2011).
Libertad, 7 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28256 Set 26- Oct 07

LEONCIA PERDOMO CALLEJAS (IUE 471-587/2011).
Libertad, 7 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27749 Set 21- Oct 04

CESAR WILLIAM GARCIA CABRERA (IUE 471-309/2011).
Libertad, 6 de junio de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27748 Set 21- Oct 04

ELIO MANUEL BRAVO CARRIZO (IUE 471-508/2011).
Libertad, 15 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27747 Set 21- Oct 04

BLANCA HILDA BAUZA GUERRERO (IUE 471-509/2011).
Libertad, 15 de agosto de 2011.
Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27746 Set 21- Oct 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ELISA CLARA LEMOS MÖLLER (IUE 382-161/2011).
Dolores, 15 de septiembre de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28664 Set 29- Oct 13

SEGUNDO TURNO

BIBIANO BERNABE CUBILLA (IUE 443-172/2011).
Dolores, 19 de agosto de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 27508 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANTONIO CURTTI LANDIVAR (IUE 381,532/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28667 Set 29- Oct 13

MARTHA ELINA OLAVERRY ALDETA (IUE 381,617/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28666 Set 29- Oct 13

CELIA DIVER LEMA MICHELENA (IUE 381,568/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28665 Set 29- Oct 13

SAÚL HONORIO LÓPEZ y CRUZA OLGA ACOSTA (IUE 381-495/2011).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 23 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 28556 Set 28- Oct 12

JOSÉ PEDRO COMUNALE GALEANO (IUE 381-482/2011).
Mercedes, 4 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 28429 Set 27- Oct 11

CRISTINA PERDOMO GALLERO (IUE 381,529/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28365 Set 27- Oct 11

GUIDO SERVANDO MÉNDEZ ORCOYEN y GLADYS IRIS RODRÍGUEZ MANCEBO (IUE 381-440/2011).
Mercedes, 24 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 27806 Set 22- Oct 05

MARÍA MERCEDES SCLAVI CHICHIZOLA (IUE 381-553/2011).
Mercedes, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 27805 Set 22- Oct 05

LUIS BELTRÁN ACOSTA; JUANA OLGA BARBOZA MENGEN, LUIS BELTRÁN ACOSTA BARBOZA (IUE 381-494/2011).
Mercedes, 23 de agosto de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2360 10/p 27503 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

MARÍA DE LOS ÁNGELES STELLA CANNELLA o CANNELLIA (IUE 431-457/2011).
Mercedes, 5 de agosto de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28430 Set 27- Oct 11

AMELIA ESTHER BLANCO CORTONDO (IUE 431-517/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28364 Set 27- Oct 11

JUAN CAVARE MOREIRA (IUE 431-544/2008).
Mercedes, 2 de octubre de 2008.
Esc. Adriana Gonzalez Botto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27860 Set 22- Oct 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIANA SANGUINE o MARIANA SANGUINE SALDAÑA (IUE 396-562/2011).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 28818 Set 29- Oct 13

JUANA SANTA MARINA o JUANA SANTA MARINA dos SANTOS o JUANA SANTA MARINA DOS SANTOS o JUANA SANTAMARINA o JUANA SANTAMARINA dos SANTOS o JUANA SANTAMARINA DOS SANTOS (IUE 396-394/2011).
Tacuarembó, 21 de setiembre de 2011.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28705 Set 29- Oct 13

ALBA JUANA ZAMIT BANDONIN o BAUDOUIN (IUE 396-541/2011).
Tacuarembó, 16 de septiembre de 2011.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28124 Set 26- Oct 07

TERCER TURNO

HEREBERTO PIRIZ PIÑEIRO (FICHA 397-470/2011).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2011.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2360 10/p 28523 Set 28- Oct 12

JORGE ALCIDES DE SOUZA VAZQUEZ (FICHA 397-503/2011).
Tacuarembó, 1 de septiembre de 2011.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28006 Set 23- Oct 06

MARIANITA TELECHEA MORA (FICHA 397-447/2011).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2011.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2360 10/p 27168 Set 19- Set 30

CUARTO TURNO

ANABLE, PRUDENCIA, JUAN ANTONIO y SABINO SILVEIRA VIANA (IUE 469-106/2011).
Tacuarembó, 20 de septiembre de 2011.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28898 Set 30- Oct 14

ULMA NEDY FREITAS VILAR o DE FREITAS VILAR (IUE 469-287/2011).
Tacuarembó, 16 de septiembre de 2011.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28140 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GLORIA MICAELA TEJEIRO VALLEJO (IUE 463-151/2011).
Paso de los Toros, 25 de abril de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28897 Set 30- Oct 14

ALFREDO BOGADO y JENY del CARMEN DIAZ (IUE 463-204/2011).

Paso de los Toros, 19 de mayo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2360 10/p 28896 Set 30- Oct 14

DOLORES ROMERO TORRES (IUE 463-286/2011).
Paso de los Toros, 23 de junio de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 27936 Set 23- Oct 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AMALIA RAMIREZ BRITO (FICHA 412-105/2011).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28891 Set 30- Oct 14

CESAR WALTER LOPEZ GADEA (412-343/2011).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2011.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 28471 Set 27- Oct 11

DERRY GIMENEZ DIAZ (FICHA 449-342/2011).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 28470 Set 27- Oct 11

MICAELA IGUINI RODRIGUEZ o MICAELA IGUINI (412-391/2011).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 28173 Set 26- Oct 07

MARCOS FERNANDEZ MARIÑO y CANDIDA GUZMAN FLEITAS (FICHA 412-307/2011).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 27787 Set 22- Oct 05

JOSE FELIPE MANCUELLO ALZUGARAY (FICHA 412-388/2011).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2011.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 27427 Set 20- Oct 03

ALEJO ÁLVAREZ o ALEJO ÁLVAREZ SILVA (FICHA 412-595/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Dra Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2360 10/p 27425 Set 20- Oct 03

ERMIDA o ESMILDA ACOSTA GIL y ENDELMAR ACOSTA (412-394/2011).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2011.
DRA MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 27424 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

ESPINOSA MIEREZ o MIER, BACILIO o BASILIO y PATRON SOSA, JULIA CAROLINA (FICHA 449-406/2011).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 28770 Set 29- Oct 13

BLANCO SICILIA, OSCAR EDUARDO (FICHA 449-433/2011).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 28472 Set 27- Oct 11

GANCES RAMOS, ANA CLAUDIA (FICHA 449-426/2011).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2011.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 28469 Set 27- Oct 11

LOYARTE JAVIER, JOSE FLORENTINO (449-684/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 28190 Set 26- Oct 07

CRIZUL BELTRAN, URDELIN (FICHA 449-436/2011).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2011.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 28172 Set 26- Oct 07

COSSIO ARTIGAS, EUCLIDES VALENTIN (449-435/2011).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2360 10/p 27428 Set 20- Oct 03

RUBEN DARIO ALVAREZ ZULUAGA (FICHA 449-468/2011).
Treinta y Tres, 30 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ PASANTE.
01) $ 2360 10/p 27426 Set 20- Oct 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS CELENTANO (FICHA 284-457/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27982 Set 23- Oct 06

CARLOS ALBERTO JAVIER REPETTO (FICHA 284-110/2011).
Maldonado, 26 de agosto de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2360 10/p 27981 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

MARGUERITE JEANNE MARIE CHARLOTTE o MARGUERITE JEANNE MARIE o MARGARITA JUANA MARIA CARLOTA BALANSA (FICHA 285-604/2011).
Maldonado, 6 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28749 Set 29- Oct 13

OLGA MONTENEGRO y HUMBERTO MAXIMILIANO DELISIA (FICHA 285-511/2011).
Maldonado, 2 de agosto de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 27988 Set 23- Oct 06

OCTAVO TURNO

NILDA FRANCISCA GIUBERGIA (FICHA 286-665/2011).
Maldonado, 19 de septiembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28831 Set 29- Oct 13

LUCÍA CARMEN PAPAZIAN ó PAPASIAN (FICHA 286-606/2011).
Maldonado, 9 de septiembre de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2360 10/p 28747 Set 29- Oct 13

MORENO LEVI (FICHA 286-572/2011).
Maldonado, 9 de septiembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2360 10/p 28744 Set 29- Oct 13

JAIME LEVINAS y RAQUEL GERSZTENZANG (FICHA 286-577/2011).
Maldonado, 9 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28741 Set 29- Oct 13

JORGE OSCAR ESNAGOLA (FICHA 286-457/2011).
Maldonado, 9 de septiembre de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2360 10/p 28542 Set 28- Oct 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "GOMEZ MARIA AURORA- SUCESION- FICHA 2-15950/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento

de auto Nº 3323/2011 de fecha 28/07/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA ELISA VIRGINIA EGUEZ DUARTE y AL SR. GUSTAVO EGUEZ DUARTE por el plazo de 90 días a efectos de manifestar en las presentes actuaciones si aceptan o repudian la herencia de obrados bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes (art. 1071 del C.C.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los treinta y uno días del mes de Agosto del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 27285 Set 19- Set 30

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de RAMOS STIFANO, CARLOS DIEGO; TABASSI DEBIA, SILVIA CRISTINA Y RAMOS TABASSI, JAVIER JULIO -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-6503/2011, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 20 de JULIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 23942 Ago 24- Oct 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 11º turno, en autos caratulados "RODA SAN MARTIN, Miguel Ángel - Herencia Yacente", I.U.E. 2-40434/2009, se dispuso la apertura de la sucesión de Miguel Ángel Roda San Martín, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. EN FE DE ELLO se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo el trece de junio de dos mil once.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.

01) (Cta. Cte.) 20/p 25991 Set 09- Oct 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ BUSTOS JUAN PABLO.- SUCESION" Fa. 55-372/1998 se insta a QUINTO HEBER RODRIGUEZ a estar a derecho en autos para que declare si acepta o repudia la herencia por el término de cuarenta días (Art. 1070 CC) bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que lo represente (Art. 1071 inciso 3º CC)-
Montevideo treinta de mayo de dos mil once. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2950 10/p 27974 Set 23- Oct 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "ORIOL MACHADO CANDIDO y otros IUE 2-6774/2011" se intima a la Sra. Gladys Elizabeth Machado Lezaeta, que manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes Cándido Oriol Machado y Segundina Irma Lezaeta Vidal, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ella la herencia, con beneficio de inventario
Montevideo, 31 de agosto del 2011.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 2950 10/p 27277 Set 19- Set 30

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de:
- MARGARITA ESPINDOLA WALLACE DE VARELA y
- LEONEL VARELA ESPINDOLA.-
FICHA: 2-11559/2011.-
Se emplaza a todos los interesados por el término de 90 días.
Montevideo, veintiuno de junio de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.

01) (Cta. Cte.) 30/p 23941 Ago 24- Oct 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: ROSENDO BRAVO- Ficha: 2-27486/2011, haciéndose saber a todos los interesados.-
Montevideo, 30 de junio de 2011 ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) (Cta. Cte.) 30/p 23940 Ago 24- Oct 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de María del Carmen NAPPA PAOLILLO IUE 274-422/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 26 de JULIO de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2360 10/p 27295 Set 19- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "SORIA PAULETTE, MIGUEL. SUCESION" Ficha 286-26/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ELENA NOCETTI SORIA en representación de su madre prefallecida IDA BRILDA SORIA RODRIGUEZ a que declare si acepta o repudia la herencia de su abuelo MIGUEL SORIA PAULETTE en un plazo de NOVENTA DIAS y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLA POR REPUDIANTE para el caso de que no comparezca a manifestar su voluntad de acuerdo al artículo 1070 del Código Civil.
Maldonado, 02 de septiembre de 2011 ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 3540 10/p 27991 Set 23- Oct 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON TEXEIRA VENETUCCI, IUE 300-443/2003, antes ficha B/443/2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Marzo de 2004.-
EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha ut- supra. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2360 10/p 27756 Set 22- Oct 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GABINA CRUZ CORREA o CRUZA GABINA CORREA y ESTACIO CARDOZO- SUCESIONES" IUE 300-680/2008, se cita, llama y emplaza a los Sres. SANTOS FELIZ CARDOZO CORREA, RAMON CARDOZO CORREA, FRANCISCO CARDOZO CORREA, ANDRES CARDOZO CORREA, FLORENCIO CARDOZO CORREA, OLGA ESTHER MOREIRA CORREA y todos los eventuales sucesores cuyos nombres se desconocen, para que un plazo de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en las sucesiones de los causantes GABINA CRUZ CORREA O CRUZA GABINA CORREA y ESTACIO CARDOZO, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 08 de Agosto de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

01) (Sin Costo) 10/p 27684 Set 21- Oct 04

Convocatorias

BRANFORT S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

De conformidad con el Art. 10 de los Estatutos Sociales y con el Art. 343 de la Ley 16.060,

se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de octubre a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Plaza Independencia 822 oficina 901, Montevideo, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Aceptación de la renuncia del Director Presidente.
3º) Designación de Directorio.
Se previene a los señores accionistas que para asistir y formar parte de las Asambleas deberán depositar en el mencionado domicilio sus Acciones o un Certificado de Depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. El Registro de Accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1917 3/p 29012 Set 30- Oct 04

EVAN S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de EVAN S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo miércoles 26 de octubre, a las 11 horas en Cerrito 507, Piso 5, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Consideración y Aprobación de Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12 del 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008. 2009 y 2010.
2. Designación de Directorio.
3. Responsabilidad de los Directores.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para comparecer a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito entre el 19 y el 26 de octubre.

Primera Publicación

03) $ 1491 3/p 28976 Set 30- Oct 04

CREDITOS DURAZNO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de CREDITOS DURAZNO S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo miércoles 26 de octubre, a las 10 horas en Cerrito 507, Piso 5, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Consideración y Aprobación de Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria, correspondientes a los ejercicios cerrados en el 2004, 2005, 2006, 2007, 2008. 2009, 2010 y 2011.
2. Designación del Directorio.
3. Responsabilidad de los Directores.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para comparecer a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito entre el 19 y el 26 de octubre.

Primera Publicación

03) $ 1491 3/p 28975 Set 30- Oct 04

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Servicio Mutuo de Bienestar Social de Funcionarios y Ex Funcionarios de la IMM, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día 4 de octubre de 2011, en nuestro local social de la calle Ejido 1235.
Primer llamado 17:00 horas.
Segundo llamado 17:30 horas.
Orden de la Asamblea.
Memoria anual y balance.

Única Publicación

03) $ 284 1/p 28914 Set 30- Set 30

ABITAB S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

El Directorio de Abitab S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 25 de octubre de 2011 a las 18:30 horas en el local de la calle Rincón 454 (Cámara de Comercio - Salón de Actos - Sub. Suelo).
ORDEN DEL DIA
1. Designación del Secretario para la presente Asamblea Ordinaria.
2. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial al 30/4/2011 y el Estado de Resultados correspondiente al período 01/05/10-30/04/11 y dictamen de los Auditores Independientes.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.-
4. Fijación de la retribución de los Directores y Comisión Fiscal.
5. Nombramiento de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea Ordinaria.
Se comunica a los Sres. Accionistas:
Que de no alcanzarse el quórum necesario en la 1ra. Convocatoria, la Asamblea se constituirá en 2da. Convocatoria una hora después de la fijada, con el número de Accionistas presentes.
LA SECRETARIA.

Primera Publicación

03) $ 1917 3/p 28913 Set 30- Oct 04

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE BYS DEVELOPMENT S.A.

Por falta de quórum en la Asamblea extraordinaria de fecha 16 de setiembre de 2011, se convoca nuevamente a los señores accionistas para Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 04 de octubre de 2011
Lugar de realización: Treinta y Tres 1374, of. 307 - Montevideo
1ª convocatoria: 10 hs.
2ª convocatoria: 11 hs.
Orden del día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea
2) Resoluciones a tomar por las consecuencias de la aplicación de la ley 18.092
3) Adjudicación de bienes propiedad de la Sociedad y designación de liquidador dependiendo de lo resuelto en el punto anterior.
4) Firma del acta de Asamblea.

03) $ 1278 3/p 28870 Set 29- Oct 03

C.A.C.E.P.A.
Cooperativa de Ahorro y crédito de Empresarios, Profesionales y Amigos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA: El Consejo Directivo de CACEPA, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de sus Estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el:
DIA: Viernes 21 de Octubre de 2011
HORA: 19 y 30 hs. 1er. llamado y 20 y 30 hs. 2do. llamado
LUGAR: Local de CACEPA -Arturo Santana 723 (Maldonado)
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto, su representación (con un poder) de acuerdo al Art. 29 que dice: "Quorum para sesionar: para celebrar sesión, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se constituirán validamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, salvo aquellos casos que el Estatuto o la Ley exija quórum especiales. Para la Segunda convocatoria, que se anuncia junto con la primera, para una hora más tarde, se sesionará validamente con el número de socios que concurra. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo en lo dispuesto en los Arts. 74 y 75 apartados a y b".

ORDEN DEL DIA

1- Recordatorio de socios fallecidos en el año civil.-
2- Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.-
3- Informe del Comité de Crédito.-
4- Informe de la Comisión Fiscal
5- Memoria del Ejercicio 2010/2011 del Consejo Directivo.-
6- Memoria, Balance anual y Cuentas de Resultados Ej. 2010/2011.
7- Distribución de excedentes o Financiación de Pérdidas.-
8- Designación de la Comisión Electoral y fecha a realizar la elección parcial de autoridades.
9- Informe sobre Maldonado Cooperativo, participación de CACEPA y autorización para que CACEPA integre una Cooperativa de Segundo Grado de acuerdo a lo establecido en los Artículos 34 y 81 de la Ley 18.407
Virginia Medina, Presidenta
Liris Sosa, Secretaria
ATENCIÓN!!! Sr. Socio INTEGRESE y PARTICIPE así podremos recibir mayores beneficios y soluciones a sus necesidades.

Última Publicación

03) $ 3408 3/p 28725 Set 28- Set 30

CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060, el Directorio de la Sociedad CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Octubre de 2011 en el local de la calle Magariños Cervantes 1524 de la ciudad de Montevideo, a las 15:00 horas en primera convocatoria, y en caso de no existir el quórum necesario, a las 16:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de

Situación Patrimonial y Estado de Resultados al 30 de Junio de 2011.
3. Elección del Directorio.
4. Nominación del Síndico.
5. Remuneración del Directorio y del Síndico.
6. Destino de Resultados.
Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Sede de la sociedad copia de la documentación antes referida.
03) $ 1917 3/p 28696 Set 29- Oct 03

INSTITUTO DE CARDIOLOGIA INFANTIL - CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo en su sesión de fecha 15 de setiembre de 2011 resolvió por unanimidad convocar a una Asamblea Extraordinaria de socios para el día 18 de octubre de 2011 a la hora 18.30 (primer llamado), a celebrarse en la sede de la calle 8 de octubre 2519 bis a efectos de tratar el siguiente orden del día:
REFORMA DE ESTATUTOS.
Se hace constar que de acuerdo al Estatuto el quórum para sesionar en primera convocatoria será la mitad más uno de los socios y que en segunda convocatoria, a realizarse una hora más tarde, la Asamblea quedará constituida con el número de miembros presentes.
Última Publicación
03) $ 1278 3/p 28575 Set 28- Set 30

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.651, Art. 13 de "Protección Integral a los Derechos de las Personas con Discapacidad", convoca por este medio a las Asociaciones de Segundo Grado de Personas con Discapacidad, que posean personería jurídica vigente ó en trámite. Dichas asociaciones deberán estar conformadas por asociaciones de primer grado integradas por personas con discapacidad a excepción de aquellas situaciones en que las personas no tengan aptitud para ejercer la representación de sus intereses, donde en ese caso; las asociaciones; podrán ser integradas por familiares directos o curador respectivo. Las Asociaciones de Segundo Grado que se inscriban, podrán designar un delegado para conformar la CNHD. A tales efectos, deberán presentar; además de la personería jurídica: acta de constitución, integrantes de su Directiva, Libro de Actas y padrón social de cada una de las organizaciones que integran la Federación, ante la Secretaría de la CNHD (Eduardo Acevedo 1530) de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, desde el 3 de octubre al 30 de noviembre de 2011.
Última Publicación
03) $ 2982 3/p 28555 Set 28- Set 30

CONVOCATORIA A ELECCIONES

CACSOL convoca a Elecciones a realizarse el 5 de Octubre de 2011 en el horario de 10:30 a 17:30 hs. en su sede social de Pérez del Puerto Nº 730, para renovar Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
Comisión Electoral.
03) $ 1065 5/p 28540 Set 27- Oct 03

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su local sito en Avenida 8 de Octubre de 2923 (Barbacoa), el día 21 de octubre de 2011, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas, en segunda convocatoria de ese mismo día, respectivamente, de conformidad con lo que establece el articulo 27mo. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Adquisición de un solar de terreno con mejoras, con frente a la calle 18 de Julio Nro. 1868 de la ciudad de Fray Bentos, padrón número 1651, para posterior edificación de local destinado a Sucursal.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta respectiva
Roberto Alberti, Presidente; Nicanor Larrandaburu, Secretario.
Última Publicación
03) $ 2485 5/p 28297 Set 26- Set 30

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD DE GESTION DE NECROPOLIS GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que: Erunda Bonifacia CARABALLO DINI; Milton Waldemar y María del Carmen FERREIRA CARABALLO; Carmen Teresita FERREIRA de ARMAS; Olga Severa MARTINEZ PEREZ y Humberto Adrián FERREIRA MARTINEZ.- - Solicita título del Nicho Nº 41 Sector A del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Los Cerrillos, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2010-81-1244-00028.-
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.
04) $ 2130 5/p 28855 Set 29- Oct 05

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que: Carlos BERRUTTI MARANCHELO.-
Solicita título del Osario Nº 2078 Block E Cara 38 Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones, en razón de carecer de título.- En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de la Intendencia Mpal. Canelones, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2011-81-1020-00565.
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.
04) $ 1775 5/p 28822 Set 29- Oct 05

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. CABRERA ESTIGARRIBIA, SERAPIO CERIZAMAN, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 352, ubicado en el cuerpo "F" del Cementerio de San José, que figura a nombre de JOSE, JUSTINA, ALEJANDRO, BLANCA, HUMBERTO Y ROSA DOMINGUEZ MARTINEZ, desde el 5/3/1970, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
Última Publicación
04) $ 2130 5/p 28095 Set 26- Set 30

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 22 de setiembre de 2011
La Dirección de Higiene y Medio Ambiente de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, en virtud del Artículo 59 del Decreto 5/96, emplaza a los interesados a que concurran a realizar la reducción de los siguientes cuerpos dentro de un plazo de 30 días. Los mismos se encuentran inhumados en los nichos municipales de alquiler con el plazo de ocupación vencido. Se informa que vencido el mismo y de no producirse la reducción, esta será practicada por la Oficina Central del cementerio, trasladándose los restos al Osorio General Municipal.
Luis Alberto Peña Barcelona, NICHO 4
Atanasildo Gimenez, NICHO 6
Amalia Guerra Techera, NICHO 12
Dorila Martínez Melgarejo, NICHO 21
Dorotea Cuello, NICHO 3893

María Simona Barreto, NICHO 3893
Marcelo Ruiz Ibarra, NICHO 5337
María Leoncia Olmos, NICHO 5349.
04) (Cta. Cte.) 5/p 28549 Set 28- Oct 04

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANDREA PAULA LANZA PINTOS y JORGE OMAR ARENA FAROPPA (IUE 2-33157/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27543 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

GUSTAVO TOMSIC y PAOLA FRANCIA (FICHA 2-33720/2011).
Montevideo, 23 de agosto de 2011.
Esc. Nelson J. SUÁREZ SOTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 28481 Set 27- Oct 11

CUARTO TURNO

ALEXIS GUTIERREZ LARROSA y CARMEN GRACIELA FERNANDEZ RUSSO (FICHA 2-28028/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Dra. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 27355 Set 19- Set 30

QUINTO TURNO

OMAR HERNÁN ZAMUDIO MARTÍNEZ y FABIANA CARINA ALVAREZ VERES (EXPEDIENTE 2-100021/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 28838 Set 29- Oct 13

SÉPTIMO TURNO

GABRIELA DESIDERIO SATRIANO y GERARDO JOSE BIDEAU RAMOS (FICHA 2-22485/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 28809 Set 29- Oct 13

JUAN JOSE TUBIO RODRIGUEZ y MARIANA BARDECIO (FICHA 2-38359/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27411 Set 20- Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA DE LOURDES TETI HERNANDEZ y CARLOS ESTEBAN FRISS DE KEREKI APARICIO (FICHA 2-37279/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 28810 Set 29- Oct 13

DECIMOCUARTO TURNO

PATRICIA ESTELA FRANCO CUADRA y EDUARDO MIGUEL PRATTO PERNAS (FICHA 2-32900/2011).
Montevideo, 19 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 28702 Set 29- Oct 13

PATRICIA LORENA DE LEON REGUEIRA y ANDRES FABIAN MIRANDA FERNANDEZ (FICHA 2-34412/2011).
Montevideo, 31 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 28087 Set 23- Oct 06

CHARLES DEREK TATTON BANCHERO y LUCIA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-30957/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27968 Set 23- Oct 06

GABRIEL ANTONIO BONFRISCO ALBORNOZ y MARIA LETICIA FABRA FERNANDEZ CHAVEZ (FICHA 2-24782/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27544 Set 20- Oct 03

IVONE SALVATELLA DUARTE y MIGUEL ANTONIO RIZZO PROVERBIO (FICHA 2-37703/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 27356 Set 19- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN KRIARIS TSOLISU y POTHITI DENDRINOS DARKINTAITE (EXPEDIENTE 2-42904/2007).
Montevideo, 5 de octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 27856 Set 22- Oct 05

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS FABIÁN MAYOR FUENTES y CLAUDIA GRISELL RODRIGUEZ TROMBETTA (IUE 2-35886/20111).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 28269 Set 26- Oct 07

PABLO CÉSAR SILVA ANDRADA y NATALIA BERMUDEZ CIARLETTA (IUE 2-34755/2011).
Montevideo, 30 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 27661 Set 21- Oct 04

VIGÉSIMO TURNO

RICARDO GERARDO GIMENEZ SANCHEZ y VIRGINIA GLORIA DE LEON CAMPODONICO (FICHA 2-8621/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 28864 Set 29- Oct 13

OSVALDO JOSE NEGRI NEGRI y ZULLY MARIA TITO BIDONDO (FICHA 2-20479/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 27768 Set 22- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA del PILAR THOM BONFRISCO y ADHEMAR ANTELO PINOLI (IUE 2-38605/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 28292 Set 26- Oct 07

EDUARDO BRUNOLDI MATO y MARÍA ELENA PÉREZ VERÓN (IUE 2-26993/2011).
Montevideo, 29 de julio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 27198 Set 19- Set 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NATALIA LEV FREIRA y MAURO DAVID BENITEZ PEREIRA DAS NEVES (IUE 2-36257/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 27387 Set 20- Oct 03

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL GUSTAVO PORTAL BARREIRO e ISABEL ODALOS MORA (FICHA 2-34002/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 27468 Set 22- Oct 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN DIEGO CARLE URIOSTE y MARIA BEATRIZ VITALE WOLSKI (FICHA 2-29195/2011).



Montevideo, 22 de agosto de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 27275 Set 19- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

RICARDO EDUARDO REYNOSO y VIRGINIA MARIA CUEVAS (IUE 2-30576/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. Natalia de Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
05) $ 4050 10/p 28932 Set 30- Oct 14

GONZALO JORGE OLIVERA HERRERA y ANA GABRIELA FREIRE SORMANI (IUE 2-29.691/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Esc. Natalia de Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 28622 Set 28- Oct 12

WALTER PEDRO MARTÍNEZ ZUASNABAR y NANCY AURORA BIANCHI DOTTA (EXPEDIENTE IUE 2-30065/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 28577 Set 28- Oct 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

YONNY LENZUEN y ALICIA CAROLINA ONETTO (IUE 2-30558/2011).
Montevideo, 14 de septiembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4050 10/p 28648 Set 28- Oct 12

WILSON CURBELO VALERIO y CLAUDIA ISABEL MEINERO DUBRA (IUE 2-26983/2011).
Montevideo, 7 de septiembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 27272 Set 19- Set 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ROBERTO ALBERTI VICTORICA y MARGARITA DE HEGEDUS SANZ (FICHA 2-33835/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 28704 Set 29- Oct 13

CLAUDIA CHIARLE ALONSO y SALVATORE GERARDO CIRILLO SCANZERRA (FICHA 2-33649/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 28578 Set 28- Oct 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

GABRIELA MARIELA DOMINGUEZ ESTEVEZ y JULIO CESAR ALEGRE APARICIO (FICHA 2-462/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. Maria Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 28808 Set 29- Oct 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS BARRÓN REGGIARDO y MARÍA del ROSARIO CERVINI MARTÍNEZ (IUE 444-193/2011).
Bella Unión, 15 de septiembre de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 28415 Set 27- Oct 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDUARDO JULIO o JULIO EDUARDO ROSALES PAULOS y SILVIA GRACIELA GARYULO GONZALEZ (IUE 493-205/2011).
Ciudad de la Costa, 24 de agosto de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 28579 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GUSTAVO CELMAR CASTELLUCCIO MORALES y MARÍA GABRIELA AMONINE MENDEZ (FICHA IUE 440-542/2011).
Las Piedras, 29 de agosto de 2011.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4050 10/p 28517 Set 28- Oct 12

SEXTO TURNO

WISTHON MARIO VITALE ANTONACCI y GLADYS ESTER RODRIGUEZ SERPA (FICHA IUE 458-307/2011).
Las Piedras, 27 de junio de 2011.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 28694 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ELDA TURRI FRACHIA y ADRIAN MARRERO MINARDI (FICHA 176-57/2011).
Pando, 16 de junio de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
05) $ 4050 10/p 28023 Set 23- Oct 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JOSÉ MARÍA ALFONSO RODRIGUEZ y MARÍA LORENA FUENTES FRANCIA (FICHA 208-362/2011).
Melo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 28706 Set 29- Oct 13

QUINTO TURNO

FÉLIX SOBRADO RIAL y ZULLY BEATRIZ BORGES SILVA (FICHA 468-294/2011).
Melo, 30 de junio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4050 10/p 27382 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVELYN GRACIELA NICOLOFF GONZALEZ y RAUL DANIEL BAGNASCO (IUE 223-633/2011).
Colonia, 5 de septiembre de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 27449 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO DREHER MALAN y GERTA FRIDA FISCHER KUENTZER (IUE 225-587/2011).
Rosario, 19 de agosto de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4050 10/p 28384 Set 27- Oct 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA VERONICA CORUJO PINTO y ADRIAN OMAR CACERES SKURUBSKI (IUE 254-520/2011).
Trinidad, 20 de septiembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4050 10/p 28793 Set 29- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON EMILIO IRIARTE GANDOLFO y

MARÍA ELIDA DE LEON COSENTINO (IUE 432-361/2011).
Minas, 30 de agosto de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4050 10/p 27296 Set 19- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JOSE DE LA ROSA MACEDO y SYLVIA CARDOZO CUNHA (IUE 286-534/2011).
Maldonado, 29 de agosto de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 28541 Set 28- Oct 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISIDRO GUSTAVO ALFONSO HERNANDEZ y MARISA JEANNETTE GONZALEZ VAZ (IUE 300-1006/2010).
Paysandú, 8 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 28337 Set 27- Oct 11

WALTER RENEE MENENDEZ y CELIA NOEMY KNECHT (IUE 300-500/2011).
Paysandú, 9 de agosto de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 27997 Set 23- Oct 06

UDO BRUNO SCHWARZKOPF e IVONNE LETICIA RODRIGUEZ (IUE 300-656/2011).
Paysandú, 6 de septiembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 27996 Set 23- Oct 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NOELIA SILVINA PEREYRA CABRAL y CARLOS ANDRES ACOSTA CASTILLO (FICHA 342-382/2011).
Rocha, 26 de agosto de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4050 10/p 27942 Set 23- Oct 06

GABRIELA NATALIA VEIGA VEIGA y JOSE MAURICIO DE LEON SOSA (FICHA 342-295/2011).
Rocha, 5 de septiembre de 2011.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 4050 10/p 27577 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARÍO JAVIER RIBERO CAPILLERA y MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ MARTÍNEZ (FICHA 352-1113/2011).
Salto, 23 de septiembre de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 28675 Set 29- Oct 13

ISIDRO DALMIRO BENITEZ TEXEIRA y MARÍA GRACIELA DUARTE MOREIRA (FICHA IUE 352-734/2011).
Salto, 25 de julio de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4050 10/p 28515 Set 28- Oct 12

TERCER TURNO

MARÍA del ROCÍO FRAGA AUSTT y JAVIER OSVALDO RICCA CASTAÑEIRA (FICHA IUE 353-1102/2011).
Salto, 16 de septiembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4050 10/p 28673 Set 29- Oct 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAQUEL BEATRIZ DUTRUEL ROSATTI y JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 370-192/2011).
Auxiliado de pobreza.
San José, 9 de septiembre de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 27744 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JOSÉ DÍAZ BRAGGIO y ANA LAURA COLOMBO (IUE 471-544/2011).
Libertad, 29 de agosto de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 27377 Set 20- Oct 03

DÍAZ BRAGGIO ALBERTO y MATTOS CURBELO MATILDE (IUE 471-543/2011).
Libertad, 29 de agosto de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 27376 Set 20- Oct 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

PATRICIA JACQUELINE CABRERA MATEU y CÉSAR RAFAEL ARRÚE (IUE 431-472/2011).
Mercedes, 28 de julio de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4050 10/p 27504 Set 20- Oct 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL GAMIO SANCHEZ y DANIELA SOLEDAD DI SANTI DOTTA (IUE 396-328/2011).
Tacuarembó, 16 de junio de 2011.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4050 10/p 18484 Set 21- Oct 04

Disoluciones de Sociedades Comerciales

ROSEMAY S.A.
DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria: 25/06/2008
Inscripción: 07/09/2011, 14014.
Única Publicación
06) $ 442 1/p 28929 Set 30- Set 30

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "MOLINA TERESITA, JULIA C/ FIGLIAMONTE, WASHINGTON -DIVORCIO" Ficha 2-4251/2011", se cita, llama y emplaza a WASHINGTON FIGLIAMONTE a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 5 de AGOSTO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28406 Set 27- Oct 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ CECILIA CARMEN C/ ZAVALLA OMAR LUIS - DIVORCIO-SEPARACION DE HECHO" - Ficha N° 56-757/1997, se cita, llama y emplaza al Sr. OMAR LUIS ZAVALLA, a que comparezca a estar

a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que para el presente trámite, se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial, de acuerdo a la Ley 18,078.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27445 Set 20- Oct 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RIAL MUJICA, JOSE MIGUEL C/ PEROVICH, NILSA-DIVORCIO POR CAUSAL-SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" Ficha Nº 2-26296/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. NILSA PEROVICH, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
07) $ 1200 10/p 27301 Set 19- Set 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. CHEVESTE QUEIJO, JUAN CARLOS C/ RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. 317.510/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a MARIA MERCEDES RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, ocho de setiembre de 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Última Publicación
07) $ 1200 10/p 27146 Set 19- Set 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "CARBALLO, OLGA LILIAN C/ CASTRO RODRIGUEZ, JOSE PEDRO - DIVORCIO Fa. No. 342-392/2011", por Decreto No. 4775 de fecha 30/08/2011; Se CITA Y EMPLAZA al Sr. JOSE PEDRO CASTRO RODRIGUEZ , cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en estos autos por el termino legal bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
Por decreto 4352/2011 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los siete días del mes de Setiembre del año dos mil once.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 28774 Set 29- Oct 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos: PEÑA RODRIGUEZ, MARIA DEL ROSARIO C/ INDABURO ASIMONTE, WALTER EDUARDO. DIV. POR SOLA VOLUNTAD. IUE 471-204/2011, SE NOTIFICA a WALTER EDUARDO INDABURO ASIMONTE de la providencia Nº 2725/2011, de fecha 29/06/2011, que se transcribe:
Decreto: 2725/2011
Libertad, 29 de Junio de 2011.
Tengase por presentado, constituido domicilio y declarado el real.
Para el primer comparendo de ley se fija el dia 9 de setiembre de 2011 hora 16:30, quedando la actora notificada en este acto y debiendo notificar al esposo.
Autorizase a las personas mencionadas en acta en los terminos solicitados. DR. PABLO MISA- Juez Letrado.
Se hace constar que el presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad a los treinta dias del mes de junio de dos mil once. Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 28649 Set 28- Oct 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "RAMOS GARIN, MIRIAM C/ CHAGAS, JUAN CARLOS - DIVORCIO: SEPARACION MAS DE TRES AÑOS Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 469-73/2011, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a JUAN CARLOS CHAGAS, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 14 de Setiembre de 2011. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 28063 Set 23- Oct 06

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **NIETO SANTOS, Heber (Exp. 2010-11-0001-3038)**
* **COGHLAN, Gilberto Alfredo (Exp. 2010-11-0001-2058)**
* **BOSCO MUÑOZ, Alfredo Fernando (Exp. 2010-11-0001-6892)**
* **GONZALEZ GONZALEZ, Luis Eduardo (Exp. 2010-11-0001-0708)**
* **LÓPEZ BASILICIO, Julian (Exp. 2010-11-0001-1612)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 27441 Set 20- Oct 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2 901 28 98 habilitado en SAN JOSE 1327 BIS, 8º PISO PORTERIA
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

Última Publicación
08) $ 426 3/p 28580 Set 28- Set 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE FERNANDO GIACOSA-INTIMACIÓN", ficha 2-9277/2011, por decreto Nº 1918/2011 de fecha 21 de junio de 2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier titulo del Sr. Fernando Giacosa, por el termino de 90 días, y se intima a escriturar judicialmente el padrón 409.823/B/001 bajo apercibimiento de iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato y designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de setiembre de 2011.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 28181 Set 26- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos caratulados "EDIFICIO DICIEMBRE C/ EVENTUALES SUCESORES DE NELIDA IGARABIDE SARAVIA - EJECUCION HIPOTACARIA" FICHA 2-795/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores de, Nélida Igarabide Saravia, a efectos de que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 13 de setiembre de 2011.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
08) $ 3550 10/p 28397 Set 27- Oct 11

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 32 turno, dictado en autos "Edificio Arechavaleta c/ Verdier Carlos y otros, ejecución hipoteca, IUE 2-60063/10" se cita, llama y emplaza a Verdier Carlos y Asencio Antonio y a sus sucesores a cualquier título, por él termino de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 12 de abril de 2011. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
08) $ 3550 10/p 27546 Set 20- Oct 03

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37ª Turno, dictada en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ MESQUITA TESIS, CARLOS ALBERTO -COBRO DE PESOS. Exp. Ficha 2-20684/2010 por decreto 2226/2010 de fecha 27/7/2010, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Carlos Alberto Mesquita Tesis C.I. Nª 1.714.107-5 y/o sucesores a cualqier titulo, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 19 de julio de 2011. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 28179 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SILVERA, RABIN C/ SAAVEDRA SILVA, LOURDES ADRIANA - HOMOLOGACION DE CONVENIO, AUX. DE POBREZA, MODIFICACION" Fa: 2-35082/2011, se cita, llama y emplaza a LOURDES ADRIANA SAAVEDRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Amparado por ley 18078
Montevideo, 06 de septiembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 28605 Set 28- Oct 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GOMEZ ARBIZA, MONICA YANET C/ EVENTUALES HEREDEROS DE ALEJANDRO PUY"- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL- FICHA 64-17/2011 se cita y emplaza a SUCESORES y/o EVENTUALES SUCESORES DE JOSEFA Y ALEJANDRO PUY por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 2840 10/p 27967 Set 23- Oct 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FERRÓN, ALBA - LEY 18246, UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-33352/2011, se cita, llama y emplaza a ALFREDO, DANIEL, e ISMAEL ANTÚNEZ DÍAZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, cinco de setiembre dos mil once.- AMPARADO EN LA LEY 18078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 28639 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado en lo Civil de 3º turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Bordas Secco, Luis." Ficha 2-29026/2009, por decreto 2393/2011, de fecha 1 de agosto de 2011, se notifica y da traslado de la demanda al Sr. Luis Bordas Secco a quien se emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 5 de setiembre de 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) (Cta. Cte.) 10/p 28180 Set 26- Oct 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, en autos caratulados "Sonnenschein Isaac Enrique y otros - Acción Societaria", IUE 2-40997/2010, se hace saber que por auto 2909/2011 de fecha 13 de setiembre de 2011 se ha hecho lugar a la solicitud de cancelación de las siguientes acciones emitidas por HALSON S.A.:
8.800 acciones ordinarias Serie B, números 301 al 9.100;
14.960 acciones ordinarias Serie B, números 2.200.301 al 2.215.260;
1 certificado representativo de 438 acciones ordinarias Serie B, número 30;
686.400 acciones ordinarias serie B, números 9.101 al 695.500;
1 certificado representativo de 12.938 acciones ordinarias Serie B, número 31;
158.400 acciones ordinarias Serie B, números 862.701 al 1.021.100;
13.200 acciones ordinarias Serie B, números 2.219.661 al 2.232.860;
1 certificado representativo de 210 acciones ordinarias Serie B, número 33;
71 acciones ordinarias Serie B, números 080 al 150;
2 acciones preferidas Serie B, números 009 y 010;
citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir oposición de dichos autos en el plazo de 60 días. Montevideo, 23 de setiembre de 2011. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 2130 3/p 28623 Set 28- Set 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado en Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, y en los autos caratulados: "Republica Afisa c/ Scanavino Ricardo" Ficha 25-188/1999 Juicio Ejecutivo, por auto Nº 2351/2011 de fecha 26 de agosto de 2011, se dispuso el emplazamiento por el termino de noventa días a estar a derecho a los sucesores a titulo singular y universal de la Sra. Maria Celeste Bouzas, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de Setiembre de 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
08) $ 3550 10/p 28621 Set 28- Oct 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado De Primera Instancia En Lo Civil de 16º Turno, en autos: "Couture Matontte, Alba Beatriz c/ Leizagoyen Machuca, Ruben Renee - Ejecución de Sentencia", Ficha 33-33/2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa (90) días a los herederos de Ruben Renee Leizagoyen Machuca, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.



Montevideo, 25 de marzo de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 2840 10/p 27276 Set 19- Set 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

LAVALLEJA Nº 75 -SANTA LUCIA-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2ª. Sección de Canelones (Santa Lucía), Dra. Florencia Vizcaíno dictada en autos: OSE C/ PROPIETARIOS DE PADRON Nº 2204 (EN 3/7 PARTE) Y WASHINGTON CONO CALVETTI ORLANDO EN (4/7 PARTE). Sucesores de Bautista Luis Calvetti Bustti y María Orlando. Oblacion y Consignación. IUE: 188-301/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS Sucesores de Bautista Luis Calvetti Bustti y María Orlando, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y seguir adelante estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo en Santa Lucía el día 12 de setiembre de 2011.- DRA. FLORENCIA VIZCAINO, JUEZ DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 27704 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ PINTADO, JUAN EDUARDO. REC. UNION CONCUBINARIA", Ficha 478-807/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HEREDEROS DE DONATA NARCISA CAMEJO CAMEJO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 17 de agosto de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 1200 10/p 27164 Set 19- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en autos "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) C/A PROPIETARIO DESCONOCIDO. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" I.U.E 211-277/2011 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por 90 días a Patricia Pereyra, José Pereyra y Audoro Rodríguez Varela, así como también a todo otro eventual poseedor de algún derecho sobre el Padrón nº 3404 (p), sito en la localidad Catastral Melo del departamento de Cerro Largo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil once. Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 28955 Set 30- Oct 14

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en autos "O.S.E C/A SUC. DE DÁMASO ACUÑA SUAREZ. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" I.U.E 211-278/2011 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por 90 días a los sucesores de Dámaso Acuña Suárez así como también a todos los eventuales posesores de algún derecho sobre el padrón nº 3399 (p), sito en la Localidad Catastral Melo del departamento de Cerro Largo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil once. Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 28953 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: CALVETTI, MABEL/ CONCUBINATO/ IUE 488-74/2011, se dispuso emplazar a YELKI, VICTOR LEONEL, ALEJANDRA, FERNANDO, JAVIER Y DELIACIR PORCIUNCULA IRIGOYEN por el término de 90 días, intimandolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Rio Branco, 8 de junio de 2011.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza por auto 1604/2011 del 1 de junio del 2011. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 27501 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MOSS, Amalia c/ LOPEZ, Ramón - CESACION DE CONDOMINIO" IUE 225-38/2009 y por Decreto Nº 613 de fecha 21.02.2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAMON ALEJANDRO NAVARRO por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 27 DE ABRIL DE 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3550 10/p 28383 Set 27- Oct 11

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ SCARDOVI, Carlos y otra. ENTREGA DE LA COSA.", IUE 225-148/2005, por decreto Nº 2424 de fecha 21 de Julio de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Carlos Rogelio SCARDOVI NUÑEZ y a Maria Luisa OLCESE o OLACE ANDRES por el término de NOVENTA DIAS el retiro de los bienes muebles de la finca de autos, bajo apercibimiento de disponerse la venta en remate público de los mismos y consignación del producido, descontando los gastos, en una cuenta judicial bajo el rubro de autos.-
ROSARIO, 2 de Agosto de 2006.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4260 10/p 28380 Set 27- Oct 11

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "I.N.A.U. C/ JOSE GULARTE. COBRO DE PESOS" IUE 255-195/2009, y según lo dispuesto por providencias 772 del 15 de agosto de 2011 y 1652 del 19 de octubre de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días al Sr. JOSE GULARTE, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, dándosele traslado de la demanda en este acto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Dra. ANDREA LORENZO VILLARES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 28263 Set 26- Oct 07

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "I.N.A.U. C/ ALICIA GULARTE. COBRO DE PESOS" IUE 255-198/2009, y según lo dispuesto por providencias 774 del 15 de agosto de 2011 y 1653 del 19 de octubre de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a la Sra. ALICIA GULARTE, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, dándosele traslado de la demanda en este acto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Dra. ANDREA LORENZO VILLARES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 28261 Set 26- Oct 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Lavalleja de 2do. Turno en autos caratulados "DIAZ ROTHERMEL, MARCELO C/ FARINA MONTAÑO, TABARE Y EVENTUALES SUCESORES-NOTIFICACION DE CESION DE DERECHOS E INTIMACION" IUE 274-532/2009 se ha dispuesto por decreto número 2249 de fecha 16 de mayo de 2011 el otorgamiento forzoso de la escritura de traslación de dominio respecto de los bienes inmuebles sitos en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja padrón nro. 13.786 fracción "Uno", padrón nro. 13.787 y padrón nro. 13.788, ordenando por decreto nro. 4607/2011 de fecha 14 de setiembre de 2011, el emplazamiento del Sr. Tabaré Farina Montaño y eventuales sucesores, citándolos de excepciones por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, emplazándolos a que se presenten a ejercer sus derechos dentro del plazo de 90 días.
Minas, 23 de setiembre de 2011 NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 4970 10/p 28867 Set 30- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en autos: ZAPICO SOSA SUSANA C/ CHUEQUE EZRA Y OTRA INTIMACION DE PAGO IUE 289-3/2010, según providencia nº 141 de 7 febrero de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días a los sucesores del Sr. Ezra CHUEQUE y Esther COTTON y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente ejecución de hipoteca recíproca contra la unidad 002 del Edificio "Costa del Sol" padrón nº 95/002 de la 1ª sección Judicial de Maldonado Punta del Este bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
En Fé de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Maldonado el veinticuatro de marzo de dos mil once.- Esc. Ana Rosa Benítez, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5680 10/p 28142 Set 26- Oct 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, se hace saber que en autos caratulados "SARAZOLA BARBATO, PAMELA MARGARITA C/ BARBATO ALCORTA WASHINGTON DOMINGO Y/O SUCESORES. ESCRITURACION FORZADA. IUE 305/140/2011" se presentó PAMELA MARGARITA SARAZOLA BARBATO, promoviendo acción de Escrituración Forzada de las 5/384 (cinco trescientos ochenta y cuatro avas partes) del Padrón No. 10.609, fracción de terreno y mejoras anexas, ubicado en la manzana No. 241 de la planta urbana de ésta ciudad, 1a. Sección Judicial. Por auto No. 2206 del 05/08/2011 se dispuso la escrituración forzada del mismo por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DOMINGO BARBATO ALCORTA Y/O SUCESORES, a estar a derecho en estos autos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. Paysandú, 7 de setiembre de dos mil once. Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.

08) $ 5680 10/p 28334 Set 27- Oct 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al SR ALEJANDRO PERALTA Y SRA. MAGELA KALABUJOV EN SU CALIDAD DE PROPIETARIOS DE FRUTERIA PEKADOS, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "HORNOS CARDOZO, MARIA VICTORIA C/ PERALTA, ALEJANDRO Y KALABUJOV, MAGELA. PROCESO LABORAL DE MENOR CUANTÍA" IUE: 318-177/2011, para la AUDIENCIA a realizarse en éstos autos EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011 A LA HORA 16:00, previniéndoseles que deberán comparecer a la audiencia munidos de su contestación en forma escrita y en las condiciones previstas por el art. 21, de la Ley 18.572.- Young, 21 de setiembre de 2011.- DE ACUERDO AL ART. 128 DE LA LEY 18.572 LA PUBLICACIÓN SE EFECTUARÁ ÚNICAMENTE EN DIARIO OFICIAL Y LA MISMA SERÁ GRATUITA.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

08) (Sin Costo) 1/p 28899 Set 30- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERNANDEZ ROBINSON ULIAS C/ LOMIENDO MARTA CRISTINA" (FICHA IUE 462-166/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. MARIA CRISTINA LOMIENDO; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 12 de Agosto de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 28721 Set 29- Oct 13

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "GONZALEZ SANDRA JACQUELINE C/ SILVEIRA FERNANDEZ FABIAN Y OTROS. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PENSION ALIMENTICIA", FICHA IUE: 477-488/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a FABIAN SILVEIRA FERNANDEZ, por el término de 90 dias, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, (Art. 127 C.G.P.) con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 27 de Abril del 2011. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 27442 Set 20- Oct 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 5465/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro en autos caratulados: "VILARO PAREJA LUIS IGNACIO C/ MONTERO BEREA, MARIA ANGELICA Y SUCESORES DE MONTERO BEREA, ALFREDO UBALDO. EJECUCION DE SENTENCIA. FICHA No. 341-209/1998", se hace saber que se EMPLAZA a la Sra. MARIA ANGELICA MONTERO BEREA, y a los SUCESORES de ALFREDO UBALDO MONTERO BEREA, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, contra quién se seguirán estos obrados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitres días del mes de Setiembre del año dos mil diez. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

08) $ 4970 10/p 27750 Set 21- Oct 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MIRANDA COLLADO, CRISTINA GIOVANNA POR FLAVIA SOLEDAD MIRANDA - Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural - IUE Nº 431-613/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CRISTINA GIOVANNA MIRANDA COLLADO, en representación de FLAVIA SOLEDAD MIRANDA COLLADO, promoviendo trámite de "Posesión Notoria de estado Civil de hija natural de EMILIA NAZARENA COLLADO". EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES PRETENDAN DERECHOS EN EL PRESENTE PROCESO, por

el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiseis de Agosto de 2011. Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
08) $ 4970 10/p 27804 Set 22- Oct 05

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1526/10 de fecha 20/10/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Depósito de agua potable en el Paraje Rincón de la Aldea, empadronada con el Nº 1154 (p) ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 09/08/10, con el Nº 10.917, tiene una superficie de 146 m² 84 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 10 m 04 cm de frente a Camino Vecina; al Sureste, 14 m 77 cm; al Suroeste, 9 m 91 cm y al Noroeste, 14 m 67 cm lindando por los tres lados con el Padrón Nº 1.154(p)
El bien fue tasado en UR 41,7392
-Expediente Nº 1046/10
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 28154 Set 26- Oct 05

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Marta Rochon Tourn, y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1435/10 de fecha 6 de octubre de 201, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 27.1.002, empadronada con el Nº 7.119(p), señalada como Fracción 1, ubicada en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú), el 12/07/10, con el Nº 11.708, tiene una superficie 158 m² 24 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 6 m 02 de frente a Calle Nº 10; al Norte 26 m 37 cm lindando con parte del Padrón Nº 9002; al Este 6 m 02 cm lindando con Fracción "2" del mismo plano, Padrón nº 7118 (p) y al Sur, 26 m 37 cm lindando con Padrón Nº 7119 (p)
El bien fue tasado en UR 98,3741.
Expediente Nº 888/10.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 27781 Set 22- Oct 03

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Manuel Raúl Santa Cruz Martínez y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 453/11 de fecha 28/04/2011, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Pozo de Bombeo de aguas residuales del Barrio Soñora de la localidad de Melo, empadronada con el Nº 9307(p) ubicada en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo), el 15/03/2011 con el Nº 12.343, tiene una superficie de 108 m² 29 dm² y se deslinda así: al Suroeste: 11 m 50 de frente a Camino de las Diligencias; al Noroeste: 9 m 06 de frente a calle Gumersindo Saravia; al Noreste: 12 m 57 y al Sureste: 9 m lindando por ambos lados con padrón 9.307 (p)
El bien fue tasado en U.R. 58.1914.
Expediente Nº 386/11.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 27779 Set 22- Oct 03

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) c/ MARTINEZ FRANCISCO Y EVENTUALES POSEEDORES Y/O TITULARES DE ALGUN DERECHO SOBRE EL PADRON Nº 1244- EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION- IUE 274-408/2011 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de TODOS LOS EVENTUALES POSEEDORES Y/O TITULARES DE ALGUN DERECHO SOBRE (parte) DEL PADRON Nº 1244, ubicado en la novena Sección Catastral del departamento de Lavalleja para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 2 de setiembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27430 Set 20- Oct 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ FERNANDEZ MAURICIO LEONEL; FERNANDEZ JOSE JULIO Y OTROS.- EXPROPIACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE OFICIO"; Ficha Nº 343-122/2011; se hace saber que por Decreto Nº 1564/2011, de fecha 04 de Agosto de 2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JOSE LIDIO FERNANDEZ; RUBEN ALBERTO FERNANDEZ; CLAUDIO FERNANDEZ; ROMULO FERNANDEZ y SARA AURORA FERNANDEZ; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 15 de Agosto de 2011 Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27824 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "I.M.S. C/ SOLARI FARINHA JUAN FRANCISCO Y OTROS - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION HOY: EXPROPIACION" I.U.E. 356-101/2008; se hace saber que se CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A CYBARAN S.A., atento a lo dispuesto en el art. 127.3 del C.G.P., emplazándose por el término de sesenta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo,

se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, cinco de setiembre de dos mil once.- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS PICCION, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 28401 Set 27- Oct 11

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "LABORDE PEÑA MARIA DEL CARMEN-INCAPACIDAD, Ficha 2-59955/2009" se hace saber que por auto Nº 3372/2011 de fecha 24/6/2011 se le designó curadora de la incapaz Sra. MARIA DEL CARMEN LABORDE PEÑA a la Sra. SUSANA CHAO PEÑA.-
Montevideo, 19 de Agosto de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) $ 1200 10/p 28915 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "COLOMBO MASSOLO BEATRIZ-INCAPACIDAD- FICHA: 46-692/1986" se hace saber que por auto Nº 9551/1987 de fecha 10/09/1987, se declaro en estado de INCAPACIDAD a BEATRIZ MARIA COLOMBO MASSOLO y se nombro curador a AMELIA BEATRIZ MASSOLO AICARDI quedando aceptado el cargo el 17/09/1987. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 1500 10/p 27386 Set 20- Oct 03

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "GODIÑO MEDEROS, ERIKA SABRINA. INCAPACIDAD. Ficha 2-46841/2010, por auto Nº 1975/2011 del 23 de mayo de 2011, se declaró en estado de incapacidad a ERIKA SABRINA GODIÑO MEDEROS, habiéndose designado curador definitivo de la misma, a ELZA MEDERO ARAUJO, quien aceptó el cargo el día 3 de junio de 2011.
Se deja constancia que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la ley 18078 y resolución nº 59/2008.
Montevideo, 09 de setiembre de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 28787 Set 29- Oct 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "LOMBARDO VAZ MARIA MAGDALENA - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-52255/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA MAGDALENA LOMBARDO VAZ y se designó curador de la misma a JOSE QUAGLIA COTELLA
Montevideo, treinta de junio de dos mil once. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) $ 1200 10/p 27256 Set 19- Set 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RENDO JULIO ALFREDO CURATELA-INCAPACIDAD IUE 2-24247/2011, se hace saber que por resolución Nº 3175/2011, de fecha 21.06.2011, se designó curador interino del Sr. Julio Alfredo Rendo Sánchez, al Sr. Fernando Alfredo Mazzuchi Rendo.-
Montevideo, 19 de setiembre del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 28703 Set 29- Oct 13

DICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CASTRO PAZ BENITO -INCAPACIDAD IUE 2-54456/2010, se hace saber que por resolución Nº 2716/2011, de fecha 02.06.2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Benito CASTRO PAZ y se designó curador DEFINITIVO del denunciado incapaz al Sr. Benito CASTRO TOURON.-
Montevideo, 14 de setiembre del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1200 10/p 28059 Set 23- Oct 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

Edicto:
Por disposición de la Sra Juez letrado de Atlántida Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos "RODRIGUEZ NIBIA. INCAPACIDADES, IUE: 54-230029/1990, por resolución Nº 2213/1980 del 29 de febrero de 1980 se declaro en estado de incapacidad a NIBIA RODRIGUEZ, designándose curadora interina a su hija MARY ISABEL SANTANA RODRIGUEZ por auto Nº 1329/2011 del 3 de mayo de 2011; sirviendo este auto de suficiente discernimiento; la cual tomo aceptacion del cargo el día 8 de junio de 2011.-
EN FE DE ELLO siento el presente que sello y firmo en Atlántida a los veinticuatro días del mes de junio de 2011.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 27494 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "LAMOGLIE CORREA, LEONARDO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha 440-390/2010, se hace saber que por auto Nº 2756/2011, de fecha 13 de abril de 2011, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Lamoglie Correa designándose por el mismo auto curador al Sr. Pedro Lamoglie Toutto, quien aceptó el cargo con fecha 26 de julio de 2011. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 2 de agosto de 2011.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 28360 Set 27- Oct 11

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "CABRERA, NIDIA GRICELDA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha 440-535/2008, se hace saber que por auto Nº 9876/2009, de fecha 6 de Noviembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Nidia Gricelda CABRERA, C.I. 1.693.913-2, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. Marilin Graciela CORREA, C.I. 1.756.431-6, quien aceptó el cargo con fecha 22 de Marzo de 2010. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 8 de agosto de 2011.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 27294 Set 19- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DORNELL, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD. Fa. 208-81/1990", surge que por Auto Nº 4565/2010 del 9 de noviembre de 2010, y con la conformidad fiscal, se designó Nueva Curadora del incapaz Luis Alberto DORNELL. C.I. 2.663.947-9, a la Sra. Sandra Teresa DORNELL PEDROZO. C.I. 3.455.484-9, quien ACEPTO EL CARGO el día 18 de noviembre de 2010, y fijó domicilio en Aparicio Saravia Nº 1413 entre Villanueva y Reconquista, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Luis A. DORNELL, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 688 del 24/07/1990 y designada curadora Teresa

PEDROZO, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo. 28 de junio de 2011. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28987 Set 30- Oct 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "ÁLVAREZ ORIQUE, Carmen Beatriz - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- F/ 261-169/2011"; se hace saber que por resolución No. 3090/2011, de fecha 1 de agosto de 2011, se declara en estado de incapacidad a Carmen Beatriz ÁLVAREZ, designándose curador definitivo de la misma a Cono Alberto ÁLVAREZ ORIQUE.- Florida, agosto 26 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1200 10/p 28710 Set 29- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos RODRIGUEZ GARCIA, Luciana-INCAPACIDAD- IUE 274-743/2010 se hace saber que por resolución nro. 2494 de fecha 27 de mayo de 2011 se declaró el estado de incapacidad de Luciana Rodriguez García y se designó curador a Alba Raquel García.

SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.

Minas, 15 de setiembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 27878 Set 22- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO, EN AUTOS CARATULADOS: "DE LA CRUZ, CRISTOBAL, INCAPACIDAD", FICHA 286-30515/1989 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4229 DE 24/09/2010 SE DESIGNO CURADOR PROPIETARIO DEL INTERDICTO CRISTOBAL DE LA CRUZ AL DR. JOHN MILLER, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.

MALDONADO, 1º DE ABRIL DE 2011.- Nelson Richart, ACTUARIO.

10) $ 1200 10/p 27992 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

Incapacidad
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "MOREIRA, MARIA ANGELICA - INCAPACIDAD" IUE: 456-232/2008, se hace saber que por Auto Nº 768/2009 de fecha 24/03/2009, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ANGELICA MOREIRA CHOZONI, designándose al Sr. DAGOBERTO CERVANDO ARCHONDO MOREIRA curador definitivo de la misma, habiendo aceptado el cargo el día 20/04/2009, quedando investido de las facultades conferidas y sujeto a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 del C.C. y art. 447.2 del C.G.P.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. San Carlos, 28 de Julio de 2009. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

10) $ 1800 10/p 27980 Set 23- Oct 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BERAZA SANCHEZ; FEDERICO MIGUEL - INCAPACIDAD" IUE 300-1064/2009, surge que por auto Nº 6407/2010 de fecha 12.11.2010, se declaró en estado de incapacidad al Sr. FEDERICO MIGUEL BERAZA SANCHEZ C.I. 4.417.245-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. MARIA ISABEL SANCHEZ C.I. 3.214.940-4, quien aceptó el cargo conferido el 09.06.2011, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 29 de Junio de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

10) $ 1500 10/p 28660 Set 29- Oct 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMOS ENRIQUE; ANA DANIELA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-843/2010, surge que por auto Nº 2240/2011 de fecha 30.05.2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. ANA DANIELA RAMOS ENRIQUE C.I. 4.873.912-8, habiéndose nombrado CURADORA DEFINITIVA a la Sra. ANA ENRIQUE DE RAMOS C.I. 5.244.913-7, quien aceptó el cargo conferido el 14.06.2011, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 07 de Setiembre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 28000 Set 23- Oct 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIO FIGUEROA; CLAUDIO ENRIQUE- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-344/2010, surge que por auto Nº 2239/2011 de fecha 30.05.2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. CLAUDIO ENRIQUE RIO FIGUEROA C.I. 4.054.775-1, habiéndose nombrado CURADORA DEFINITIVA a la Sra. ESTELA RIO FIGUEROA C.I. 3.556.693-2, quien aceptó el cargo conferido el 16.06.2011, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 06 de Setiembre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 27840 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 688/2011 de fecha 14/03/2011, se declaró en estado de Incapacidad a ADAN SILVEIRA y JOSE PEDRO SILVEIRA, (Ficha IUE 477-193/2009), habiendose designado curadora de la misma a MARIA MOREIRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de Agosto de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 28595 Set 28- Oct 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez, del Juzgado Ltdo de Primera Instancia de 1º T. de Chuy en autos caratulados: "DE LEON CUELLO DIEGO NICOLAS".- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD"; Ficha 448-135/2010; se hace saber; a todos los efectos correspondientes, que por decreto Nº 1113/2011; de fecha 03/08/2011, se ha declarado en estado de incapacidad a DIEGO NICOLAS DE LEON CUELLO; C.I. 4.903.988-0; domiciliado en Balneario La Coronilla; habiéndose designado como curadora definitiva del mismo, a NORMA CUELLO BERTOCHE; C.I. 3.174.395-6; domiciliada en Balneario La Coronilla; quién aceptó su cargo en fecha 12/08/2011

Asunto patrocinado por Defensoría de Oficio

Chuy, 16 de Agosto de 2011 Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28815 Set 29- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "QUIROGA GONZALEZ, BRYAN MATÍAS. INCAPACIDAD, FICHA número I.U.E.: 352-675/2010, se hace saber que por RESOLUCION número 6050/2011, de fecha 5 de AGOSTO del año 2011, se declaró en estado de incapacidad, a: BRYAN MATÍAS QUIROGA GONZALEZ, designándose CURADORA, a su madre legítima: NILDA SOLEDAD GONZALEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 (TREINTA) de AGOSTO del año 2011.- LITIGA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de SETIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 28069 Set 23- Oct 06

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "LIMA LOPEZ, JUAN IGNACIO. INCAPACIDAD, FICHA número I.U.E.: 352-631/2010, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 6489/2011, de fecha 16 de AGOSTO del año 2011, se declaró en estado de incapacidad a: JUAN IGNACIO LIMA LOPEZ, designándose CURADORA del mismo, a su madre natural: CLAUDIA VIVIANA LOPEZ RODRIGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 (SEIS) de setiembre del año 2011,- LITIGA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de SETIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 27420 Set 20- Oct 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "MARÍA ELENA UDAQUIOLA - Incapacidad - IUE: 381-928/1995", se hace saber que por Auto Nº 3966/2011 del 30/06/2011, se designó al Sr. ROGELIO REIMUNDO UDAQUIOLA, C.I. Nº 2.893.040-9, como curador interino de la incapaz MARÍA ELENA UDAQUIOLA, C.I. Nº 4.431.010-2, quien aceptó el cargo el día 26/07/2011. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Mercedes, treinta y uno de agosto de dos mil once. Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 27643 Set 21- Oct 04

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA





DIRECCION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIVISION ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE PROVEEDORES

Constituyente 1476 1er. subsuelo
TEL. 2 411.37.26 Int. 510 Fax. 2419.86.32
Montevideo, 28 de setiembre de 2011
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
DIVISION ADQUISICIONES
LICITACION PÚBLICA No. 07/2011
OBJETO: "ADQUISICION DE 16 VEHICULOS O KM. PARA LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS DEL M.G.A.P."
FECHA Y HORA DE APERTURA: 28/10/2011
HORA: 13.00
LUGAR: Sala de Sesiones de Adquisiciones
PLIEGOS: Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán ser retirados, previo pago $ 1.000 (pesos uruguayos) en Constituyente 1476 en el horario de 9.30 a 15.00 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 29033 Set 30- Set 30

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/11

OBJETO: Suministro de materiales y trabajos a realizar, en el primer piso del edificio ubicado en la calle Juncal número 1511/1517, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego licitatorio.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 14 de octubre a la hora 13.00 en la sede central del M.T.S.S. sita en la calle Juncal Nº 1511/17, en el Departamento de Montevideo.
RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego que regirá esta contratación podrá ser retirado en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría ubicado en la calle Juncal 1511, Planta Baja, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 15.00 horas.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser presentadas en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría hasta la hora 13.00 del día fijado para la apertura de ofertas.
INSPECCIÓN OCULAR: Se llevará a cabo el día viernes 7 de octubre de 2011 a la hora 10.00, coordinándose previamente con el Departamento de Arquitectura, Arq. Gustavo Barrios a los números telefónicos: 2916 43 38, 099 617 469 o 096 439 253.
DE CORRESPONDER DEPÓSITO DE GARANTÍA DE OFERTA, EL MISMO PODRÁ HACERSE EFECTIVO HASTA EL DÍA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR AL DIA FIJADO PARA LA APERTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA HASTA LA HORA 16.00.
COSTO DEL PLIEGO 4 UR.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28869 Set 30- Set 30

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/11

OBJETO: Contratación de un Servicio de Limpieza integral para la sede central y locales anexos en el Departamento de Montevideo, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego licitatorio.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2011 a la hora 13.00 en la sede central del M.T.S.S. sita en la calle Juncal Nº 1511/17.
RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego que regirá esta contratación podrá ser retirado en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría ubicado en Juncal 1511, Planta Baja, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 15.00 horas.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser presentadas en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría hasta la hora 13.00 del día fijado para la apertura.
VISITA: Los interesados deberán coordinar día y hora con el Departamento de Servicios Generales o con la Gerencia Administrativa, 3er. piso, en el horario de 11.00 a 16.00, personalmente o por los teléfonos 2916 26 81 interno 225 y 2916 86 44.
DE CORRESPONDER DEPÓSITO DE GARANTÍA DE OFERTA, EL MISMO PODRÁ HACERSE EFECTIVO HASTA EL DÍA HÁBIL INMEDIATO ANTERIOR AL DIA FIJADO PARA LA APERTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA HASTA LA HORA 16.00.
COSTO DEL PLIEGO 4 UR.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28868 Set 30- Set 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE COMPRAS
LICITACIONES PÚBLICAS

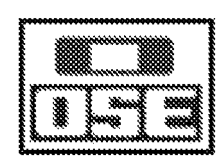
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1600150200 - MANTENIMIENTO DE CAÑERÍAS EN TERMINAL DEL ESTE.
NUEVA FECHA DE APERTURA
Comunicamos a ustedes que se fijó la nueva fecha de recepción y apertura de propuestas de la Licitación de referencia, para el día martes 11 de octubre de 2011 a las 14:00 hrs.
Estamos en INTERNET, visítenos:
www.ancap.com.uy/licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 29003 Set 30- Set 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

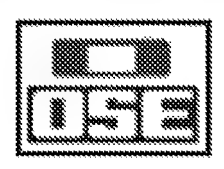


LICITACIÓN PÚBLICA P11782
CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS, Y DESARMADO Y TRASLADO COMO CHATARRA VALORADA DE LOS TANQUES EXISTENTES EN LOCALIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE COLONIA, SORIANO, SAN JOSÉ Y FLORES PERTENECIENTES A REGIÓN LITORAL SUR

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art.48 del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, esta Administración tiene el agrado de invitar a vuestra Firma a participar en la Licitación de referencia.
Los Pliegos de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1.000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 31 de Octubre de 2011, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28893 Set 30- Set 30



LICITACIÓN PÚBLICA P10871
SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN MONTEVIDEO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 48 del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, esta Administración tiene el agrado de invitar a vuestra Firma a participar en la Licitación de referencia.
Los Pliegos de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1.000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 08 de Noviembre de 2011, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28892 Set 30- Set 30

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

CONCURSO DE PRECIOS 1587/11
PLAZA

Objeto VENTA DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE ANTEL, PADRÓN 11.691; DE LA 5TA. SECCIÓN JUDICIAL, DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, LOCALIDAD PALLEROS
Apertura 1er llamado: 11 de Octubre de 2011 Hora - 12:00
2do llamado: 25 de Octubre de 2011 Hora - 13:00
Precio del ejemplar: $ 100,00 + I.V.A.
www.antel.com.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en:
UNIDAD COMUNICACIÓN CON PROVEEDORES
Edicio Clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, Nivel 2, En el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28917 Set 30- Set 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 412/2011

OBJETO: CONCESION DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION COMERCIAL DE UN COMPLEJO MULTIFUNCIONAL, QUE INCLUYA UN POLIDEPORTIVO, CENTRO DE CONVENCIONES Y RECINTO FERIAL EN EL AREA DEL CILINDRO MUNICIPAL
APERTURA: 15 de febrero de 2012 Hora: 14:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: U$S 15.000
También se puede obtener información sobre el Pliego Particular de Condiciones que rige en la presente Licitación accediendo al sitio web de la I.M.M. WWW.MONTEVIDEO.GUB.UY/APLICACION/CARTELERA-DE-COMPRAS (INGRESAR EL NUMERO DE LA LICITACION) ó al sitio web de Compras Estatales
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28895 Set 30- Set 30

Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 30 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio

proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

JUAN RAUL FERREIRA, 58 años, divorciado, Dr. RR. internacionales, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1513/702 Montevideo y HELENE SFEIR, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Av. A La Playa 1 Canelones.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 28890 Set 30- Oct 04

OFICINA No. 5

LUIS ENRIQUE TRONCONI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en M. Sosa 2603/103 Montevideo y ANDREA RAQUEL LAGO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Sosa 2603/103 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 215 3/p 28928 Set 30- Oct 04

Montevideo, setiembre 29 de 2011

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RODOLFO ALEJANDRO ARGUELLO, 29 años, soltero, ing. sistemas, nicaragüense, domiciliado en Julio César 1430 Bis/ 302 y CAROLINA SONIA CALCAGNO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César 1430 Bis/ 302.

14) $ 215 3/p 28700 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 2

MARTIN JOSE BONILLA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Sancho Panza 3108 Bis- 1 y KARINA de los SANTOS, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Sancho Panza 3108 Bis- 1.

14) $ 215 3/p 28672 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 3

GUSTAVO CASTRO, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Pestalozzi 3879 y ADRIANA MONICA BUSQUE, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3879.

14) $ 215 3/p 28668 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 4

CARLOS ALEJANDRO GARCÍA, 36 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2173 y ROSANNA BARACIARTE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2173.

14) $ 215 3/p 28773 Set 29- Oct 03

MAURO DANIEL GOICOECHEA, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 1982 y MARÍA JIMENA PÉREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1982.

14) $ 215 3/p 28678 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 6

SERGIO FABIAN SALAZAR, 46 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 975 y ELSA PAULA SOSA, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 975.

14) $ 215 3/p 28817 Set 29- Oct 03

OFICINA No. 7

PABLO SEBASTIAN PIZZORNO, 31 años, soltero, ayudante anestesista, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3859 y NATALIA STELLA CANCELA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Holanda 1761.

14) $ 215 3/p 28800 Set 29- Oct 03

Montevideo, setiembre 28 de 2011

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ADRIAN ACEVEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María S. Munar 122- B y SILVIA ROSSANA TAÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abrevadero 5882.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28522 Set 28- Set 30

OFICINA No. 2

DIRLEY FERREIRA, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Saint Bois 5082- 2 y RAQUEL RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Saint Bois 5082- 2.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28560 Set 28- Set 30

MAURICIO GABRIEL BENTANCORT, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Magallanes 1332 y CARMELI ROSANA MARSIGLIA, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Magallanes 1332.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28521 Set 28- Set 30

RODRIGO BARROS, 34 años, divorciado, ingeniero forestal, uruguayo, domiciliado en Capitán Videla 3183- 3 y NINA LAME, 26 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada en Capitán Videla 3183- 3.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28520 Set 28- Set 30

OFICINA No. 3

ANDRES CANTALLOPS, 36 años, soltero, pensionista, español, domiciliado en Miguelete 2285/1 y MARIA EUGENIA DI PAOLO, 33 años, divorciada, ing. de sistemas, oriental, domiciliada en Miguelete 2285/1.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28551 Set 28- Set 30

BRAHIAN KENNY CAMACHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Archidona 6667/2 y VALERIA JACQUELINE SABER, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Archidona 6667/2.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28525 Set 28- Set 30

LEONARDO CAPPELLINI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Hidalgo 2931/1 y YAMILE SEGURA, 35 años, divorciada, labores, colombiana, domiciliada en Bartolomé Hidalgo 2931/1.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28502 Set 28- Set 30

OFICINA No. 4

LUIS EDUARDO GONZÁLEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yariba 3315 y ALEJANDRA CECILIA MARTÍN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yariba 3315.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28500 Set 28- Set 30

OFICINA No. 5

IN EXTREMIS

RAMON TUCCELLI, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Washington 214 y MARI NORMA ROMERO, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Washington 214.

Última Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 28601 Set 28- Set 30

JOSE ANTONIO MARTIRENA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sixtina Pje. D 465 Montevideo y MARIA CRISTINA SÚAREZ, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sixtina Pje. D 465 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28593 Set 28- Set 30

OFICINA No. 6

JOSE ROBERTO SOSA, 41 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en Barros Arana 5503 y MARIA DEL CARMEN BELLO, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Barros Arana 5503.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28628 Set 28- Set 30



JAVIER SAUL SABAH, 29 años, soltero, educador, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2893 Ap. 101 y NAVIT HAMIAS, 33 años, soltera, artista, israelí, domiciliada en 21 de Setiembre 2893 Ap. 101.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28613 Set 28- Set 30

MARCELO RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 4015 y ANNA KAREN SORIA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 4015.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28608 Set 28- Set 30

MARIO ALVARO RIERO, 60 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Vaimaca 1287 y MARIA ROSA SAUTU, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vaimaca 1287.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28607 Set 28- Set 30

ALFREDO RAVERA, 38 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en San Martín 2912 Ap. 4 y MARIA YOVANA PINEDA, 24 años, soltera, desocupada, peruana, domiciliada en San Martín 2912 Ap. 4.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28596 Set 28- Set 30

OFICINA No. 7

CARLOS MARIA SAPELLI, 62 años, divorciado, taxista, oriental, domiciliado en Millán 4528 y MARIA SILVYA GONZALEZ, 61 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4528.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28567 Set 28- Set 30

NICOLAS SANTIAGO VENTURA, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1331/6 y MARIANA DEL GRANDI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1331/6.

Última Publicación

14) $ 215 3/p 28558 Set 28- Set 30

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "BORREGO MÉNDEZ, Ciro; Prescripción", Ficha 2-22.998/2011, se cita y emplaza a todos quienes se consideren asistidos de Derecho sobre el vehículo Camión marca Ford, modelo Cargo 1622, año 1994, 6 cilindradas, 2 ejes, motor número 30:421.682, a gas oil, con Matrícula de Montevideo STP 344, y Padrón del Departamento de Montevideo número Cuatrocientos Veinticinco Mil Ciento Noventa y Dos (425.192), a fin de que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos dentro del plazo de Noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguir estas actuaciones.-

Montevideo, 15/9/2011.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4260 10/p 28852 Set 29- Oct 13

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de 32º Turno, de Montevideo, en autos caratulados Tiscornia Cristina. Prescripción Fa 2-6456/2007 y según providencia número 1510/2011 de fecha 16 de junio del 2011, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 91.534, señalado con el No 126 en el plano del por el Agrimensor Ubaldo Pittaluga en Marzo de 1911, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros que se deslindan asi: 10 mts de frente sobre la calle Agricultura entre las de Boiso Lanza y Las Flores, 40 mts de fondo lindando al Norte con el Solar 129 y al Sur con el 125, todos del mismo plano. . b) Asimismo se emplaza por el término de 90 días a los linderos Sres. Jorge Carrera y Aida Renee Camacho, padrón 91.535, domiciliado en Teodoro Fells No 5279; Sergio Octavio Pratto, Padrón 91.533 domiciliado en Teodoro Fells 5275, y Juan Carlos Domingo Fiordalisi, padrón 91537, domiciliado en Las Flores No 4319. A todos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad del Montevideo a los 9 días del mes de setiembre de 2011. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 9231 10/p 27357 Set 19- Set 30

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO-Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, en autos caratulados "Díaz González, Ruben y otro-" Prescripción treintenaria" expediente IUE 2-18825/2010 y según providencia Nº 1162/2010, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón 81606 en mayor área del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de Prescripción del Agrimensor Eduardo Infantozzi, inscripto en el Registro provisorio de la Dirección General de Catastro con el Nº 573 del 6 de junio de 2002, consta de una superficie de 315 metros según plano y se deslinda: con 10 metros 50 centímetros de frente a calle. Burgues (puertas Nº 3291 y 3291 bis, entre las calles Carmelo y Luisa Luisi, al Sur 30 metros con el padrón 121675, al Oeste 10 metros 50 centímetros con parte del padrón 121683 y con el padrón 121684 y al Este con parte del padrón 101810 y con el resto del padrón 81606, por tanto se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el terminó de 90 días al último propietario del bien a prescribir y/o sucesores a cualquier título del mismo, así como a los propietarios de los siguientes bienes linderos: Titular del Padrón Nº 121675: Alex Harold Muller Widemer y Blanca Esther Santos Sarraute y/o sucesores a cualquier título; Titulares del Padrón Nº 121683: Mariana Cecilia Díaz Maneiro y Elida Maneiro Santos y/o sucesores a cualquier título-Padrón Nº 121684 (se desconoce propietario y/o sucesores a cualquier título); Titular del Padrón Nº 101810: Rosa María Amorós Castro y/o sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier titulo se consideren con derechos sobre el bien relacionado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien continuarán las presentes actuaciones. Montevideo, 1º de Setiembre de 2011- Esc. SILVIA GEOVANESIAN -ACTUARIA.

16) $ 10651 10/p 28530 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11 turno, en autos caratulados "GERPE MARTINEZ, LORENA PAOLA. Prescripción", IUE 2-22671/2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 180.819 del departamento de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Marcelo E. Calcagno de marzo de 1945, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 7 de marzo de 1945 con el número 12.153, se señala como Solar Seis, consta de una superficie de tres mil novecientos ocho metros cuarenta decímetros, y tiene el siguiente deslinde: 30 metros al Sureste de frente a la calle B (Actual Camino Alianza estando señalada su puerta de entrada con el número 2456), 131 metros 51 centímetros al Suroeste linda con solar 7, 30 metros 10 centímetros al Noroeste linda con parte del padrón 115.482 y 129 metros 05 centímetros linda al Noreste con solar 5; y en especial a Gerardo García Martínez y/o a sus herederos a cualquier título y a los linderos Fernando Hernández, Hugo Ariel Hernández y Rosa Ramona Sánchez, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 6 de setiembre de 2011. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 7810 10/p 27346 Set 19- Set 30

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "RODRIGUEZ LOPEZ. LILIAN OLGA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA

TREINTENTAL- IUE: 205-119/2009- y según providencia Nro 283/2011 del 8 de junio de 2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título el Padrón Nº 941, antes padrón en mayor área Nº 15.363, 30.490 y 30.491, Manzana B7, Solar 22 sito en la Localidad Catastral de Guazuvirá, Octava Sección Judicial de Canelones que según plano de mensura del Agrimensor Walter Roy Harley inscripto en Catastro con el Nº 13.266 del 29/9/1966, con una superficie de 513 metros cuadrados, y se deslinda así: 15 metros 09 centímetros al Noroeste de frente a la calle de 17 metros, distando el punto medio de su frente 18 metros 705 milímetros al comienzo de la ochava curva de 14 metros 61 centímetros de desarrollo, que forma esquina con la calle de 17 metros antes citada y la calle de 17 metros, al Noroeste 33 metros 35 centímetros, lindando con el solar 1, 15 metros al Noreste, lindando con parte del solar 2, al Sureste 35 metros, lindando con el solar 21, todos solares del mismo plano
Emplácese asimismo a los titulares o sucesores de los padrones linderos Nº 920, Nº 940, Nº 921 y a Miguel Angel Arquelladas, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 27 de junio de 2011. Dra. Ialisa Briano, Juez de Paz.
16) $ 8520 10/p 27761 Set 22- Oct 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental, dictada en autos: "Mercant Lacruz, Juan Carlos - Prescripción Adquisitiva Treintenaria IUE 181-338/2008, y según providencia 1361 de 1o. de agosto de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a JOSE GIL SILVA, ROQUE LEONARDO SILVA ESTRAMIL, MARCELINA SILVA ESTRAMIL, VICTORIANA VANESIA O NEMESIA SILVA ESTRAMIL y/o sus sucesores y especialmente a los propietarios de los predios linderos, CARLOS EDGARDO GONZALEZ CASULLO, RUBEN LITO MASSA GONZALEZ, MARIA PATRICIA MASSA GONZALEZ, MARTHA ELENA DIAZ GONZALEZ, MANUEL ANGEL DIAZ GONZALEZ Y JUAN MARIA MASSA SILVA, sobre el inmueble padrón 7002 sito en la zona rural de la primera sección Catastral del departamento de Canelones, que consta con una superficie de 9 hectáreas, 8.972 metros, según plano de mensura prescripción del Ing. Agrimensor José A. Calvo de septiembre de 2007, inscripto en forma provisoria a estos efectos en la oficina Departamental de Catastro con el No. 272, el 10 de diciembre de 2007, se conforma con los solares uno y dos, separados por Camino Vecinal de 17 metros, el cual tiene un ancho de 17 mts. 23 cm. y se deslindan así: a) Fracción 1: 168 mts. 85 cm de frente al Este a Camino Departamental; al sureste 344 mts. 76 cm. lindando con parte del padrón 7231; al suroeste 142 mts. 82 cm. de frente a Camino Vecinal citado, y al noroeste 460 mts. 83 cm. lindando con parte del padrón 42626. b) Fracción 2, al noreste 142 mts. 82 cm. de frente al Camino Vecinal de 17 metros, precitado, al sureste 299 mts. 72 cm. con parte del padrón 7231, existiendo servidumbre de paso de 10 metros de ancho ubicada al medio de la línea divisoria, afectando parte de los padrones 7002 y 7231, al suroeste 142 mts. 75 cm. con parte del padrón 16.197, afectada por la servidumbre de paso precitada, afectando parte del padrón 7002 y 16.197 y al noroeste 299 mts. 04 cm., lindando con parte del padrón 42.626, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Canelones, septiembre 7 de 2011. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 13491 10/p 28268 Set 26- Oct 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, Dra. Isabel Rodríguez, dictada en autos: "Canales, Raúl-Prescripción Adquisitiva" Ficha 187-477/2010, y según providencias Nº 851/2011 del 06.06.2011 y Nº 1258/2011 del 23.08.2011 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular y/o sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 18.557 de Ciudad de la Costa, 19ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad El Pinar, el que según plano del Agr. Walter Roy Harley inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 24.06.1961 con el Nº 1.507 tiene una superficie de 1.106 m² 13 dm² y se deslinda así: al SO 18 m. de frente a calle Bologna o Calle 17 Metros, al NO 56,70 m con padrón N' 18.558, al NE 20 m. con padrón 18.566 y al SE 60,38 m. con padrón N' 18.556; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Asimismo se emplaza a Eduardo Adrián CASTRO FERNÁNDEZ en su calidad de copropietario del inmueble lindero padrón Nº 18.566 de Ciudad de la Costa, en los términos de lo dispuesto por el artículo 127.4 del Código General del Proceso.
Ciudad de la Costa, 14 de setiembre de 2011. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
16) $ 8520 10/p 28918 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, Dra. Adriana de Aziz, dictada en autos: "GOLDMAN HUGO Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 467-150/211, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último títular NEPTUNIA S.A y a los sucesores a cualquier título, del padrón 3719; a los títulares de los padrones linderos 3731, 3917 y 3921 y al títular del padrón lindero 3917 Alfonso Cabrera Cantera; sobre el bien cuya prescripción se solicita padrón 3719, de la Localidad Catastral Neptunia, Departamento de Canelones, carpeta Catastral, manzana catastral 143, Según Plano Agrimensor de José Pedro Lema Nozar del 10 noviembre de 2007, inscripto con el Nro. provisorio 881 el 5 de diciembre de 2007, tiene una superficie de 2 hectáreas 0854 metros cuadrados y 2 decímetros cuadrados y se deslina: 152 metros, 57 centímetros al Este de frente a Avenida Costa Azul y 93 metros, 81 centímetros al Sur de frente a Ruta Nro. 10, formando esquina, al Suroeste de frente a calle 17 metros de ancho (que forma esquina con el anterior), línea quebrada de tres tramos de recta que miden 79 metros, 76 centímetros, 66 metros 47 centímetros y 81 metros 65 centímetros, 257 metros 89 centímetros al Norte, lindando con padrones 3917 y 3921, con comienzo de calle Nro. 1, con espacio libre Padrón Nro. 3731 y con calle Nro. 9, formando esta última esquina con Avenida Costa Azul.
Atlántida, 29 de agosto de 2011 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
16) $ 9231 10/p 27547 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "ARENAS DIAZ, ENELIDA DEL CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha 228-599/2007 y según providencia Nº 2501 de fecha 10/12/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble sito en zona suburbana de la primera sección judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia que según plano del Agrimensor Manuel Ibarra del 22/6/1926 se señala como solar 14 y está empadronado con el Nº 1454, con una superficie de 162 m2. De acuerdo a plano realizado por Ag. Daniel Di Paola, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Colonia con el Nº 240 el 5/9/2004 tiene el padrón de referencia un área de 649 m2 4 dm2 y se deslinda así: 9,86 m al noroeste frente a calle San José, 66 m al noreste con padrón 1455, 9,77 m al sureste con padrones 1441 y 1442 y 66,36 m al suroeste lindando con padrón 1453; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 13 de agosto de 2008.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7810 10/p 27736 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "OVERLAY RODRIGUEZ, NESTOR JAVIER - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 223-609/2011", SE PRESENTO NESTOR JAVIER OVERLAY RODRIGUEZ PROMOVIENDO JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL SOBRE EL INMUEBLE PADRON Nº 5559, ZONA SUB-URBANA DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A INMOBILIARIA FERRANDO O FERRANDO S.A. Y PUNTA NEGRA S.A., Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS AL INMUEBLE PADRON Nº 5559 UBICADO EN ZONA SUB-URBANA DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO



DE COLONIA, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
COLONIA, 05 DE SETIEMBRE DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5680 10/p 27448 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dra. María Alejandra Casullo, en autos caratulados: "BANCHERO, José y CHIPOLINI, Marcela. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 227-412/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSÉ MARIA BANCHERO MONTERO y MARCELA CHIPOLINI GIRIBONE, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 201, manzana Nº 23 de la planta urbana de la ciudad y localidad catastral Carmelo,, con un área de seiscientos veintiún metros. treinta decímetros y se deslinda: veintiocho metros cincuenta centímetros al oeste de frente a calle 25 de Agosto, distando su punto extremo más próximo quince metros de la esquina formada por la calle de su frente y calle Ituzaingó, veintiún metros ochenta centímetros al norte con el padrón No. 200, veintiocho metros cincuenta centímetros al este con el padrón No. 212, y veintiún metros ochenta centímetros al sur con el padrón No. 202. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados, a cualquier título, a los titulares y terceros interesados respecto de los padrones linderos Nos. 202: Lorenzo J. Vivanco, a sus sucesores a cualquier título; Padrón 212: Antonio Esteban Calzada, y/o sus sucesores a cualquier título; Padrón 200: Enrique Avelino y Otros y/o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 6 de Setiembre de 2011. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 9941 10/p 27561 Set 20- Oct 03

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ALTOS MOLINOS S.A. C/ MOLINOS ANTONACCIO CAORSI S.A. Y/O HARINERA DURAZNO S.R.L. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA AUTOMOTOR." IUE. 243-405/2011, se hace saber que en este Juzgado se presentó ALTOS MOLINOS S.A., promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el camión marca FORD, modelo CARGO 1622, Padrón 1720901 (antes 17209-02) de Durazno, matrícula QAB-2363 (antes QAA-752 y antes Q1-15.362), año 1993, motor 30422512, diesel, chasis 9BYTNFTZPDB 03828 y REMOLQUE sin marca, sin modelo, PADRON 122287 (antes 12227) de Canelones, Junta Local Cerrillos, Matrícula ATA-1801 (antes AWB-415 y antes AC 62607).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Rodolfo Medeiros S.A.; Molino Antonaccio Caorsi S.A. y al Sr. Luis Alberto Guanco Morán y a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 12 de Setiembre de 2011. Dr. Hugo Rundie, Juez de Paz.
16) $ 7100 10/p 28309 Set 27- Oct 11

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "SORIA, Pantaleón.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- Fa. IUE -264-105/2011", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 289 de la Sección Catastral Casupá, Segunda Sección Judicial de Florida, ubicado en manzana Nº 38 de dicha localidad, inscripto provisoriamente con el Nº 202 en la Dirección Nacional de Catastro y que consta de una superficie de 400 m2 según plano del Ingeniero Agrimensor Sergio Gil LERENA del 17 de julio de 2011 y a los vecinos linderos Sociedad de Bancos (padrón 288); Nilda BORGES (padrón 290) y padrón 292 el cual no registra información, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Fray Marcos, 14 de Setiembre del 2011.- ALBERTO HERNANDEZ.- Juez de Paz.- (Interino).-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- ALBERTO HERNANDEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7100 10/p 28662 Set 29- Oct 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "BRITOS PIÑERO, Luis Evelio. Prescripción Adquisitiva Treintenal", I.U.E. 492-327/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a FRANCISCA CHUCARRO E HIJOS y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón 123 de la 8va. Sección Judicial y Catastral de Florida (antes 13ª Sección), que según plano del Agrimensor Gustavo Iglesias del 12 de abril de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida con el Nº 174 el 16/04/2010, consta de una superficie de 16 hectáreas 7.726 m2 y se deslinda así: 265 mts al Norte de frente a servidumbre de paso existente con Padrón Nº 122; 265 mts al Sur lindando con Padrón Nº 118; 632 mts 70 dm al Este, limitando con Padrón Nº 101, y 634 mts al Oeste confinando con Padrón Nº 13.192; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida, 2 de setiembre de 2011. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 7100 10/p 27444 Set 20- Oct 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos: "GONZALEZ DELGADO, JORGE MATIAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Nº Exp. 296-249/2010, según providencia Nº 497 de 1/8/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien Padrón 5.811, sito en zona rural de Tercera Sección Judicial, el que consta de una superficie de 1 hectárea 1.250 metros cuadrados, lindando al Norte con Padrón 5809, al Sur con Padrón 8087, al Este con ruta Nacional Nº 37 y al Oeste con Padrón 5941. Asimismo, se emplaza a los últimos titulares: Adolfo Luis Reolón de León y Sixta Alvarez de Reolón o Sixta Rita Alvarez Canobra y sus sucesores a cualquier título; asi como también a los últimos titulares del Padrón lindero Nº 5941: Jesús Suárez Serna, Josefa Pereira, Jacinto Pereira Arroyal, Isabel Arbayo y sus sucesores a cualquier título, o cualquier otro titular y sucesores de dicho Padrón, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuará el proceso.-
Pan de Azúcar, 5 de agosto de 2011.- Dr. A/P Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7100 10/p 28828 Set 29- Oct 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "PICASSO VEGLIA, MARIA MAGDALENA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 308/334/2010", se hace saber que ante esta sede se presentaron MARIA MAGDALENA PICASSO VEGLIA Y EDUARDO JOSE ESTEFANELL BRITO, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, respecto del inmueble PADRON No. 7772, zona urbana, 1a. Sección Judicial, que según Plano del Ing. Agr. Eduardo Costa de diciembre de 2010, registrado en forma provisoria con el No. 281 el 8/12/2010 en la Of. Dptal. de Catastro de Pdú, y se deslinda así: 64,95 mts. al Este con frente a calle No. 1 Presbítero Baldomero Vidal, al Sur 110 mts. 98 cms. lindando con Padrón No. 6693, al Oeste 64 mts. 95 cms. lindando

con Padrón No. 6693, al Norte 110 mts. 99 cms. lindando con Padrón 7.000. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y especialmente a los SUCESORES DE MIGUEL PENNA, MARIA LILA GARDIL, SOCIEDAD "PENNA Y ESTEFANELL" Y/O SUS REPRESENTANTES LEGALES, A LOS SUCESORES DE EDUARDO AQUILES ESTEFANELL Y A MARGARITA JORGELINA GARDIL Y SUS SUCESORES, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el seguirán estos procedimientos. Paysandú, seis de setiembre de dos mil once. Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.
16) $ 8520 10/p 27522 Set 20- Oct 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rivera, en autos: "DIAZ, MARIA ALTINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 335-100/2009" y según decreto Nº 227 del 29 de junio de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ADAN PINTOS, como último titular registral, del bien ubicado en la 8ª. Localidad Catastral de Rivera, empadronado con el Nº 5677, lámina parcelaria E 11c A/3, según plano de la Ing. Agrim. Solange Viglione Rizzo, mat. 527, inscripto provisionalmente en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 489, el 31 de diciembre de 2009, que consta de 2.744 m2. 29 dm2, a que se presente a estar a derecho. Se deja constancia que el presente se tramita con auxiliatoria de pobreza.- Vichadero, 29 de agosto de 2011.- María del Coral Pauletti, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 27434 Set 20- Oct 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "ALVEZ FONTES, RICARDO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR I.U.E.: 331-486/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 299, de 24/02/2011, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho, especialmente Venerandia Olivera Rebollo y Angel Julián Dutra Ataides, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre el bien, vehículo marca FORD, modelo CORCEL II LDO, año 1980, nafta, motor M20966, color gris metalizado, Chasis LB4MYT20966, padrón Nº 6.083 de la Intendencia Municipal de Rivera, matrícula FRA 5132.
Rivera, dos de mayo de 2011. Dra. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.
16) $ 4260 10/p 28344 Set 27- Oct 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "COSSIO LENSINA VOLNEI. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 332-457/2011, y según Providencia nro. 1900 de fecha 01 de setiembre de 2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho y, especialmente a CIRIACO LENCINA y PEDRO ROCHA, sus herederos y/o sus sucesores a cualquier título, sobre parte del inmueble Padrón Nro. 7306, manzana 1022, de la localidad catastral de Rivera, con una superficie de 1685 mts. 70 decímetros. DESLINDE: 19,12 mts. al Noreste de frente a la Avda. Dr. Altivo Esteves; 62,30 mts. al Sureste lindando con padrón nro. 7306; 27,47 mts. al Suroeste lindando con parte padrón nro. 17788 y 77,74 mts. al noroeste lindando con padrón nro. 4767. Rivera, veintiuno de setiembre de dos mil once. Dr. José Ignacio Rivero Wyszynsk. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º Turno.
16) $ 6390 10/p 28707 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RAMON FRANKLIN DE LA ROSA SACCARDI, FICHA IUE: 332-221/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el Padrón Nº 2740, ubicada en zona urbana de Rivera, manzana 301 solar 009, con frente a la calle Juana de Oriol 772, con una superficie de 461 mts. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. Brisibal Pintos, Elida Boni Hernández y/o sus herederos o sucesores a cualquier titulo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 08 de Setiembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5680 10/p 28423 Set 27- Oct 11

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos: "VEIGA, Waldemar y CAMBRE OLIVERA, Ana = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 348/111/2011 y según providencia No. 359 de fecha 12 de Agosto de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a los sucesores de Hugo Roberto Sosa Machado, sobre el padrón 1645 (parte 1 Há 890 m2) ubicado en la cuarta Sección Catastral, Paraje Rincón de los Oliveras, que según plano del Agrimensor César Quintana, inscrito en Catastro con el No. 579 Rocha 23 de marzo de 2011, tiene una superficie de 1 Há 890 m2, el que se deslinda así: Norte padrón 1645P, al este Padrón 11645p, sur padrón 1645P, al oeste padrón 1645p; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Castillos 16 de Setiembre de 2011. Se hace constar que fue auxiliado de pobreza de acuerdo a los autos: "VEIGA, WALDEMAR Y OTRA =AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 348/112/2011 Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 27667 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados "UPEMOS S.R.L. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-232/2011 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca FIAT modelo DUCATO AMB, año 1997, tipo ambulancia, motor a gas-oil Nº 1979688, CHASIS ZFA230000-05365787, matrícula actual de Salto HAM 2 (Mat. anterior HQ 372 de Salto).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular Municipal CACENNAS LTDA y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto trece de setiembre de dos mil once Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 5680 10/p 28068 Set 23- Oct 06

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la 3a. Sección Judicial de San José, Dra. María Noelia Sanchez Ruiz, dictada en autos: "FURTADO VILLARREAL, CRISTINA MARY - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA No. 2-47622/2010, y según providencia No. 639 del 27/07/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y al último titular registral o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 1473 ubicado en Ruta 1 Km. 23 de la localidad catastral Delta del Tigre calle Las Bahamas, manzana No. 78 Solar No. 14, 8a. sección judicial de San José, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi de fecha 5/6/2010 inscripto en forma provisoria con el No. 350 el 29/07/2010 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina de San José según consta de una superficie de 484 metros cuadrados 74 decimetros cuadrados y se deslinda así: 14 m 68 cm al Suroeste frente a la calle Bahamas línea quebrada lindando con el padrón 1660 la primera al Noroeste de 14 m 31 cm, la segunda al Noreste de 0 m 59 cm y la ultima

al Noroeste de 18 m 31 cm, al Noreste 15 m 40 cm lindando con padrón 1657 y al Sur este 33 m 01 cm lindando con padrón 1687, bajo apercimiento de designarseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los veinte días del mes de setiembre de dos mil once.- Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.

16) $ 9231 10/p 28606 Set 28- Oct 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos: "IZQUIERDO MARTIN, MARIA YAQUELINE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA I.U.E. 473-121/2010, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 675 de fecha 12 de Noviembre de 2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. JULIO ALEJANDRO ESCOBAR ONABEHERE o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: vehículo marca PEUGEOT, tipo sedán 4 puertas año 1991, modelo 205 GR, motor nº 10FW0C0016167, a nafta, padrón actual nº 126672 matrícula actual MAD 7636 de San José (antes 882.513 de Montevideo), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Libertad, noviembre 18 de 2010.- Dra. ALEJANDRA SANCHEZ ALTIERI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5680 10/p 28570 Set 28- Oct 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos; "MARQUEZ, MARIA EVA Y MARQUEZ, EUSEBIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 399-574/2009, según providencia Nº 1172 del 25 de Julio de 2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Concepción ESCALANTE y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, al tenor del art 89 del CGP; sobre el siguiente bien: Padrón Nº 6301, ubicado en la Sexta sección catastral, localidad rural de Tacuarembó, que consta de 1 hás. 8777 m cuadrados ubicado en Paraje Sauce de Zapará, lámina catastral J 11 C, A3 del departamento de Tacuarembó, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gabino Ríos Suanes del 26 de mayo 2009, inscripto en Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 328 el 28 de mayo de 2009. El que se deslinda de la siguiente manera: AL NORTE: tramo del medio cauce del Arroyo Sauce de Zapará, AL ESTE: Linea recta de 295 mts. lindando con Padrón 9637, AL SUR: 65 mts. lindando con Padrón 9637, AL OESTE: linea recta de 274, 1 mts. lindando con los Padrones 6299 y 1379. Dicho predio tiene acceso al camino vecinal por una servidumbre de paso existente de 10 mt. de ancho que graqva ala Padrón 9637. Se deja constancia que goza de Auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, 13 de setiembre de dos mil once. Dra. Lorena JULIANO GABARRÍN, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 28594 Set 28- Oct 12

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Resolución Nº 3658/2011 de fecha 13 de Setiembre de 2011, dictada por el Sr. Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Pando, en los autos caratulados "REYES DELGADO CECILIA Y LUGO GOMEZ JAVIER C/ VERRYPOINT S.A. -DECLARACION JUDICIAL DE CONCURSO NECESARIO", Ficha 470-193/2011, se decreto el Concurso Necesario (Ley 18.387) de VERRYPOINT S.A., RUT. Nº 214194920014, con domicilio en Ruta 75 Km. 34, Camino de las Tropas, Pando; y Yegros 1919, Montevideo, designándose Síndico a IGNACIO ARTOLA FORMOSA, con domicilio en Alto Perú 1923, apto. 402, Montevideo; y se dispuso convocar a la Junta de Acreedores para el día 07/02/2012 a las 09.30 horas. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Pando, el catorce de Setiembre de dos mil once.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 10/p 27348 Set 19- Set 30

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "RIVERA BRIGIDA ISABEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-37460/2011, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO de A): CARLOS PRESA con BRIGIDA ISABEL RIVERA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 15 de abril de 1950 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 20, Acta Nº 167, en el sentido que donde dice "CARLOS PRESSA" debe decir "CARLOS PRESA" por así corresponder; B) RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de: MARY ISABEL PRESSA RIVERA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 18 de agosto de 1950 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 20, Acta Nº 456, en el sentido que donde dice "CARLOS PRESSA" debe decir "CARLOS PRESA", y al márgen donde dice "MARY ISABEL PRESSA" debe decir "MARY ISABEL PRESA", por así corresponder, c) PARTIDA DE NACIMIENTO DE BLANCA NIEVES PRESSA RIVERA, expedida en la ciudad de Montevidoe el día 13 de agosto de 1951 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 18, Acta Nº 4076, en el sentido que donde dice "CARLOS PRESSA" debe decir "CARLOS PRESA" por así corresponder y donde dice al margen "BLANCA NIEVES PRESSA" debe decir "BLANCA NIEVES PRESA", por así corresponder, d) PARTIDA DE NACIMIENTO DE CRISTINA MABEL PRESSA RIVERA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 30 de julio de 1959 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Ad. D, Acta No. 3220, en el sentido que donde dice "CARLOS PRESSA", debe decir "CARLOS PRESA" por así corresponder y donde dice al márgen "CRISTINA MABEL PRESSA RIVERA", debe decir "CRISTINA MABEL PRESA RIVERA" por así corresponder y d) PARTIDA DE NACIMIENTO DE CARLOS JAVIER PRESSA RIVERA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 15 de mayo de 1961 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Adjunta D, Acta Nº 2047, en el sentido que donde dice "CARLOS PRESSA" debe decir "CARLOS PRESA" por así corresponder y donde dice al márgen "CARLOS JAVIER PRESSA RIVERA" debe decir "CARLOS JAVIER PRESA RIVERA" por así corresponder.-EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 28191 Set 26- Oct 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FRADE PRIETO ESTELA BEATRIZ-RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-37601/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de CARLOS HUGO FRADE BONILLA; Acta Nº 528 de fecha 17 de mayo de 2000 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 4 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "FRADES"; debe decir: "FRADE" por así corresponder.-

EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en

la ciudad de Montevideo, el día veintinueve de agosto de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28148 Set 26- Oct 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PASQUAL-SARTORET MARIA DEL CARMEN Rectificación de Partida IUE 63-54/2011, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de matrimonio celebrado entre Héctor Ricardo CARITAT y María del Carmen PASQUALE el día 05.12.1968, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 14º Sección de Montevideo- Acta Nº 240, donde dice "PASQUALE" debe decir "PASQUAL-SARTORET", por así corresponder;
Montevideo, 12 de setiembre del 2011 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27892 Set 22- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "SEQUEIRA GIULIANO, MARIA CRISTINA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-35184/2011. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
DEFUNCION: ACTA Nº 1667 de fecha 15 de Octubre de 2009 de la Oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, correspondiente a MARIA LUISA GIULIANO CERULLO, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "DIVORCIADA" debe decir "VIUDA" por así corresponder.-
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo, treinta de Agosto de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28598 Set 28- Oct 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DELFINO LEITES, ACIOLI"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO FICHA: 2-35178/2010, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de las Partidas de:
NACIMIENTO - Acta Nº 153, de fecha 1º de setiembre de 1953, de la Sección Nº 6 del Departamento de Rivera, en el sentido que donde dice "DELFINO" debe decir "DEL PINO" por así corresponder.
NACIMIENTO - Acta Nº 3888, de fecha 15 de marzo de 1996, de la Sección Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "DELFINO" debe decir "DEL PINO" por así corresponder.
NACIMIENTO - Acta Nº 7136, de fecha 26 de octubre de 1998, de la Sección Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "DELFINO" debe decir "DEL PINO" por así corresponder.
Se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza previsto en la ley 18078
Montevideo, treinta de agosto de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28713 Set 29- Oct 13

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "IRULEGUI ARRALDE, MARIA JESUS- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-37466/2011, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de las Partidas de:
NACIMIENTO - Acta Nº 4015, de fecha 19 de diciembre de 1966, de la Sección Nº 23 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "IRULEGUI" debe decir "IRULEGUY" tanto en el cuerpo como en el margen, por así corresponder.
MATRIMONIO - Acta Nº 116, de fecha 5 de febrero de 1991, de la Sección Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "IRULEGUI" debe decir "IRULEGUY" por tanto en el cuerpo como en el margen, por así corresponder
NACIMIENTO - Acta Nº 613, de fecha 27 de abril de 1994, de la Sección Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "IRULEGUI" debe decir "IRULEGUY" tanto en el cuerpo como en el margen, por así corresponder.
NACIMIENTO - Acta Nº 677, de fecha 2 de mayo de 1997, de la Sección Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "IRULEGUI" debe decir "IRULEGUY" tanto en el cuerpo como en el margen, por así corresponder.
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28030 Set 23- Oct 06

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PERDIGON SIERRA, NOELIA LETICIA - FICHA: 2-44632/2009, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de:
NACIMIENTO - Acta Nº 505, de fecha 21 de febrero de 2008, de la Sección Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "HIJO DE NOELIA LETICIA PERDIGON" debe decir "HIJO LEGITIMO DE NOELIA LETICIA PERDIGON Y MAXIMILIANO MANUEL LANDEIRA", y que donde dice "corresponde como primer apellido Perdigon" en el márgen de la partida debe decir "corresponde como primer apellido Landeira" por así corresponder.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, treinta de agosto de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27595 Set 21- Oct 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "BAEZ DE LOS SANTOS DANIELA PAOLA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-30846/2011, se solicitó se rectifique las siguientes partidas de nacimiento: 1) MARCELO LAUTARO CASTAGNET CURBELO, nacido el 22,06,2009 e inscripto el día 01,07,2009 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1017, en el sentido que donde dice el nombre: "MARCELO LAUTARO CASTAGNET CURBELO" debe decir: "MARCELO LAUTARO CASTAGNET BAEZ" por así corresponder. 2) SHARON VANINA CURBELO DE LOS SANTOS, nacida el 03,02,2005 e inscripta el 09,02,2005 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 370 en el sentido que donde dice el nombre: "SHARON VANINA CURBELO DE LOS SANTOS" debe decir: "SHARON VANINA BAEZ DE LOS SANTOS" por así corresponder.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 1 de setiembre de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 28501 Set 28- Oct 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SUAREZ, Adelyamira; SUAREZ, Fátima y SUAREZ, Hilda- RECTIFICACION DE PARTIDAs" - IUE: 444-160/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, acta Nº 6 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta.
En la linea 14 donde dice: "Dulce Lidia Perez", debe decir "Dulcelida Palacios De Figueiredo", asimismo en la anotación marginal donde dice: "Suárez Bonifacio con Perez Dulce Lidia" debe decir: "Suarez Bonifacio con Palacios De Figueiredo Dulcelida.
Así como también la rectificación de las partidas de nacimiento, Acta Nº 44; 52 y 28 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Depto. de Artigas de fechas cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete; primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro y veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.
En la línea 12 donde dice: "Dulce Lidia Perez", debe decir: "Dulcelida Palacios De Figueiredo".
Bella Unión, 15 de Setiembre de 2011.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión quince de setiembre de 2011.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 28603 Set 28- Oct 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
"Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, dictada en autos: "ROSSI RODRIGUEZ PEDRO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 485-301/2011, se presentó PEDRO DANIEL ROSSI RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de matrimonio, acta 2 de la novena Sección de Departamento de Canelones del año 1985, de su nombre, en el sentido que donde dice "Pedro Damián Rossi Rodríguez" deberá decir "Pedro Daniel Rossi Rodríguez". Atlántida, diecienueve de agosto del dos mil once. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 28031 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "MARCHAND ROJAS, ZULMA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 478-375/2011, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ZULMA MARCHAND ROJAS, en el sentido de que en donde dice que la Sra. ZULMA MARCHAND falleció siendo viuda, deberá decir que falleció siendo de estado civil soltera.
Pando, 31 de agosto de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 28008 Set 23- Oct 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: TOMASCO QUIJADA, María Paola.- RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha 242-480/2011 por Resolución Nº 4552/2011 de fecha 02/09/2011, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de María Paola TOMASCO QUIJADA, Acta Nº 238 de fecha 3/04/2003 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: profesión de la madre "MAESTRA", DEBE DECIR: "EDUCADORA", por así corresponder.- Durazno, 07/09/2011.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27664 Set 21- Oct 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALCOBA YEJAS; FATIMA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA DE LA MENOR YANINA NOEMI ALCOBA" IUE 300-647/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: 1) DE NACIMIENTO de YANINA NOEMI ALCOBA, extendida el 02.01.2007, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 15, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "Reconocida por Fatima Raquel Acosta" debe decir "Reconocida por Fatima Raquel Alcoba" por ser lo correcto; y 2) DE RECONOCIMIENTO de YANINA NOEMI ALBOBA, extendida el 14.08.2007, en la 4ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 22, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "comparece Fatima Raquel Acosta" debe decir "comparece Fatima Raquel Alcoba", por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 06 de Setiembre de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28799 Set 29- Oct 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CUELLO, SUSANA RAQUEL Y DE MELLO, JUAN IGNACIO. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-671/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de ALESSANDRA ROSMARIE DE MELLO CUELLO, extendida el 19/07/1994 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1290, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "hija legítima de JUAN IGNACIO DEMELLO GOROSTERRAZU" debe decir "hija legítima de JUAN IGNACIO DE MELLO GOROSTERRAZU" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "DEMELLO CUELLO ALESSANDRA ROSMARIE" debe decir: "DE MELLO CUELLO, ALESSANDRA ROSMARIE", por ser lo correcto.- Paysandú, 09 de setiembre de 2011.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut- supra indicados.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27335 Set 19- Set 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SAUCEDO, JORGE Y BENTANCOURT, PATRICIA- SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-374/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PATRICIA DANIELA SAUCEDO BENTANCOURT, extendida el 03.06.2004 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 875, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "el día dieciseis de diciembre de" debe decir "el día dieciseis de diciembre de 1999", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 23 de Junio de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 27642 Set 21- Oct 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "GENZ, MARIO RAUL. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION". Ficha 317.435/2011, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida: 1) Partida de defunsion de GLADYS ESMERALDA ACOSTA LIUZZI, del 12 DE MAYO DE 2011, acta 86, ante el Oficial el Registro de Estado Civil de la 1º Seccion Judicial del Departamento de Rio Negro, en el sentido donde dice en el cuerpo de la misma estado civil "VIUDA", debe decir estado civil "DIVORCIADA" por así corresponder. Fray Bentos, 16 DE SETIEMBRE DEL año 2011. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 28427 Set 27- Oct 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "NUÑEZ MARINE GISELE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha IUE 329-167/2008, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: MARINE GISELE NUÑEZ; en el siguiente sentido: donde dice en la Partida de Nacimiento: "hija natural de la Sra. Mabel Nuñez y padre desconocido"; debe decir "hija legítima de la Sra. Mabel Nuñez y del Sr. JEREMÍAS COITIÑO", y en el margen donde dice "NUÑEZ MARINE GISELE", debe decir "COITIÑO NUÑEZ MARINE GISELE" por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 5 de Setiembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28602 Set 28- Oct 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BENTANCOURT MACHUCA, ANA LAURA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 342-319/2011", se hace saber que se solicita la rectificación de su partida de nacimiento acta Nº 78 de fecha 20/02/1979 inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Rocha, en el sentido que donde dice: "... comparece Ahirtan Tomás Bentancourt...", debe decir: "... comparece Ahirtan Tomás Bentancort"; donde dice: ".... Que es nieta por línea materna de Tomás Bentancourt...", debe decir: "... Que es nieta por línea paterna de Tomás Bentancort..." y al margen donde

dice: "Bentancourt Machuca Ana Laura", debe decir: "Bentancort machuca, Ana Laura", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Agosto del dos mil once. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27645 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BERDIA LUCAS, MÓNICA YANET. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-895/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede: MÓNICA YANET BERDIA LUCAS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de sus hijos: 1) de NACIMIENTO: EDI ESTHER GOMEZ BERDIA, ACTA número 1255, del JUZGADO de PAZ PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, inscripta cor fecha 01/07/2005.- En el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "EDI ESTHER GOMEZ VERDIA" debe decir "EDI ESTHER GOMEZ BERDIA"; y donde dice que es hija de: "VERÓNICA JANET VERDIA", debe decir: "MÓNICA YANET BERDIA", por así corresponder. 2) de NACIMIENTO: de OLIMAR SOSA BERDIA, ACTA Nº 845, del Juzgado de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL de SALTO, inscripta con fecha 06/05/2008. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde se indica que es hijo de: "VERÓNICA JANET BERDIA", debe decir: "MÓNICA YANET BERDIA", por así corresponder.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de SETIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 28264 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SOSA, PABLO ALEJANDRO. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-829/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede: PABLO ALEJANDRO SOSA PEREIRA, solicitando la rectificación de su partida de su partida de NACIMIENTO, ACTA número 1642, del JUZGADO de PAZ PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, inscripta con fecha 18/11/1987.- En el sentido de que se rectifique su partida de nacimiento agregando el segundo apellido quedando como nombre completo con sus respectivos apellidos: "PABLO ALEJANDRO SOSA PEREIRA", asimismo se anote en el margen de la misma la referencia expresa de la ley Nº 15.462, por así corresponder.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de SETIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 28241 Set 26- Oct 07

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "AMARO SILVA, FLORENCIO SEBASTIÁN. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-917/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede: FLORENCIO SEBASTIÁN AMARO SILVA, solicitando la rectificación de su partida: de NACIMIENTO: FLORENCIO SEBASTIÁN AMARO SILVA, ACTA número 1871, del JUZGADO de PAZ PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 08/12/1992.- En el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "FEMENINO" debe decir "MASCULINO"; por así corresponder.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de SETIEMBRE del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 28216 Set 26- Oct 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MORALES ZAMBRANO, CARLOS ALBERTO Y DI SANTO MIRANDA, SILVIA LILIANA; RECTIFICACION DE PARTIDAS". FA. 412-336/2011, se hace saber que se presentaron CARLOS ALBERTO MORALES ZAMBRANO Y SILVIA LILIANA DI SANTO MIRANDA solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 1789 del libro de nacimientos expedida el 7 de Noviembre de 2007, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección del dpto. de Paysandú, en el sentido de que DONDE DICE: "comparece CARLOS ALBERTO MORALES de nacionalidad ORIENTAL.." DEBE DECIR "...DE NACIONALIDAD ECUATORIANA" POR SER LO CORRECTO Y DONDE DICE: "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE LUIS MORALES Y DE MARGARITA ZAMBRANO, ORIENTALES..." DEBE DECIR "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE LUIS MORALES Y DE MARGARITA ZAMBRANO, ECUATORIANOS.." POR SER LO CORRECTO. B) ACTA Nº 1790 del Libro de Nacimientos, expedida el día 7 de Noviembre de 2007 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del dpto. de Paysandú, en el sentido de que: "DONDE DICE: COMPARECE CARLOS ALBERTO MORALES DE NACIONALIDAD ORIENTAL" DEBE DECIR "COMPARECE CARLOS ALBERTO MORALES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA" Y DONDE DICE: "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE LUIS MORALES Y MARGARITA ZAMBRANO DE NACIONALIDAD ORIENTALES" DEBE DECIR: QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE LUIS MORALES Y MARGARITA ZAMBRANO DE NACIONALIDAD ECUATORIANOS" POR SER LO CORRECTO.- Treinta y Tres, 3 de Agosto de 2011. DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 28177 Set 26- Oct 07

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25to. Turno en autos caratulados "ESTEVEZ PICA, Washington Javier C/ CAMEJO ROMAN, Silvia Graciela" Crédito Hipotecario, IUE 2-20393/2009, se hace saber que el próximo 18 de octubre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nro. 16.134 que de acuerdo al plano del Agrimensor Juan A. González, del 7 de junio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15.017, el 8 de junio de 1946, se compone de una superficie de 158 metros 2 decímetros y linda: al Oeste 7 metros 63 centímetros de frente a la calle Gaboto, señalada su puerta de entrada con el número 1086, distando su punto medio 20 metros 885 milímetros a la esquina que forma la calle del frente con la calle Durazno; al Norte 16 metros 23 centímetros lindando con el padrón 16.133; al Este 7 metros 63 centímetros limitando con parte del padrón 16.150 y al Sur 20 metros 72 centímetros confinando con padrón 16.135, todos del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en carácter de seña, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66%; el saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 4) El inmueble posee

deudas por contribución inmobiliaria por la suma de $ 35.272 al 7 de julio de 2010; deudas por concepto de tarifa de saneamiento por la suma de $ 8.615 al 7 de julio de 2010; y de Tributos Municipales por la suma de $ 5.889 a la misma fecha.- 5) El inmueble posee deudas por concepto Impuesto de Enseñanza Primaria por la suma de $ 12.418 al 7 de julio de 2010.- 6) Se desconoce la existencia de adeudos a la IMM por cualquier otro concepto, así como al BPS por concepto de aportes a la construcción, o por cualquier otro concepto.- 7) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta.- 8) Solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria.- 9) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede Judicial (18 de julio Nro. 1589 piso 2).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 21 de setiembre de 2011.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 8125 5/p 28110 Set 26- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "SET ROOM S.A - LIQUIDACION JUDICIAL - Ficha: 40-189/2001", se hace saber que el próximo 12 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos, al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Solares de terreno baldíos y demás mejoras que le acceden ubicados en la 1ª sección judicial de Maldonado, Paraje Punta Ballena, zona urbana que según plano de los Agrim. Raúl Bianchi y Artigas Rijo Márquez de diciembre de 1989, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 9/1/90 con el Nº 2409 se señalan como solares 23, 24 y 25 de la Manzana 21, con un área de 1016 mts. 57 dmts. cada uno, antes padrón en mayor área 2305 y se describen y deslindan así: a) Solar 23, padrón 3138 con frente al O en 21 mts. 98 cmts. a calle de 17 mts., al N 46 mts. 25 cmts. lindando con solar 24, al E 21 mts. 98 cmts. lindando con solar 4 y al S 46 mts. 25 cmts. lindando con solar 22; b) Solar 24, padrón 3139 con frente al O en 21 mts. 98 cmts. a calle de 17 mts., al N 46 mts. 25 cmts. lindando con solar 25, al E 21 mts. 98 cmts. lindando con solar 3 y al S 46 mts. 25 cmts. lindando con solar 23; c) Solar 25, padrón 3140 con frente al O en 21 mts. 98 cmts. a calle de 17 mts., al N 46 mts. 25 cmts. lindando con solar 26, al E 21 mts. 98 cmts. lindando con solar 2 y al S 46 mts. 25 cmts. lindando con solar 24. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se podrá descontar del precio Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate de todos los padrones. 5º) Que existe deuda de gastos comunes que serán de cargo del comprador y que a enero de 2009, ascendía a $ 10.455 cada uno. 6º) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Setiembre de 2011. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 5265 3/p 28923 Set 30- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1º TURNO, en autos caratulados "ANDREA ELIZONDO Y OTRO C/ AUTOMOTORA AUDI S.R.L." Juicio Ejecutivo, IUE 20-59/2008, se hace saber que el próximo día 19 de Octubre de 2011 a las 15 - 15y30 horas en la Asociación de Rematadores, Avda. Uruguay 826, Montevideo, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sobre la base de 1.958.770,66 y 778.860,66 pesos uruguayos, respectivamente (2/3 partes de la tasación por cedulas catastrales de fs. 120 y 121), al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

1) Padrón 1133: fracción de terreno con edificio ubicado en la manzana 99 de la planta urbana de la localidad catastral de Mercedes, primera sección judicial de Soriano, empadronado con el número MIL CIENTO TREINTA Y TRES (1133)- antes igual número en mayor área-, que según plano del Agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 3157, el 22 de enero de 1981, consta de una superficie de 949 m 43 dm, y se deslinda así: al Norte: 41 m 09 cm de frente a la calle Giménez; al Este 19 m 07 cm, de frente a la calle Colón, formando esquina, unidos ambos frentes por ochava recta de 3 m 96 cm.; al Sur: línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos que miden 19 m 90 cm, 4 m 40 cm, 4 m 40 cm, 2 m 55 cm y 13 m, lindando los 4 primeros con el padrón 1134 y el último con el resto del padrón 1133- parte- hoy 1134; y al Oeste línea de 4 tramos rectos que miden 0 m 18 cm, 4 m 95 cm, 11 m 24 cm, y 5 m 46 cm, lindando con el padrón 1132.

2) Padrón 1118: Terreno, edificio y demás mejoras sito en la manzana número 98, zona urbana de la localidad catastral Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el número MIL CIENTO DIECIOCHO (1118), MATRICULA REGISTRAL K/KLO1/1118, el cual, según títulos, consta de un área de 509 m, 17 dm, y que según plano del Agrimensor Román Varela de setiembre de 1.966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 29 de los mismos mes y año con el número 3.515, consta de una superficie de 525 m, 80 dm, y se deslinda así: 23 metros 50 centímetros al Norte, de frente a la calle Giménez; 22 metros 23 centímetros al Este, también de frente a calle 18 de Julio, por ser esquina; 23 metros 61 centímetros al Sur, lindando con el padrón 1.119, y 22 metros 41 centímetros al Oeste, lindando con el padrón 1.117.-

SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, al serle aceptada, en letra de cambio o cheque certificado, en carácter de seña. II) Será de cargo del mejor postor los impuestos que la Ley pone de su cargo, así como la comisión de compra 3% más iva., del precio del remate. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta 1% más iva, y el impuesto municipal a los remates de ley 12.700 IV) Se desconoce si los bienes tienen deudas municipales, por impuesto de Primaria u Ose, y la situación de las construcciones (I. Mpal - BPS- ocupación). V) Se remataran en las condiciones que resultan de autos y la documentación obrante en la sede a disposición de los interesados para su exhibición. VI) Surge del padrón 1133 inscripción de arrendamiento. A los efectos legales se hacen esta publicaciones Montevideo 19 de setiembre de 2011 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 10075 5/p 28996 Set 30- Oct 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LORENA FALCONE Y REPUBLICA AFISA C/ RODRIGUEZ PEREIRA JOSE MARIA Y OTROS - Ejecución Hipotecaria" IUE 22-138/2002, se hace saber que el próximo 14 de octubre a la hora 14:00 en la Sede de la ANRTCI (Uruguay 826) por intermedio del martillero Pablo Ponce de León matrícula 5564 RUT 214920290011 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente Bien Inmueble: Fracción de campo ubicada en la 7ª sección catastral de Canelones, zona rural, padrón Nº 57597, antes en mayor área padrón 54783 y antes en mayor área padrón 15371 señalada con el Nº 1 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Blanca Inthamoussu de enero del 2000, inscripto en el Registro Nacional de Catastro de Pando con el Nº 9622 el 9 de febrero del 2000 que según el mismo tiene una superficie de 5 hás 3897 mts 90 dms y se deslinda así: al Este 138,70 mts de frente a la Ruta 101; al Sur 391,73 mts lindando con padrón Nº 54790; al Oeste 138,20 mts lindando con el padrón Nº 54678 y al Norte 387,40 mts lindando con la fracción Nº 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º Que el mejor postor si no abonare la totalidad de lo ofrecido y lo aceptado, deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña. 2º Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del 3% más IVA de compra al Rematador, todo en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto, así como también los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 3º Que será de cargo del expediente el pago de la comisión

de venta al Rematador del 1.22%, más el 1% por concepto de impuesto municipal 4º Que del certificado del Registro de la propiedad inmobiliaria surge inscripto arrendamiento sobre el padrón 57597 con plazo de 4 años a partir de 7/11/2001 con destino a la explotación agrícola desconociéndose la situación actual. 5º Existen deudas por tributos ante la Intendencia de Canelones, siendo el único rubro imputable al precio la Contribución Inmobiliaria. 6º Que en la titulación el deslinde corresponde a un plano anterior en mayor área. 7º Se desconoce la existencia de deudas con el BPS por construcciones, las que de existir serán de cargo del mejor postor. 8º Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y del expediente. 9º Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 30 de agosto de 2011. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 4875 3/p 28631 Set 28- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, dictado en autos caratulados "BLUEDIN INTERNATIONAL CORPORATION c/ CHOUHY TERRA JOSE Y OTRO, Ejecución Hipotecaria", IUE 30-768-1982, se hace saber que el próximo 18 de octubre de 2011 a la hora 14.00 en el local de la ANRCI sito en Uruguay 826, por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán, Matrícula 4296, RUC 211995010011, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) 2 solares ubicados en la primera sección judicial de Maldonado "Medanos de San Rafael", /el primero empadronado con el número cuatro mil trescientos (4.300), señalado con el numero 7 de la manzana 2 en el plano de los Agrimensores A. Asuaga Nougué y Juan González Uslenghi de noviembre de 1945 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 12 de diciembre del mismo año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de los mismos mes y año con el numero 206, según el cual tiene un área de 1.101 metros 66 decímetros y se deslinda así: 21 metros al Oeste frente a la calle A de diecisiete metros distando su punto medio 39 metros 29 centímetros de la esquina con calle de veinte metros, hoy Avenida Córdoba, 55 metros 7 centímetros al Norte con solar seis; 21 metros 64 centímetros al Este con solar trece y 49 metros 85 centímetros al Sur con solar ocho. 2) y el segundo Solar empadronado con el numero seis mil ciento cinco (6.105), señalado con el numero 8 de la manzana 2 en el plano citado, según el cual tiene un área de 992 metros , 4 decímetros, y se deslinda así: 21 metros de frente al Oeste a la calle A de diecisiete metros distando su punto medio 18 metros 29 centímetros de la esquina con Calle de veinte metros, hoy Avenida Córdoba, 49 metros 85 centímetros al Norte con solar siete, 21 metros 64 centímetros al Este con solar doce y 44 metros, 63 centímetros al Sur con solar nueve. SE PREVIENE: 1) Que en el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de la misma y abonar la comisión de compra, impuesto del rematador, o sea 3,66%. 2) Que será de cargo de la demandada la comisión e impuesto de venta del rematador (1.22%) del precio del remate. 3) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, información registral y demás antecedentes del expediente que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria único rubro junto con el Impuesto de Educación Primaria, el 2% de ITP de la parte vendedora y el IRPF si correspondiera, imputables al precio hasta la fecha del remate. 5) Que se desconoce la existencia de deuda de Impuesto de Educación Primaria y con el BPS por construcciones, así como la situación ocupacional de los bienes. 6) Que no se dio cumplimiento al artículo 178 de la ley 17296 (caracterización urbana). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 14 de setiembre de 2011. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9425 5/p 28827 Set 29- Oct 05

NOVENO TURNO

Daniel Orellano
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "TABAREZ PORTO JORGE C/ MALGORZATA Kapron Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO." IUE. 2-63068/2008, se hace saber que el próximo 11/10/11, hora 15.00, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Padrón 1332/001 sito en la 18º. Sección judicial y localidad catastral Salinas, del Dpto. de Canelones, solar 5, manzana 59 D, zona urbana, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Rodolfo Núñez Canessi de 2/1986, inscripto y cotejado el 10/3/1986 ante O. D. Catastro de Pando, con el Nº. 5676 surge una superficie de mtr. 496, 62 dcm. que se deslinda así; frente mtr. 39,50 cms. una orientación general al NO. en una línea curva a la intersección de las calles Libertad y La Paz. La unidad 001, empadronada individualmente 1332/001 según plano citado se ubica en planta baja a cota vertical más 20 cms., tiene una superficie de mts. 50, 21 dcm. y le corresponde el uso exclusivo del terreno "A", Porch "B" y del techo "A1", bienes comunes.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66%, en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como si hay deudas por construcciones (B.P.S./ I.M.C.)- 5) Que hay deudas por concepto de contribución inmobiliaria, y de I. de Primaria únicos rubros que se pueden imputar del saldo de precio.- 6) Que se desconoce la existencia por deudas de gastos comunes y situación frente a O.S.E.- 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: títulos, planos, certificados registrales todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Pasaje de los Derechos Humanos Nº. 1309 P.1º. Montevideo, 12 de setiembre de 2011.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 7475 5/p 28339 Set 26- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO de 1ª INSTANCIA en lo CIVIL de 15º TURNO, en autos caratulados "Thesis Uruguay S.A. Adm. de Fondos de Inversión y Otra C/ Soriano, Carlos y Otro" Ejecución Hipotecaria; Ficha: 2-47680/2005, se hace saber que el día 19 de OCTUBRE de 2011 a las 16.00 horas, en el local sede de la ANRTCI., Avda. Uruguay 826 (Montevideo), el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares USA y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno y construcciones ubicadas en la 19ª, antes 7ª. Sección judicial del departamento de Canelones, localidad Catastral Ciudad de la Costa, Paraje San José de Carrasco empadronado con el Nº 319, señalado con el Nº 4 de la manzana 30 en el plano del Agrimensor Carlos Baccino de febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de Diciembre siguiente con el Nº 4.184, según el cual tiene una superficie de 901 m. 11 dm. que se deslinda: 22 m. 50 cm. de frente al Este a la calle José Enrique Rodó, distando su punto medio 47 m. de la alineación con la calle Río de Janeiro, 35 m. 34 cm. al Sur lindando con el solar 5, 24 m. 79 cm. al Oeste lindando con el solar 2 y 42 m. 23 cm. al Norte lindando con solares 2 y 3.
SE PREVIENE : 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado en dólares Usa y en el acto, el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3.66% del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34%, más el 1% del impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, montos adeudados por concepto de Contribución Inmobiliairia y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% del ITP, por parte de la vendedora hasta la suma concurrente hasta la fecha del remate) todo ello sin perjuicio del IRPF aplicable, si correspondiere. 5º) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente, encontrándose todo de manifiesto y a disposición de los



interesados en "Palacio de los Tribunales" Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 12 de Setiembre de 2011. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 7800 5/p 28274 Set 26- Set 30

VIGÉSIMO TURNO

Daniel Orellano
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ JHONNATAN Y OTRO C/ CURBELO, JUAN ANGEL Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 36-302/2001, se hace saber que el próximo 18/10/2011, hora 15.00 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.) se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685 R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al Remate Judicial, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 49608, solar y edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 9ª. Sección judicial y Catastral del Dpto. de Montevideo según plano del Agr. Federico Delgado del 3/1910 inscripto ante el D. Nacional de Ingenieros el 20/4/1910, según el cual se señala como solar 25 de la fracción "LL" tiene una superficie de mt. 370 y se deslinda así: mt. 10.00 de frente al NORESTE de frente a calle pública, hoy Dr. José María Silva mt. 37.00 de fondo al NO. con solar 26; al SE con 24 y al SO con solar 23, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30%, de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la misma, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del mejor postor, los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos de martillero, o sea 3,66%, en el acto y efectivo, del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, asimismo si existen deudas por las construcciones ante B.P.S. e I.M.M. por las construcciones.- 5) Se desconoce la existencia de deudas por Cont. Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios e I. de Primaria, posteriores a 13/6/2011- 6) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: plano, certificados registrales y sus antecedentes y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle Pasaje De Los Derechos Humanos Nº. 1309. P.1. Montevideo 12 de setiembre de 2011.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 6825 5/p 28340 Set 26- Set 30

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "DIAZ FAGUNDEZ LEILA RENÉE C/ ANTONIO BUZZETO SANDRI, JUICIO EJECUTIVO", Ficha 158-208/2008, se hace saber que el día 14 de Octubre de 2.011 a la hora 14:30, en la Sede del Juzgado, ubicado en calle Baldomir Nº 371, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matrícula 4906 a la venta en Pública Subasta, al mejor Postor y sobre la base de las dos terceras partes de su Valor de Tasación ($U 440.763). Pesos uruguayos.
Base del Remate $U 293.842 Pesos Uruguayos, el siguiente Bien Inmueble:
Fracción de campo ubicada en al Cuarta Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas zona rural, paraje Paso de león, empadronada con el numero seis mil novecientos catorce (6.914), antes en mayor área con el numero 2.589, se señala como fracción numero 2 en el Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Marcelo Torterola inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Artigas con el número 1.616 el 15 de setiembre de 2.006, consta de una superficie de cuarenta y nueve hectáreas nueve mil quinientas cinco centiáreas (49 hectáreas 9505 cá).
SE PREVIENE QUE:
a)- Deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local con los requisitos del Art. 387 del CGP.
b)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos correspondientes al comprador.
c)- Los Títulos y Documentación agregada se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.
d)- La subasta se realizará en Moneda Nacional. Artigas 26 de setiembre de 2.011. Dra. María Alejandra Alvez Marquisa, JUEZ DE PAZ DPTAL DE ARTIGAS.

Primera Publicación

20) $ 2925 3/p 28948 Set 30- Oct 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: González Herken Gastón y otros c/a Morales Sosa Antonio Wilton Ejecución Hipotecaria, Ficha 207-686/2003, se hace saber que el día 21 de octubre del 2011, a las 15:00 horas en la calle Dr. Herrera Nº 711, por intermedio del Rematador Andrés Isasa dos Santos, matricula 5249, RUC. 030076140018, se venderá en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Padrón N 1371/003 y 1371/ss102, ubicado en la manzana 105, de la ciudad de Melo, primera sección de Cerro Largo, con frente a la calle José Pedro Varela Nº 635, con una superficie de 140 mts., 74 dms. y 40 mts., 11 dms. edificados respectivamente. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30% de la misma, mas comisión del Rematador e impuestos que legalmente correspondan (3,66%) debiendo integrar el precio dentro del plazo legal. 2) Será del cargo del expediente la comisión de venta más IVA (1,22%). 3) La subasta se hará en dólares americanos. 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos que la ley pone a cargo del comprador. 5) Que el bien se rematara en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados regístrales y de la documentación agregada en autos. 6) Existen deudas por a) Contribución Inmobiliaria Urbana, ($ 168.885,64 por la unidad 1371/003 y $ 39.138,06 la unidad garaje 1371/SS102 hasta el 11/2/2010); b) Existe deuda por Impuesto de Primaria, $ 8.238 al 11/11/2010; c) se desconoce si existe deuda por gastos comunes, BPS por construcciones o cualquier otro tributo así como diversos consumos que se adeudan. 7) Se desconoce situación ocupacional del bien. 8) La venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener. 9) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de la diversa información registral, encontrándose la documentación de los bienes a disposición de todos los interesados en la Sede del Juzgado. Melo, 26 de Septiembre de 2011. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

20) $ 6175 5/p 28795 Set 29- Oct 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Hoy ARISNET S.A. c/ Olaso Oscar Yak y otro - juicio ejecutivo - IUE 304-279/1999" se hace saber que el día 13 de octubre de 2011 a la hora 15 en Hall del Juzgado cito en calle Zorrilla de San Martín Nº 942 primer piso, se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el usufructo del siguiente bien inmueble, a- Padrón número 5786, ubicada en la sección catastral sexta del Departamento de Paysandú zona rural, séptima sección judicial del Departamento de Paysandú, que según Plano del Agrimensor Raúl S. Dutra da Silveira, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 7 el día 1º de setiembre de 1934, está señalada con el Nº 2 y consta de una superficie de setecientos treinta y cinco hectáreas siete mil cuatrocientos metros que se deslinda así: al Noreste, el arroyo Laureles; al Noreste línea quebrada formada por dos rectas que miden 1.214 metros y 2.610 metros lindando ambos con la fracción 1 del mismo plano; al Sureste recta de tres tramos que miden 100 metros, 827 metros y 1.000 metros y separan de sucesores de Belarmina de Souza, Inocencio Ramos y Alberto Soarez de Lima; y al Suroeste recta de dos tramos que miden 833 metros y 3990 metros, lindando con Francisco Soarez de Lima y María Soarez de Lima de Formoso,. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar el 30% del precio como seña al finalizar el remate, más 3.66% de impuestos y comisión, 2) La documentación presentada consta de copia simple y está a disposición de

los interesados para su examen, 3) El bien se encuentra arrendado, 4) Surgen afectaciones mineras del certificado de DINAMIGE, 5) ARISNET S.A. tiene derechos posesorios sobre el usufructo del Inmueble;- Paysandú, 26 de setiembre de 2011.- Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.

20) $ 5850 5/p 28699 Set 28- Oct 04

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 6ta. Sec. Judicial del Dpto. de Rocha - Cebollatí - en autos caratulados "SIRI, Luis Fernándo c/ FERNANDEZ MALDONADO, César Darío - Juicio Ejecutivo - IUE 275-162/2004 - del Juzgado de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que el día 14 de Octubre de 2011 a la hora 14 en puertas de este Juzgado, calle Rocha s/n. el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren - Matrícula 2306 - asistido por el Sr. Alguacil sacará a la venta en pública subasta en las condiciones que se detallan, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo de 136 Hás. 1209 Mts. 54 Dms. Indivisas que corresponden a 1/5 parte de la superficie total del Padrón 26070 que comprende dos fracciones de campo y sus mejoras, paraje "Costas de Cebollatí" de la 6ta. Sec. Judicial y Catastral del Dpto. de Rocha, que según plano del Agr. Roosevelt S. Fleitas inscripto en la Dirección Deptal. de Catastro de Rocha con el Nº 6231 el 19 de Diciembre de 1973. (Surge del plano "Antecedente: Plano del Agr. Augusto Nogueira Eizmendi registrado en la Direc. General de Catastro con el Nº 2450 el 13 de Julio de 1972, se señala como la fracción "A" (A2), compuesta de una superficie de 680 Hás. 6047 mts. 71 dms. Que se deslinda así: Al NO con frente a camino Deptal. (sin encallar) y Ceferino María Delmond (Pad. 3206); al SO con Julio A. Moretti (Pad. 3203) y parte con Rufino Perez (Pad. 3204); al SE con frac. "B" (B2) del plano y al NE parte con la misma fracción del plano.- El referido bien saldrá a la venta con la base de $ 397.836.13, Importe que equivale a las 2/3 partes de 1/5 de la tasación total del campo que asciende a $ 2.983.771.oo SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la misma, debiendo integrarse el precio dentro del plazo legal.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) El inmueble se subasta en el estado jurídico y material actual, desconociéndose el estado ocupacional del mismo.- 4) Se desconoce si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y otros impuestos nacionales y/o departamentales.- 5) La venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener.- 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación, del plano y de los certificados registrales que surjan al momento de la -subasta, encontrándose toda la documentación a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado.- Cebollatí 20 de Setiembre de 2011.- Sr. Alberto Darío Ferreira Gavito - Juez de Paz de la 6ta. Sec. Judicial de Rocha - Cebollatí.

20) $ 8125 5/p 28395 Set 27- Oct 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Godoy Giovanna con Miguel Palacios, Juicio Ejecutivo, IUE 358-138/2008" se hace saber que el día 7 de octubre de 2011, a la hora 20 y siguientes, en Blandengues 245, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de U$S 1.000.- según la cotización del día de la subasta, el siguiente bien. Auto Toyota Carina GL, año 1981, matrícula de Salto HAF 983, (antes matrícula HN 507), padrón 141.235, chasis TA40442485, motor 2T5170762..
SE PREVIENE: El bien de obrados se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente (documentación y certificados agregados), debiendo tenerse presente lo dispuesto en el Art. 390 incisos 2 y 3 del CGP. Existe deuda de patente ante la IMS, desconociéndose actualmente el monto de la misma.
El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión y tributos que serán de cargo del mismo.
La documentación relativa al bien a rematar que obra en el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 19 de setiembre de 2011..- NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal. de Salto.

Última Publicación

20) $ 2340 3/p 28508 Set 28- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "MINERVINI CARDOZO ATILIO ANTENOR. PARTICIÓN" (IUE- 352/655/2008), se hace saber que el día 18 de Octubre de 2011 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón rural 688 fracción 7 y parte de la fracción 4, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Salto, zona rural (Paraje Paso de la Herrería), según el plano de mensura del Agrimensor Dionisio Chiosso de Enero y Febrero de 1914, copia expedida por el Agrimensor Antonio Rodríguez Leal el día 24/05/1946 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 04/06/1946 con el Nº 104 que consta de una superficie de 607 hectáreas 256 metros 1 decímetro.- BASE U$S 222.660.oo.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán afrontados por el adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Setiembre veintitrés de Dos Mil Once.- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

20) $ 4225 5/p 28866 Set 30- Oct 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. con GOMEZ SPINA DANTE ERNESTO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" (IUE- 357/162/2004), se hace saber que el día 27 de Octubre de 2011, a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación, el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: PADRÓN 2479 (urbano), Solar 15 Manzana Catastral 276, ubicado en la Localidad Catastral Bella Unión, según el plano de mensura del Agrimensor Miguel Saldaña, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 15/11/1982 con el Nº 1482 que consta de una superficie de 360 metros con frente a Calle B 24.- BASE: $ 82.861.oo.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; 3) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; 4) Que la titulación del bien se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria; 5) Que mantiene deudas por Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Anep y ante Ose; 6) Asimismo se previene lo dispuesto en el artículo 390.2 y .3 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Setiembre 26 de 2011.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 4550 5/p 28980 Set 30- Oct 06

Sociedades de Responsabilidad Limitada

EBEN EZER SRL
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

CONTRATO: 16/08/2011
INSCRIPCIÓN: Nº 13447 del 31/08/2011
CEDENTES: CARLOS FERNANDO DE LEÓN UBAL (50 cuotas) y CARLOS MAXIMILIANO DE LEON UBAL (50 cuotas)
CESIONARIOS: NICOLAS PABLO ESTEFAN GARIAZZO (50 cuotas) y LUIS FERNANDO CATTIVELLI KLEMENCO (50 cuotas).

MODIFICACIONES: La Administración y Representación será ejercida por Nicolás Pablo Estefan Gariazzo y Luis Fernando Cattivelli Klemenco, quienes podrán actuar conjunta o indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 29028 Set 30- Set 30

PVG AGRONEGOCIOS SRL.

Contrato: 12/09/2011
Inscripción Nº 15347 el 27/09/2011
Socios: Pedro VANNELLI (100 cuotas), Gabriel GARCIA (100 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: A) Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; C) Arrendamientos de bienes, obras y servicios en general; D) Arrendadora y arrendataria de inmuebles; E) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; F) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, y cosas; G) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; H) Explotación de toda clase de servicios turísticos, hoteles, moteles, restaurantes y agencias de viaje; I) La explotación por cuenta propia o de terceros en la compra y venta de obras y objetos de arte, ya sea en galerías o locales y sus actividades afines; J) Explotación agropecuaria, por cuenta propia o mediante contratación con terceros
Plaza: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Pedro Vannelli, Gabriel García, José Sedes y Gabriel Varela respectivamente actuando dos cualesquiera conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 3978 1/p 29006 Set 30- Set 30

TERRAFLY TECHNOLOGIES S.R.L.
Cesión de Cuota

Contrato: 21/09/2011
Inscripción: No. 15.086- 22/09/2011
Cedente: LIFTER HOLLAND COÖPERATIEF U.A. - 1 cuota.
Cesionaria: VERRE HEMEL C.V.- 1 cuota.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 29005 Set 30- Set 30

"TORRES Y TORRES LIMITADA"
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: Libertad, 31 de agosto de 2011.
Inscripción: Reg. Comercio No. 14176 del 8/9/2011.
Cesión: Susana María Pérez Benzano cede OCHO cuotas sociales a Sebastián Torres Pérez.
Administración: Sebastián Torres Pérez en forma exclusiva.
Plazo: 20 años más desde este otorgamiento.
La mayoría simple del capital social podrá: a) sustituir o remover el administrador y nombrar uno nuevo, b) modificar, cambiar de objeto, prorrogar, transformar, fusionar o disolver anticipadamente la sociedad.

Única Publicación

22) $ 2210 1/p 28983 Set 30- Set 30

"BELMARJUL S.R.L."

CONTRATO: Paysandú, 20/9/2011.
INSCRIPCION: Nro. 15316/2011.
OBJETO: la producción, comercialización, industrialización, importación, exportación, arrendamiento y compraventa de todo tipo de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
SOCIOS: Alan Navadian (80 cuotas), María Magdalena Belassi (20 cuotas).
CAPITAL: $ 100.000
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Será ejercida por el socio Alan Martín Navadian Daglio.- El administrador tendrá las más amplias facultades sin limitación de especie alguna para el gobierno, administración, gravamen y disposición de los bienes sociales, pudiendo otorgar poderes generales y especiales.-
PLAZO: 30 Años.
DOMICILIO: Paysandú.

Única Publicación

22) $ 2210 1/p 28982 Set 30- Set 30

PAPELERIA JF S.R.L
Cesión de Cuotas - Modificación

Inscripción: Nº 14082 - 08/09/2011
Cedente: Ricardo REYNOSA (Totalidad)
Cesionario: Graciela Teresa BARBÉ (50 cuotas)
Modificación: Administración Exclusiva: Virginia María CUEVAS.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 28978 Set 30- Set 30

AVM S.R.L.

Contrato: 19/08/2011.
Inscripción: Nº 13689 (02/09/2011).
Socios/ cuotas:
- Daniel BARON MACHADO (50).
- Patricia Daniela PIERROTTI BIDONE (50).
Capital: $ 200.000.
Objeto: Distribución de productos lácteos y derivados.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel BARON MACHADO.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 28970 Set 30- Set 30

"LUGEA PEDROARENA LIMITADA"

Contrato: 17/08/2011.
Inscripción: 14191 (09/09/2011).
Socios: Sonia Gabriela, Fernando Marcelo y Miguel Francisco LUGEA.
Cuotas: 100 cada socio.
Capital: $ 2.754.000.
Objeto: Producción lechera, explotación ganadera y agrícola.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Mendoza Grande, Florida.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 28969 Set 30- Set 30

"EPYA S.R.L."

Contrato: 14/09/2011.
Inscripción: Nº 14589/2011.
Socios/ cuotas:
- Jorge Orosman Miguel Echevarría Petit (16).
- Santiago Pablo Lussich Rachetti (2).
- Rodrigo Lussich Rachetti (2).
Capital: $ 20.000.
Objeto: Servicios profesionales.
Administración: Jorge Echevarría Petit.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 28966 Set 30- Set 30

S.A.Z. Servicios Integrales SRL

Socios: OMAR ANDRÉS SANDONA GARCIA, SERGIO ROBERTO ZINULA RODRIGUEZ y LISANDRO ADINOLFI QUINTANA
Administracion: Cualesquiera Indistintamente
Objeto Principal: Mantenimiento general, reparación, colocación de aire acondicionado, cámaras de frío. Importación, exportación equipos de aire, frigoríficos y materiales de reparación. Reparación de equipos eléctricos, instalaciones comerciales.
Venta materiales eléctricos.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente
Constitución: 13/05/2011
Inscripción: Nº 13482 31/8/2011
Domicilio: Barros Blancos - Canelones
Capital: $ 60.000, 60 cuotas de $ 1000; 20 cuotas cada socio.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 28944 Set 30- Set 30

PYAMEX S.R.L.

Contrato: 07.09.2011
Inscripción:. No. 14179 - 08/09/2011
Socias: Ligia Diva Benítez Bitar 10 cuotas y Carolina Parguiña Benitez 10 cuotas
Capital $ 20.000, en 20 cuotas de $ 1.000 c/u
Plazo: 20 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración y representación: Carolina Parguiña Benítez.
Objeto: prestación de servicios en general, representaciones, importaciones, exportaciones y comercialización de mercaderías nacionales y/o extranjeras así como asesoramiento comercial e intermediación. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.

Única Publicación

22) $ 1768 1/p 28920 Set 30- Set 30

GRUPO PRAN SRL

6-9-2011
REGISTRO COMERCIO: Nº 14188/2011
CEDENTE: NICOLAS FLORENCIO MARTINEZ FERNANDEZ. 30 CUOTAS SOCIALES
CESIONARIOS: PABLO ANIBAL SOLA BERUTTI- 15 CUOTAS SOCIALES.
RAUL ANGEL BRAIDA PAPUERLLO- 15 CUOTAS SOCIALES.
- ADMINISTRACION: EXCLUSIVAMENTE ADRIANO MONTANELLI GARCIA -.

Única Publicación

22) $ 884 1/p 28919 Set 30- Set 30

"AGROFORESTAL LA ESTIVA SRL"

Contrato: 14/09/2011.-
Socios/ Cuotas: Yoleino Suárez, 60 cuotas de $U 1.000 c/u y Mary Yaquellini Moreira Molina, 20 cuotas de $U 1.000 c/u.
Capital: $U 80.000.-
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por 2 años, hasta 30 años.-
Administración: Yoleino Suárez.-
Domicilio: Rivera.-
Objeto: Actividad Forestal en general. Todo tipo de negocios rurales, explotaciones

agropecuarias, semovientes, productos agrícolas, avicultura, apicultura, forestación. Comercialización de madera en general. Prestación de todo tipo de Servicios en general.
Inscripción: Nº 15167, 26/9/2011
RUT: 140216110012.

Única Publicación

22) $ 2210 1/p 28882 Set 30- Set 30

DS GROUP S.R.L.

Contrato: 24/08/2011
Inscripción: Nº 14053 - 2011
Socios: Santiago Enrique SAGARI GALVAN y Diego Fernando FAROPPA BURSTIN (50 cuotas c/u)
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas de $ 1.000 c/u)
Administración: indistinta
Objeto principal: suministro de servicios de limpieza, venta de productos de limpieza y afines.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 28879 Set 30- Set 30

ID MEDIA S.R.L.

Contrato: 29/08/2011
Inscripción: 13742 - 5/9/2011
Socios: Nicolás Enrique BRANCA ROSSI Nelson Antonio SILVA CHIACCHIO (50 cuotas c/u)
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas de $ 1.000 c/u)
Administración: Nicolás Branca
Objeto principal: servicio de diseño y producción, asesoramiento e intermediación en todos sus términos y venta de sus productos y afines.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1326 1/p 28878 Set 30- Set 30

Venta de Comercios

LEY 26/09/1904. VINZEMAR S.A. prometió vender a FUERZA ORIENTAL S.A. establecimiento comercial "ESTACION PETROBRAS YOUNG", sito en Ruta Nacional Nº 3, km 310,5 (acceso Norte, Young, Río Negro). Acreedores presentarse en oficina de dicha Estación en el referido domicilio, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.

25) $ 3420 20/p 28338 Set 27- Oct 25

Ley 2904
Rivendel S.R.L. prometió vender a Marcos Gabriel Franzini Bonnin "RIVENDEL APART HOTEL" sito en Cerrito s/n casi Av. Artigas, Piriápolis, Maldonado. Acreedores presentarse en Juncal 1327/103, Montevideo.

25) $ 2280 20/p 27414 Set 20- Oct 18

LEY 2.904. PATRICIA ARACELI GARCÍA RAMOS prometió vender a José Fermín García Méndez quiosco-salón "Santa Clara" sito en Bvar. España 2592, Montevideo. Acreedores presentarse allí.

25) $ 2280 20/p 27203 Set 19- Oct 17

Ley 16 de setiembre de 1904.
Ana Judith CALACHI BLECHMAN, cedió a "RADIO CLARIDAD COLONIA SRL", Radio FM Frecuencia 90.9 Mhz, canal 215 de Colonia.- Acreedores en Bulevar Artigas número 120, apartamento 301.

25) $ 2280 20/p 26748 Set 15- Oct 13

Ley 2.904. ALICIA FERNÁNDEZ prometió vender a RODOLFO CARRASCO, Kiosco ubicado en Hernani frente 1693 esquina Palermo Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1140 20/p 26702 Set 14- Oct 12

LEY 2.904
Futura Enajenante: María Celia BENITEZ CHAGAS, viuda de únicas nupcias de Oscar Moreno.
Futuro Adquirente: CADUAR TACUAREMBO S.R.L.
ESTABLECIMIENTO: FARMACIA CADUAR. Calle 25 de Mayo Nº 208 Bis. Tacuarembó.
ACREEDORES presentarse en: calle 25 de Mayo Nº 208 Bis.
INSCRIPCION PERSONAS JURIDICAS: Nº 7601 el 24/05/2011.

25) $ 3420 20/p 25712 Set 07- Oct 04

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BELLERATI SANDRA ELIZABETH - Ratificación de Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 2-21748/2011", se cita, llama y emplaza a MILCO ANDRES RODRIGUEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 29 de Agosto de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 28781 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "TAKOSZ ROMANO DAHIAN C/ MARTINEZ GUICHON YANDER HUGO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-21269/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2282/2011 de fecha 30/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. YANDER HUGO MARTINEZ GUICHON a comparecer en estos autos por el término de 90 días (arts. 89 y 127 C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo el día seis de junio del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 28592 Set 28- Oct 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "SARACHO JOSELYN C/ RUIZ WILSON- TENENCIA RATIFICACION- Fa. 2-30765/2011", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 3450/2011 de fecha 04/08/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. WILSON RUIZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día primero de setiembre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparsdo por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 28237 Set 26- Oct 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "SILVA CABRERA OLGA- TENENCIA RATIFICACIONa- Fa. 2-37415/2011", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3367/2011 de fecha 26/08/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. DANIELA GABRIELA GARCIA SILVA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Setiembre de dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 28457 Set 27- Oct 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SUAREZ RIVAS WASHINGTON JAVIER- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACION" - Ficha Nº 2-31747/2011, se cita, llama y emplaza al Sra. VALERIA MARGARITA NOBLE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Asimismo se deja constancia que la gestionante



se encuentra auxiliada de pobreza.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28590 Set 28- Oct 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "DIPAULO MUNCH, SILVIA FABIANA" - TENENCIA - RATIFICACION- IUE: 2-25783/2011, se cita, llama y emplaza a Hugo Da Silva Olivera a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, ocho de agosto de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27782 Set 22- Oct 05

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BORCHES BOTTINO, ELBA ELSA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN" IUE 2-33713/2011, se cita, llama y emplaza a ELBIO BORCHES, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil once.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27677 Set 21- Oct 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: " COLMAN, VALERIA c/ BERREY ROBERT DENIS.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-35682/2011. Emplazase al Sr. ROBERT DENIS BERREY a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Patrocinado por Defensor de Oficio de Familia y Menores, Ley 18.078. Montevideo, veinte de setiembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28209 Set 26- Oct 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ANDREON DE FERRARI, VIRGINIA c/ OLIVERO, YAMILA ALEJANDRA y otros, SEPARACION DEFINITIVA-"; Ficha 2-37545/2011. Emplazase al Sra. YAMILA ALEJANDRA OLIVERO y al Sr. ANDRES SANTIAGO RODRIGUEZ, así como de los familiares del menor Santiago Rodriguez Olivero hasta el tercer grado de consanguinidad, a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 3550 10/p 28916 Set 30- Oct 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "REY ISABEL- Tenencia RATIFICACION IUE 2-17969/2011" se notifica a la Sra. Leticia Gutierrez y al Sr. Alvaro Rivero a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por Consultorío Jurídico.
Montevideo, 1 de setiembre del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27851 Set 22- Oct 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SORIA, MIRTA EDITH CONTRA: RIOS SOSA, SORAYA PATRICIA"- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-29315/2011 se cita y emplaza a CARLOS DANIEL TORIANI por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTO POR LEY 18.078.
Montevideo, veintitrés de setiembre de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28788 Set 29- Oct 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CASTRO LETICIA LILIAN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-23187/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2299/2011 de fecha 13 de junio de 2011, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. CARLOS YERGUEY RONDAN.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de junio de 2011.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 28451 Set 27- Oct 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MIERES FACAL, PABLO ROBERT Contra: MEDEIROS, ANA MARY -TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION-", FICHA 2-16149/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. ANA MARY MEDEIROS, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, dieciséis de Setiembre de dos mil once. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28404 Set 27- Oct 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "MARTINEZ PANARIO GERARDO DANIEL Y APARAIN ONESTI LOURDES MARIA C/ MARTINEZ MANUEL Y SUAREZ ESTER, TELIS SUAREZ MARIA F. Y MARTINEZ FONTORA ANGELO. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 180-657/2010", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. MARIA FERNANDA TELIS SUAREZ, ANGELO ALEXIS MARTINEZ FONTORA, MANUEL MARTINEZ, ESTER SUAREZ y GISSEL MARTINEZ FONTORA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA, VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR INAU. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 28260 Set 26- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "AGRELLO, BLANCA C/ GUERRA, MA. CECILIA. TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-228/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA CECILIA GUERRA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 10 DE MAYO DE 2011
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 28003 Set 23- Oct 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: IRIGOYEN ROJAS, MIRTHA BEATRIZ C/ HURTADO SENCI, PATRICIA VALERIA/ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 488-234/2011", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda de perdida de patria potestad respecto de PATRICIA VALERIA HURTADO SENCI ó PATRICIA VALERIA SENSI HURTADO, por lo cual se cita y emplaza a todo interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Por auto Nº 2485 de fecha 19 de Agosto de 2011, se declaró auxiliada de pobreza a Mirta Beatriz Irigoyen Rojas parte gestionante.-
Rio Branco 13 de setiembre de 2011.- Dra. Valeria Howell, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28714 Set 29- Oct 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "DÍAZ ARROSPIDE, Ruben Leonardo y Daniela Karina NORIA REGINA - TENENCIA - F/ 261-294/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Lorena DÍAZ NORIA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, agosto 3 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3550 10/p 27381 Set 20- Oct 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en los autos caratulados INZAURRALDE DIAZ, Elsa Gabriela -Ratificación de Tenencia- IUE 432-225/2011, según providencia 2852 de fecha 16/8/2011 se dispuso se NOTIFIQUE al Sr. PABLO ALFREDO FIGEL, de la existencia de las presentes actuaciones referentes al menor LUCAS ALFREDO FIGEL INZAURRALDE. SE HACE SABER QUE LA PROMOTORA GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 30 de AGOSTO de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 27873 Set 22- Oct 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino en autos caratulados: "SOSA TRUJILLO, RAMONA CARMEN.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-631/2011, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a LEONARDO DOGOMAR MARTINEZ PIGOLA por Decreto Nº 4181/2011 de fecha 01/09/2011 PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 07 de Septiembre de 2011.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27312 Set 19- Set 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ, SUSANA ISABEL C/ ALANIZ, MARIO DANIEL Y BENITEZ, ZULMA LETICIA - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-313/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. ZULMA LETICIA BENITEZ MARQUEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 16 de setiembre de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28416 Set 27- Oct 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.
RIOS BERNAL, ROMINA ROSSANA C/ OLONIYI, HENRY ELVIS. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.299/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a HENRY ELVIS OLONIYI bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 14 DE SETIEMBRE del año 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 28372 Set 27- Oct 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "SOSA MACHADO, YOANNA CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA Fa. No. 342-251/2011", por Decreto No. 4613 de fecha 23/08/2011; Se CITA Y EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO CARRERO ROCHA, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en estos autos por el termino legal bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
Por decreto 3964/2011 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los seis días del mes de Setiembre del año dos mil once.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 28775 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DUCHE ANDRADA MARY.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-62/2011; se hace saber que por Decreto Nº 1224/2011, de fecha 19 de Agosto de 2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) dias, a CLAUDIOMARA DA ROCHA y OSCAR DUCHE ANDRADA; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que la Actora del proceso, se encuentra amparada con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 1224/2011 del 19/08/2011.
Chuy, 26 de Agosto de 2011 Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28785 Set 29- Oct 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera



Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRA AGUIRRE, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "AGUIRRE AGUILAR, BRUNO ALEXIS SALVADOR. Separación definitiva de la familia de origen (art. 133.1 Ley 18.590)". IUE 382-37/2011, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 9 de agosto de 2011 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28482 Set 27- Oct 11

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
Oficina de Sumarios Tel. 21524729

Agte. de 2da. Andrés Sebastián ALVAREZ SILVA C.I. 4.492.201-4.
Antecedentes del acto: Resolución de Jefatura de Policía de Canelones Nº 228/11, de fecha 6 de julio de 2011 (Sumario Administrativo Nº 26/11).
Se notifica a Usted de la Conclusiones arribadas por el instructor con fecha 26 de setiembre de 2011, conforme a lo regulado en art. 96 del Decreto 500/91 de fecha 27/09/1991, en redacción dada por Decreto 420/007 de 07/11/2007. A continuación se reproduce íntegramente la parte concluyente del acto: "III CONCLUSIONES: Por todo lo expuesto esta Instrucción considera que: 1º) El Agte. de 2da. Andrés Sebastián ALVAREZ SILVA ha hecho ABANDONO DEL CARGO (Decreto 241/1969 Art. 5 y Orden de Servicio Nro. 08/2000 del Ministerio del Interior) y que a los efectos de dar las garantías necesarias al procedimiento resta su notificación a fin de tomar vista de estas conclusiones sumariales que lo califican como incurso en la causal de cesantía o baja por abandono del cargo Art. 70, 71 B de la ley Orgánica Policial y art. 26 inc. D del R.G.D. Nro. 4.- 2º) Por la naturaleza de la falta se obvia el análisis de atenuantes y agravantes previstos en el R.G.D. Nº 4, artículos 29 y 30.- 3º) En razón de la no comparecencia del sumariado a esta oficina instructora, como así no haberse ubicado al mismo en el domicilio fijado en el legajo, realícese la publicación en el Diario Oficial, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 215 y subsiguientes del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991. Comisario Inspector Jonnhy TRIAS, Instructor Sumariante"
A los efectos del trámite administrativo se informa que el Expediente se encontrara en esta Oficina para su exhibición por el lapso de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación por este medio (Art. 216, 94 y siguientes del Decreto 500/91 de fecha 27/09/1991).
Única Publicación
27) $ 1296 1/p 28924 Set 30- Set 30

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Punta de Perlas S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cda. Zanja de los Tres Capones, que aporta sus aguas al Arroyo de Cañas, tributario del Río Arapey Chico, afluente del Río Arapey Grande, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivo de arroz. El dique de la represa se ubicara sobre el padrón 6953 y su embalse afectará parte de los padrones Nos. 6953 y 6955 ambos de la 6a Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 09 de Noviembre del año 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en la calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.
Primera Publicación
27) $ 2187 3/p 28949 Set 30- Oct 04

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,205500
BRASIL	REAL	1000		1,826700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,559800
JAPON	YEN	3600		76,445000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,897800
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,357200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,639	4,639
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,915	10,915
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,097	20,097
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,083	20,083
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,083	20,083

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 29021 Set 30- Set 30

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra Lucía Toledo García de la Resolución de Directorio Nº 2307/2011 de fecha 07/09/2011que ha continuación se transcribe: "Aceptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra Lucía Toledo García C.I. 4.090.597-5 a la función contratada de Educador I, Centro, Educación, Escalafón D, Grado 06, que ostenta en el Instituto, fijandose como fecha de desvinculación funcional el 09/09/2011.
Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU. Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 28657 Set 28- Set 30

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr Pablo Lopez Tatarchenko de la Resolución de Directorio Nº 2288/2011 de fecha 07/09/2011 que ha continuación se transcribe: "Aceptase la renuncia presentada por el funcionario Sr Pablo López C.I. 1.889.395-4 a la función contratada eventual de Oficial V SEMEJI, Escalafón E, Grado 02, que ostenta en el Instituto, fijandose como fecha de desvinculación funcional el 28/09/2011.
Firmado: Dr. Javier Salsamendi Prtesidente INAU. Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 28656 Set 28- Set 30

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Margarita González Caldas que según Resolución Nº 308/11 de Dirección General de fecha 1º de marzo de 2010 que ha continuación se transcribe: 1) Clausurase el Sumario Administrativo... 2) Establecese que se deberá tener en cuenta la eventual reincorporación de la funcionaria González a INAU, si de la evaluación medica pertinente resultare apta para el desempeño de sus funciones"
Firmado por: Sra Maria del Carmen Melo Directora General INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28655 Set 28- Set 30

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a varios funcionarios que segun Resolución Nº 713/10 de Directorio de fecha 13 de abril de 2010 que a continuación se transcribe: 1) Renovar hasta el 30 de Junio del 2010 los contratos eventuales a: ... Fabiana Almandos Delucchi, Federico Alzuela Rivero, Maria Fernanda Cabrera Bentancor, Sergio Camejo Fernández, Claudia Caraballo Kersevicius, Mario Cardozo Fourcade, Shubert Cardozo Samit, Maria Florencia Chaia Paz, Luís Alberto Correa Espino, Mariela Cuello Mello, Jessica Curbelo Martinez, Mónica Da Silva Mazzeo, Salvador Fierro Luquez, Maria Fátima Gabito Correa, Sylvia González Izquierdo, Miguel González Schultz, Verónica González Teron, Diana Hernández Villalba, Yani Morales Fernández, Leonardo Olivera Prado, Aldo Pagalday Rafaela, Leonardo Penini Soria, Silvana Pintos, Elías Portugal Moreno, Maria Segovia Larrañaga y Walter Pablo Soria ..."
Firmado por: Doc. Nora Castro Ex - Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28654 Set 28- Set 30

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Susana López que según Resolución Nº 519/011 de Directorio de fecha 28 de abril de 2011 que ha continuación se transcribe: 1) Clausurase el Sumario Administrativo ... 2) Sancionase a las funcionarias Sra. Susana López observación con anotación en el legajo, bajo apercibimiento que de reiterarse situaciones irregulares como la de los obrados, serán pasibles de sanción grave"
Firmado: Sra. Maria del Carmen Melo Directora General INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28653 Set 28- Set 30

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Analette Ortiz que según Resolución Nº 2287/011 de Directorio de fecha 6 de setiembre de 2011 que ha continuación se transcribe: 1) Declárese que se ha producido la renuncia tacita a la funcionaria Sra. Analette Ortiz, por haber configurado abandono de cargo con fecha 21 de junio de 2011"
Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28652 Set 28- Set 30

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Flavia Maestre que según Resolución Nº 1785/011 de Directorio de fecha 13 de julio de 2011 que ha continuación se transcribe: 1) Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Flavia Maestre, a las funciones encargadas de Sub Director de Establecimiento SEMEJI, Escalafón ABDJ, Grado 12 que desarrollaban en el Centro el Hornero de la Escuela Educacional Dr. Roberto Berro"
Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28651 Set 28- Set 30

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Maria Belen Bidegain que según Resolución Nº 1966/011 de Directorio de fecha 4 de agosto de 2011 que ha continuación se transcribe: 1) Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Maria Belen Bidegain, a la designación con horas docentes correspondientes a un Grado 04 de la Tabla de Grados del Centro de Formación y Estudios, con una carga horaria de 15 (quince) horas semanales de labor, que desempeñaba en el Centro de Atención Transitoria"
Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 28650 Set 28- Set 30

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Victoria ELDUAYEN MARTÍNEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 29011 Set 30- Set 30

//tencia No. 3101
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil once
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "CALLEJAS, MILTON Y OTRA C/ INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA PRIVADA DE PROFESIONALES SIN FINES DE LUCRO - C.A.S.M.U. - Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACIÓN", FICHA: 28-297/1999, venidos a conocimiento de esta Corporación en mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora, contra la Sentencia Nº 170/2010, del 18 de agosto de 2010, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Séptimo Turno.-
RESULTANDO:
1º) Que por la referida decisión se dispuso: "Confírmase la sentencia recurrida, en todos sus términos.- Sin especial sanción procesal en el grado..." (fs. 857/863 vto.).-
El fallo de segundo grado contó con discordia de las Sras. Ministras Dras. Graciela Bello y María Victoria Couto, en los términos que surgen de fs. 864 a 867 vto.-
Por su parte, el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, mediante Sentencia Nº 5, del 10 de febrero de 2009, resolvió: "Recházase la demanda sin condena especial..." (fs. 738/757).-
2º) A fs. 870 y siguientes, el representante de los Sres. Milton Callejas y Ana María Vera interpuso recurso de casación.-
Luego de justificar la procedencia formal del medio impugnativo, básicamente sostuvo:
- Que la Sentencia de segundo grado infringe lo dispuesto en los artículos 140 (valoración de la prueba) y 184 (apreciación del dictamen pericial) del Código General del Proceso y 1319 y 1342 del Código Civil.-
- La actuación de los demandados no fue acorde a derecho. En primer lugar, en el caso de autos no se llevó a cabo -de la forma que debió haberse hecho- una correcta secuencia de controles, tal como se sostiene en la Sentencia. Basta tan solo recordar que el Sr. Callejas se encontraba en su domicilio, bajo oxígeno terapia, cuando dicha circunstancia es causal de internación. Tampoco recibió en forma adecuada las visitas de control, sobre todo cuando se le había iniciado un tratamiento erróneo por neumonía aguda el que, en el plazo de 72 horas, no había dado resultado positivo alguno.-
- El Tribunal sustenta que en el caso no se habría verificado demora del diagnóstico. Pero tal circunstancia no puede tener trascendencia alguna, habida cuenta que la posibilidad de que el paciente estuviera cursando una trombo embolia pulmonar, fue planteada por la Dra. Sendic desde el inicio del calvario vivido por el Sr. Callejas. Por lo que manejar como elemento eximente o atenuante de responsabilidad de los demandados el hecho de la poca frecuencia de este tipo de insucesos, no puede tener relevancia alguna.-
- No puede llegarse, razonablemente, a la conclusión de que los demandados han actuado en forma prudente, porque de haber sido así los hechos determinantes de la demanda no hubieran sucedido, o por lo menos, es de presumir que no con la gravedad con que acaecieron.-
- Discrepa con el Tribunal en cuanto éste sostiene que en la situación de autos "... se prestó en la emergencia el tratamiento que la ciencia médica prevé, puesto que va de suyo que ante dos diagnósticos posibles debe comenzar a despejarse el más razonable,



cual era la neumonía aguda". Tal criterio es de franco rechazo puesto que, frente a dos diagnósticos posibles, debe de comenzarse por despejar el más dañino o peligroso y no el más razonable, habida cuenta que -como aconteció- iniciar el tratamiento del más dañino en forma tardía reduce la chance de obtener mejores resultados o aumenta las posibilidades que el mismo cause daños irreparables.-

- Los demandados no han actuado conforme a la práctica médica ni a derecho. Véase que se trató al Sr. Callejas durante siete días por una presunta neumopatía aguda mediante suministro de antibióticos, sin haber tenido ninguna mejora, luego con oxígeno, cuando a las 48 horas de iniciado el tratamiento el paciente debió sentirse mejor.-
- Durante cinco días el Sr. Callejas no fue controlado por ningún médico del C.A.S.M.U. Una enfermedad que puede ser tratada sin internación (la Tromboembolia Pulmonar), en los hechos debió ser asistida durante diecisiete días en el C.T.I.-
- Se demostró en la causa, que el retardo del diagnóstico fue culpable o imputable a negligencia, omisión o impericia.-
- Del informe pericial que luce en autos y de la aclaración de los profe-sionales en audiencia celebrada a tales efectos, surge que los tiempos médicos y la secuencia de controles no fueron acordes al "standard" exigido a un médico prudente, que obra con la diligencia debida o común.-
- El Tribunal se apartó del informe pericial y de las conclusiones del mismo, sin consignar en el fallo los motivos que tenía para ello.-
- La Sala cuestiona la actitud del Sr. Callejas de no haber llamado telefónicamente a los demandados solicitando asistencia. Al respecto cabe tener presente que: (a) si los accionados hubieran actuado en forma diligente, el actor debió ser internado y, en ese caso, esa situación jamás se hubiera planteado; (b) parece absurdo afirmar que el mismo tuviera alguna responsabilidad por no haber llamado entre el martes 20 y el sábado 25 de julio, ya que el Sr. Callejas se había puesto a disposición del CASMU y de sus médicos el sábado 17 de julio cuando llamó a la Unidad Coronaria Móvil (U.C.M.) y concurrió a dicho centro asistencial. El domingo 18, llamó al C.A.S.M.U. y le fue suministrada oxigenoterapia. El lunes 19, lo vio una médica de la institución con oxígeno y le recetó más antibióticos. A partir de ese momento, el Sr. Callejas confió en sus médicos y por tanto esperó, hasta que no pudo más y el domingo 25 de julio en la madrugada, volvió a llamar a la U.C.M. y al C.A.S.M.U. Con el mayor respeto a los miembros del Tribunal, expresa que liberar de responsabilidad al C.A.S.M.U. y a sus médicos, pretendiendo imputarle responsabilidad al accionante es de una enorme falta de razonabilidad.-
- Por último, señala que desde la propia demanda los actores reclamaron por pérdida de la chance, entendida como la "pérdida de la chance de haber tenido un mejor tratamiento de parte de las demandadas, sobre todo en tiempo hábil", tal como lo sostienen las Ministras discordes.-

En definitiva, solicita se case la sentencia impugnada y, en su lugar, se ampare la demanda en todos sus términos.-

3º) Conferido traslado del recurso, el mismo fue evacuado por las Dras. Ansin, Sendic y Texeira (fs. 891 a 895 vto.), Dr. Salvarrey (fs. 898/900) y C.A.S.M.U. (fs. 903/914), todos abogando por el mantenimiento de la impugnada.-

4º) Por Interlocutoria Nº 443/2010, del 29 de octubre de 2010, el Tribunal dispuso el franqueo del recurso y la elevación de los autos para ante la Suprema Corte de Justicia, donde fueron recibidos el día 15 de diciembre de 2010 (nota de fs. 927).-

5º) Culminado el estudio, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.-

CONSIDERANDO:

I.- La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, anulará la sentencia recurrida, admitiendo la responsabilidad de los codemandados C.A.S.M.U. y Dras. Beatriz Ansin, Esther Texeira y Martha Sendic, por pérdida de chance en porcentaje del 30%, y en consecuencia, condenará a los referidos a abonar la suma reclamada en concepto de lucro cesante del actor por su trabajo en la Intendencia Municipal de Montevideo, difiriendo la cuantificación a la vía del art. 378.1 del C.G.P. y por daño moral (U$S 10.000 al actor y U$S 4.000 a su cónyuge), debiendo aplicarse a todas las sumas el porcentaje de responsabilidad aludido.-

II.- En primer lugar, se deja constancia que resulta enteramente compartible la premisa de la que parte la Sala (Considerando 3, de la impugnada), referida al parámetro de apreciación de la culpa médica en el que rigen los principios generales.-

III.- No obstante lo anterior, entiende la Corporación que asiste razón a los recurrentes respecto a que, en el caso, el Tribunal se apartó de lo que surge del informe pericial, dado que éste es claro en cuanto a que se privó al paciente de la chance de una atención mejor, vulnerando de esta forma lo establecido por el artículo 184 del Código General del Proceso.-

Sin duda, tratándose de cuestiones eminentemente técnicas las involucradas en el objeto de la prueba, el dictamen pericial aparece como el elemento de convicción de concurrencia insoslayable para formar el convencimiento del juzgador sobre la fundabilidad de la pretensión, en el ámbito de la responsabilidad médica.-

La pericia se pronunció, claramente, en cuanto a que existió un diagnóstico inicial erróneo o culpable y su vinculación causal con la pérdida de chance del paciente.-

En este sentido, el mérito probatorio de la pericia de fs. 451 y siguientes, y la ampliación de la misma a fs. 694 y siguientes no puede eludirse, en tanto los dictámenes facultativos apuntan indubitablemente hacia la responsabilidad de los demandados, al haber estimado como probable la falta de diligencia en un tratamiento precoz del padecimiento del Sr. Callejas, conformando prueba inequívoca de la fundabilidad de la pretensión reparatoria.-

Adviértase que a fs. 465, la Junta Médica expresa: "... con las salvedades ya hechas respecto a las dificultades de la valoración de estos hechos médicos¿ estimamos como probable la falta de una diligencia más acorde... Quizás pudo y probablemente se debieron brindar mejores controles y cuidados... Tampoco se puede afirmar que hubiese tenido seguramente otra evolución pero puede admitirse mejor chance en la evolución de haberse hecho un diagnóstico más precoz de TVP y su consecuente TEP...".-

Si bien los términos de la pericia no refieren literalmente a la certeza o plena convicción respecto de la negligencia en la expedición del diagnóstico correcto, la utilización de las expresiones "es probable" o "quizás" en el léxico coloquial y no técnico, en punto al grado de creencia del dictamen, apuntan, no hacia la duda razonable, sino a la verosimilitud preponderante que puede aceptarse como criterio adecuado para tener por acreditado el nexo de causalidad entre la conducta omisiva y el daño por pérdida de chance.-

IV.- En la recurrida se sostiene que la pretensión por pérdida de chance "... no fue plasmada en la demanda..." (fs. 862 vto.), lo que lleva a la Sala a afirmar que "... no se cumplió con la carga de la debida afirmación... para permitir una defensa del demandado sobre el punto, que permitiera un análisis al decisor..." (fs. 863).-

En concepto de la Corporación, a partir de los hechos invocados en la pretensión inicial -sin que sea necesario argumentar un concepto amplio del objeto del proceso (cf. Sentencias de la S.C.J. Nos. 153/2003, 279/2004, 628/2008, 39/2010, entre otras)- es claro que si se pretendió una condena por el todo por responsabilidad contractual y extracontractual, parece lógico admitir que la pretensión reparatoria por menos está incluida, lo que en definitiva representa la pérdida de chance. La misma no significa otra cosa que condenar a menos, encontrándose dicho concepto indubitablemente incluido en la misma relación de causalidad del thema decidemdum. Pues, como enseña el Maestro, la chance es un perjuicio cierto pero "parcial", "relativo" o "intermedio", porque no puede equivaler nunca en su magnitud al perjuicio terminal (cf. Gamarra, Responsabilidad Civil Médica, T. 2, pág. 319).-

Con acierto sostuvo el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º Turno, en Sentencia Nº 70/2009: "Estima la Sala que aceptar la existencia de pérdida de chance no es incurrir en extrapetitia, en tanto se limita a reducir lo pedido; no se modifica. La pérdida de chance está implícitamente contenida en todas las relaciones de causalidad que se fundan en un error de diagnóstico, un diagnóstico tardío, una indicación quirúrgica o terapéutica inadecuadas o tardías y el perjuicio final.

Por ello, aún cuando la actora haya planteado su pretensión sin considerar la posibilidad de 'pérdida de chance' para conceptualizarla, nada impide que en la sentencia así se establezca. Se trata de un 'minus' respecto al 100% que corresponde a la causalidad plena en consideración al perjuicio final y, por ello, no puede considerarse lesionado el derecho de defensa de la demandada en tanto él pudo y debió ejercerse respecto a todo lo que puede ser alcanzado por el nexo causal".

Asimismo debe tenerse en cuenta que los demandados no impugnaron la pericia ni la ampliación de la misma (artículo 183 del C.G.P.), las que de modo inequívoco refirieron a la pérdida de chance. Tampoco al alegar de bien probado formularon mayores comentarios respecto de la prueba pericial (Cf. Sentencia de la S.C.J. Nº 2.434/2010).-

Entonces, condenar a indemnizar por pérdida de chance cuando se reclamó el perjuicio total, es condenar dentro del petitium, y el juez que lo hace motivando su decisión en conclusiones periciales no objetadas, de ninguna manera puede entenderse que decide de modo incongruente.-

V.- En punto a los dos diagnósticos posibles -neumonía o tromboembolia- es del caso precisar que se trató al paciente durante una semana por el diagnóstico menos grave de uno de los dos probables pensados, esto es,

el de neumopatía aguda, cuando en realidad cursaba un cuadro de tromboembolia, que representa una patología más grave.-
Surge con claridad de las pericias, que no existía imposibilidad científica alguna de tratar al paciente por ambos diagnósticos, simultáneamente. De la ampliación de la pericia, particularmente en fs. 695, es posible concluir que, además, el tratamiento debe hacerse precozmente, realizar uno no excluye la posibilidad de hacer también el correspondiente al otro diagnóstico, y que tampoco los mismos resultaban onerosos.-
Pero, por lo demás, de existir algún impedimento para tratar al paciente por ambos diagnósticos, no se comparte la decisión de la Sala cuando afirma que "... ante dos diagnósticos posibles debe comenzar a despejarse el más razonable...", pues la lex artis indica que debe tratarse primeramente el más grave.-
En este sentido se expresó la Corte en Sentencia Nº 185/2005: "... actuó con culpa en tanto no agotó todos los medios disponibles para llegar a un diagnóstico adecuado y oportuno, privando a la enferma de la chance de un tratamiento eficaz que le hubiera permitido mejorar su estado y vivir más tiempo, contrariando de tal forma el principio conforme al cual 'el diagnóstico es culpable si no se descarta, en primer término la causa de mayor gravedad' (Gamarra, op. cit., T. 1, págs. 74, 79/80)".-
El error de diagnóstico se configuró al no descartar la causa más grave, el mal mayor, conducta preferible sin dudas, pues de tratarse de un error, simplemente conlleva su descarte; mientras que del otro modo, se arriesga la vida misma del paciente o la chance que hubiera tenido de haber sido considerado a tiempo, sumado a que en el caso, como lo señalaron los peritos, el diagnóstico no importaba un esfuerzo desmedido.-
A juicio de la mayoría de la Corporación, el comportamiento culposo -no actuar con la diligencia debida- de los médicos actuantes dependientes de la institución demandada, privó al paciente de las medidas que hubieran podido adoptarse para una más adecuada atención. Pues, como se señaló -citando a Gamarra- en Sentencia de la Corte Nº 141/2001 "... No puede saberse cual hubiera sido el resultado en caso que la asistencia se hubiera prestado en forma correcta o tempestiva. Se sabe en cambio, que por deficiencias asistenciales, el enfermo sufrió un perjuicio al ser privado de la posibilidad de curarse, mejorar su estado o vivir más tiempo...".-
VI.- En definitiva, del material probatorio incorporado a la causa, surge claro que los médicos tratantes del Sr. Callejas, ante los dos diagnósticos diferenciales planteados, optaron por atacar la enfermedad más probable (neumonía) y dejar de lado la más grave (tromboembolia pulmonar), que sin duda pudo y debió comprobarse mediante ecodoppler, como indicó la terna pericial. Por lo tanto, "La culpa surge de no haber movilizado temporáneamente los medios que permitieran la debida atención del padecimiento sufrido que hubiera resultado eficiente en la aplicación de técnicas que mitigaran los efectos de la enfermedad, debiendo actuarse lo antes posible a fin de intentar un tratamiento oportuno (Cf. Gamarra, Responsabilidad Médica, F.C.U., año 1999, págs. 60 a 63)" (Sentencia S.C.J. Nº 152/2003).-
La ausencia inicial de los estudios paraclínicos adecuados para la pronta detección de la tromboembolia pulmonar, generó una pérdida de chance de curación tempestiva, que sin duda hubiese mitigado, con el grado de probabilidad manejado por la discordia, los efectos padecidos por el Sr. Callejas a causa de su enfermedad.-
VII.- En cuanto a los daños reclamados.-
VII. a.- Respecto al lucro cesante, en coincidencia con lo expuesto por las Sras. Ministras discordes "... se entiende suficientemente acreditado el an debeatur, a partir de la alegación de trabajar en la I.M.M., entrenar onerosamente en Old Cristian y Stella Maris en la Liga Universitaria y en ADCI, mediante los informes de la I.M.M., donde continúa trabajando y reclama por pérdida de premio por presentismo y asiduidad que debiera haber percibido en abril de 2000; la incidencia en aguinaldo licencia y salario vacacional (fs. 139 vto./140, 259/329 e inclusive 262 donde consta el lapso no trabajado por estar con licencia), pero debe derivarse la cuantificación a la vía incidental del art. 378.1 del Código General del Proceso, con esas bases y en los períodos allí referidos, en definitiva refrendado por las declaraciones de los testigos ofrecidos e inclusive la declaración de parte (fs. 717/718).
En cuanto a los clubes, en el M.T.S.S. está registrado como profesor de educación física y con salario (fs. 362/365) y lo mismo en Stella Maris (fs. 377), B.P.S. (fs. 378/388, 391/433), y conforme se plantea la reclamación sólo impetra un lucro futuro basado en la disminución de su capacidad laboral (estimada en 1/3) hasta los 65 años, nada dice respecto a haber dejado de percibir lo salarios mientras estuvo incapacitado.
Constituye hecho incontrastable que volvió a desempeñarse en ambos y no se demuestra que al reintegro sufriera pérdida de ingresos.
Por otro lado, los peritos refieren a una incapacidad genérica del 12 al 17%, por lo que en todo caso debería tenerse en cuenta ese porcentaje y no el propuesto en la demanda, el Stella Maris alude a que al 17/10/03 continúa siendo profesor e indica un salario de $ 15.186; pero frente a ello, el actor al apelar ni siquiera menciona estas circunstancias, centrando sus esfuerzos en la revocatoria de la exoneración de la responsabilidad, todo lo que conduce sin esfuerzo a la desestimatoria de la pretensión relativa al lucro cesante futuro" (fs. 866 vto./867 vto.).-
VII. b.- Respecto del daño moral, también se comparten los conceptos y montos establecidos en la discordia, esto es, un total de U$S 10.000 para el paciente y U$S 4.000 para la cónyuge, debiendo considerarse el porcentaje de chance resuelto.-
VIII.- A criterio de la Corporación, la responsabilidad atribuida debe establecerse como solidaria, en la medida que los actores interpusieron acción por responsabilidad contractual contra la institución de asistencia médica, extracontractual por hecho de sus dependientes conforme el artículo 1324 del Código Civil y respecto de los médicos actuantes fundando en el artículo 1319 del Código Civil (cf. Capítulo 3 de la demanda, fs. 129 y vto.).-
IX.- En autos se pretendió condena en moneda nacional y extranjera por concepto de lucro cesante y en divisa extranjera por el daño moral.-
Siendo así, el reajuste previsto en el Decreto-Ley Nº 14.500 sólo corresponde aplicarse a las sumas objeto de condena que fueron peticionadas en pesos uruguayos.-
Tanto el reajuste como los intereses, fueron solicitados desde la fecha de presentación de la demanda (conforme petitorio "Cuarto" del libelo introductorio, fs. 148 vto.). Por lo cual, ambos deberán computarse desde dicha fecha.-
X.- En cuanto a la situación del co demandado Dr. Salvarrey, corresponde tener presente que por la sentencia de primera instancia se absolvió a todos los demandados.
Como lo señalan en el pronunciamiento de segundo grado las Sras. Ministras discordes "... es de destacar la ausencia de agravios respecto a la pretensión relativa al cirujano, Dr. Salvarrey..." (fs. 864). Lo que viene de transcribirse se compadece absolutamente con los términos del recurso de apelación, donde los actores expresamente sostuvieron "... venimos a deducir Recurso de Apelación contra dicha resolución, tan solo en cuanto no hizo lugar a la demanda contra el C.A.S.M.U., y contra las Dras. Beatriz Ansin, Esther Texeira y Martha Sendic" (fs. 762, el subrayado surge del original).-
Por lo que viene de reseñarse, corresponde concluir que respecto al co accionado Dr. Salvarrey, la solución absolutoria ha pasado en autoridad de cosa juzgada, quedando su situación exiliada del control casatorio.-
XI.- Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.-
Por los fundamentos expresados en la presente, y lo dispuesto en el art. 268 y siguientes del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO DESESTIMÓ LA DEMANDA Y, EN SU LUGAR, SE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD DE LOS CODEMANDADOS C.A.S.M.U. Y DRAS. BEATRIZ ANSIN, ESTHER TEXEIRA Y MARTHA SENDIC, POR PÉRDIDA DE CHANCE EN PORCENTAJE DEL 30%.-
EN CONSECUENCIA, CONDÉNASE SOLIDARIAMENTE, A LOS REFERIDOS A ABONAR:
A) AL ACTOR LA SUMA RECLAMADA EN CONCEPTO DE LUCRO CESANTE POR SU TRABAJO EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, DIFIRIENDO LA CUANTIFICACIÓN A LA VÍA DEL ART. 378.1 DEL C.G.P.;
B) POR DAÑO MORAL, LA SUMA DE U$S 10.000 AL ACTOR Y U$S 4.000 A SU CÓNYUGE.
DEBIENDO APLICARSE A TODAS LAS SUMAS EL PORCENTAJE DE RESPONSABILIDAD ALUDIDO.-
REAJUSTES E INTERESES EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL CONSIDERANDO IX DE ESTE PRONUNCIAMIENTO.-
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.- OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE.- DR. LESLIE VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Discorde por cuanto voto por desestimar el recurso de casación, en virtud de los siguientes fundamentos:



- La Sentencia No. 5/2009 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno, rechazó la demanda, sin condena especial (fs. 738 y ss.).
- El T.A.C. de 7o. Turno confirmó, en mayoría, la sentencia apelada, en todos sus términos (Sentencia No. 170/2010, fs. 857 y ss.).
- El representante de la parte actora interpuso recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia. En el segundo fundamento de la impugnación se expresa: "Apreciación del dictamen -erróneo apartamiento y sin fundamento" (...) "entiende esta parte que apartarse del informe pericial que luce en autos (fs. 465), al cual nos remitimos, y cuyas respuestas son concluyentes, y excluyentes del estándar de conducta exigido a los demandados en su actividad profesional, resulta erróneo, injustificado y sin fundamento" (fs. 874 vto.).
- Este fundamento es de rechazo, dado que la Sala ad quem, en mayoría, basó su decisión, precisamente, en la pericia de los Dres. A. Barquet, M. Cancela y G. Berro.
Al respecto, me remito, brevitatis causae, a lo consignado en los considerandos 4/6 de la sentencia de segunda instancia (fs. 860/862).
Es decir, en la impugnación se atribuye a la sentencia una afirmación errónea en cuanto el Tribunal se había apartado de la pericia sin expresar sus fundamentos conforme a lo establecido en el art. 184 C.G.P.
Ello determina el rechazo del recurso, sin otro tipo de consideraciones, dado que en sede casatoria sólo es procedente enjuiciar los fundamentos que tuvo la Sala para fundar su decisión. DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de once fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "CALLEJAS, MILTON Y OTRA C/ INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA MEDICA PRIVADA DE PROFESIONALES SIN FINES DE LUCRO.- C-A-S-M-U- Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION", FICHA 28-297/1999, actualmente en trámite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecinueve de setiembre de dos mil once. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28900 Set 30- Set 30

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Eugenia ALDANA SCARAMELLI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2011 Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 28889 Set 30- Set 30

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Leticia ORRICO ROCCA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2011 Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 28888 Set 30- Set 30

//tencia No. 3243
MINISTRO REDACTOR:
DR. JORGE T. LARRIEUX.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil once
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "MODESTO, CLAUDIA ANDREA C/ CABRERA, HENRY DANILO. PENSIÓN ALIMENTICIA- CASACIÓN", FICHA 370-659/2007.
RESULTANDO QUE:
I) Por Sentencia definitiva No. 59, dictada el 17 de abril de 2009, por el Jugado Letrado de San José de 2º Turno, se falló: "Haciendo lugar parcialmente a la demanda y en su mérito estableciendo el monto pensionario de autos en la forma señalada en parágrafo precedente..." (fs. 80/80vto).
II) Por Sentencia definitiva No. 259, dictada el 29 de setiembre de 2010, por el Tribunal de Apelaciones de 2º Turno, se revocó parcialmente la impugnada y se fijó "... como alimentos a abonar por el demandado a favor de sus hijos Henry Danilo y Lucía Candela, suma equivalente a 3 Bases de Prestaciones y Contribuciones mensual y el aporte en especie mencionado ut-supra. Para cancelar adeudos en efectivo, se fija cuota adicional de 1,50 Base de Prestaciones y Contribuciones mensual hasta su cancelación..." (fs. 151/155).
III) Contra dicho fallo, la parte actora interpone recurso de casación (fs. 168/170), expresando en síntesis que:
a) En su apelación, el demandado no solicitó la fijación de una pensión a servir parte en dinero y parte en especie, sino que solo se limitó a pedir un abatimiento a 4 B.P.C., por lo que el Tribunal no podía fijar una pensión inferior a dicha cantidad.
b) La Sala se excedió en sus poderes de decisión al condenar al demandado a pagar 1,5 B.P.C. extras para ir amortizando la deuda por pensiones atrasadas, ya que el accionado, al interponer la apelación, no propuso tal solución. Esta decisión contraría la norma según la cual los alimentos se deben desde la demanda.
c) Erróneamente, el tribunal ad quem rechazó la prueba documental glosada a fs. 108 y 122, calificándola de inadmisible.
IV) Conferido traslado, fue evacuado por la parte demandada (fs. 174/176vto).
V) Conferida vista al Sr. Fiscal de Corte (fs. 184), dictaminó aconsejando, por los fundamentos que allí expone, el rechazo del recurso.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, acogerá parcialmente el recurso de casación interpuesto, anulando la sentencia recurrida en cuanto dispuso una cuota adicional del equivalente a 1,5 Base de Prestaciones y Contribuciones, confirmándola en lo demás.
II) Ingresando a la consideración de los agravios ejercitados, corresponde descartar la causal casatoria fundada en la aportación de la prueba documental obrante de fs. 108 a 122.
En realidad lo que la recurrente pretende por esta vía es incorporar elementos probatorios fuera de las oportunidades procesales previstas para su ofrecimiento, cuando la producción de prueba aún en segunda instancia se encuentra limitada a las hipótesis establecidas a texto expreso por el art. 253.2 del C.G.P., disposición que fue correctamente aplicada por la Sala.
El Tribunal en el Considerando I) consideró que "... la prueba glosada a fs. 108/122, no fue adjuntada a la contestación de los agravios y adhesión al recurso de apelación, por lo que no cumple con lo establecido en el art. 346 numeral 5º del C.G.P. y es inadmisible." (fs. 153).
La referida disposición establece que "En la segunda instancia no se admitirá otra prueba que la que el tribunal entienda oportuna para mejor proveer, la documental sobre hechos supervenientes o la de ese mismo género que se declare, bajo juramento, no conocida hasta ese momento, conforme con lo dispuesto por el art. 253.2, numeral 2º o la de fecha auténtica posterior a la de la audiencia de primera instancia." Circunstancias que no fueron acreditadas por la parte al momento de su solicitud, posterior a la oportunidad procesal requerida por la ley para su procedencia.
Conforme lo que se viene de expresar, el rechazo del Tribunal, no lesionó en modo alguno las garantías del debido proceso de quienes lo solicitaron, que contaron con las oportunidades de defensa en las instancias procesales respectivas, en función de lo cual, procede desestimar el agravio deducido (Cfe. Sent. No. 182/08).
III) A su vez, la parte recurrente se agravia en tanto, el Tribunal no podía fijar una cuota en dinero inferior al equivalente a 4 B.P.C., dado que la Sala "... tenía como limite infranqueable a su capacidad de decidir... lo peticionado por las partes 4 BPC por el demandado y 16 BPC por los menores...".
Al contrario de lo afirmado en la impugnación, el demandado al apelar solicitó que "... se estableciera una pensión alimenticia no mayor a 4 Bases de Prestaciones y Contribuciones..." (fs. 82vto), por lo que no estableció un límite infranqueable (4 BPC) como sostiene la impugnante.
Es decir, el accionado al deducir el recurso de apelación, no solicitó que se fijara un servicio pensionario de 4 B.P.C., sino que lo que impetró, en realidad, fue el abatimiento de la cifra fijada en primera instancia y que se determinara una pensión no mayor al equivalente a 4 B.P.C.
Por consiguiente, el Tribunal falló dentro del objeto concreto del recurso de apelación, por lo tanto, su actividad, en este punto, no merece reproche alguno.
IV) Asimismo, la parte actora se agravia en razón de que, el demandado al momento de expresar sus agravios, no solicitó que se fijara una pensión en dinero y en especie, por lo cual la Sala no podía determinarla de tal forma.
Tampoco es de recibo el agravio.
Cabe destacar que, lo único que hizo la Sala fue reconocer una situación de hecho que existía desde antes de la promoción de la

demanda, consistente en que el padre de los niños sufragaba los gastos correspondientes a su educación (colegio privado), asistencia de salud (sociedad médica privada) y vivienda (alquiler de la casa en que habitan junto a su madre), extremos reconocidos por el propio demandado en su escrito de contestación de demanda (en particular, fs. 39/40). Además, esta forma mixta de servir los alimentos se encuentra prevista a texto expreso en el art. 47 inc. 1 del C.N.A.
En puridad, fue la propia parte actora quien solicitó que, sin perjuicio de la cuota parte a fijarse en dinero, el padre de sus hijos continuara pagando las cuotas de la mutualista y del colegio de estos (petitorio 9, fs. 7 vto.), por lo que mal puede aducir en esta etapa que la decisión del Tribunal exorbitó el objeto del proceso.
Cabe citar a Vescovi, quien sobre la congruencia de la sentencia, sostuvo que la misma "... debe ser entendida en el sentido de la debida correspondencia entre el fallo y las pretensiones deducidas en juicio por las partes, que constituye una emanación del principio dispositivo en el proceso y está consagrado, según doctrina y jurisprudencia, en el art. 462 del C.P.C., cuando establece que las sentencias "... recaerán sobre las cosas litigadas por las partes, con arreglo a las acciones deducidas, razón por la que "... no será congruente la sentencia, cuando decide más de lo pedido por la parte (ultrapetita) o fuera de lo que ésta ha solicitado (extrapetita)..." ("La casación civil", pág. 85).
Asimismo, la Corporación ha afirmado: "Es el agravio o el perjuicio sufrido por el litigante y manifestado en su recurrencia, el que determina los alcances decisorios de la alzada, ya que, conforme el principio "tantum devolutum quantum appellatum" son los concretos motivos de agravio los que delimitan el pronunciamiento del tribunal de apelaciones..." (Cfe. Sents. 457/94, 119/00, entre otras).
En definitiva, la decisión del ad quem optando por la condena al pago de una suma equivalente a 3 B.P.C. y el aporte en especie que mencionara a fs. 154, no implica transgresión del principio de congruencia, no habiendo fallado sobre algo distinto de lo pedido sino que decidió teniendo en cuenta el principio de actuación del art. 198 del C.G.P., es decir, recayó sobre "... las cosas litigadas por las partes con arreglo a las prestensiones deducidas.".
V) Por último, procede hacer lugar al agravio referido a que el Tribunal se excedió en sus poderes de decisión, al condenar al demandado a pagar 1,5 B.P.C. extras para ir amortizando la deuda por pensiones atrasadas.
Como fue señalado por el Sr. Fiscal de Corte a fs. 186, la temática referida a las facilidades de pago para las pensiones atrasadas, estuvo ausente del debate en segunda instancia.
En tal sentido, el Tribunal al decidir sobre las facilidades de pago para las pensiones atrasadas, aspecto que no fue planteado por ninguna de las partes y, al incluirlo en la decisión, transgredió el principio de congruencia analizado en el numeral precedente (arts. 198 y 257.2 y 3 del C.G.P.).
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
ANULANDO PARCIALMENTE LA SENTENCIA IMPUGNADA, EN CUANTO DISPUSO LA CUOTA ADICIONAL DEL EQUIVALENTE A 1,5 BASE DE PRESTACIONES Y CONTRIBUCIONES. CONFIRMANDOLA EN LO DEMÁS, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
PUBLIQUESE Y, OPORTUNAMENTE, DEVUELVASE.
DR. LESLIE VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZALEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cinco fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MODESTO CLAUDIA ANDREA C/ CABRERA, HENRY DANILO. PENSION ALIMENTICIA- CASACIÓN", FICHA 370-659/2007, actualmente en trámite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecinueve de setiembre de dos mil once. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28874 Set 30- Set 30

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Braulio Ezequiel DIFFIORI ROSSELLO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de setiembre de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 405 1/p 28872 Set 30- Set 30

//tencia No. 3036
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil once
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados "ARNALDO C. CASTRO S.A. C/ BULL URUGUAY S.A. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACIÓN", FICHA 2-44386/2007, venidos a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia en virtud del recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia definitiva Nº 120/2010 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º Turno.
RESULTANDO:
I) Por sentencia definitiva Nº 81 del 22 de octubre de 2009, la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno falló: "Ampárase parcialmente la demanda y en su mérito, condénase a BULL URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA a abonar a la actora la suma de $ 1.870.271 (Un millón, ochocientos setenta mil, doscientos setenta y un pesos uruguayos), más I.V.A., ajustados de acuerdo a la paramétrica prevista, más los intereses legales del 6% anual lineal desde el 1º de mayo de 2007 hasta el pago efectivo, por concepto de Administración Transitoria y Servicio de Mantenimiento.
Desestímase la demanda en lo restante..." (fs. 1433-1451).
II) Por sentencia definitiva Nº 120 del 8 de setiembre de 2010, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º Turno falló:
"Confírmase la sentencia apelada en autos, salvo en cuanto al período de condena, que se extiende hasta noviembre de 2007, de acuerdo con las pautas que se establecen en el Considerando V de esta decisión..." (fs. 1490-1494 vto.).
Por sentencia interlocutoria Nº 602 del 22 de setiembre de 2010, la referida Sala, de conformidad con lo establecido en el art. 222.2 del C.G.P., corrigió el error numérico padecido en el último párrafo del Considerando V en el sentido de que la suma de condena es de $3.445.225 más I.V.A. por el rubro "servicio de administración transitoria" (fs. 1499).
III) Contra el citado fallo, la parte demandada interpuso el recurso de casación en estudio (fs. 1504-1518 vto.) por entender, en lo medular, que el Tribunal infringió lo establecido en los arts. 1291, 1413 y 1414 del C. Civil; 209, 238, 239, 295, 296 y 297 del C. de Comercio; 12 de la Constitución; y 140, 141 y 270 inc. 3 del C.G.P.
En tal sentido, expresó, en síntesis, los siguientes agravios:
1) La ampliación de la condena del mes de mayo de 2007 al mes de noviembre del mismo año no tiene respaldo jurídico, puesto que la resolución del contrato se verificó cuando la plataforma SUN E 6.900, sustitutiva de la Plataforma SUN E 10.000, fue adquirida por el BROU.
2) La sola sustitución de la plataforma SUN E 10.000 por la plataforma SUN E 6.900 era la condición resolutoria contenida en la cláusula 2.3.2 del contrato, referida a "Contrataciones Futuras". Por ello, al fallar ACCSA en el ejercicio de su derecho de preferencia, quedó desvinculada del contrato de autos una vez que ingresaron los nuevos equipos en el Banco República.
3) El hecho de coexistir ambas plataformas en el BROU no debió considerarse como determinante para conferirle derechos a la parte actora con posterioridad al ejercicio fallido de su derecho de preferencia. Cuando el Banco recibió la plataforma SUN E 6.900, operó la resolución del contrato por aplicación de la cláusula 2.3.2., por lo que ACCSA no tenía ningún derecho a seguir prestando servicios en base a un contrato ya resuelto.
IV) La parte actora también interpuso recurso de casación contra la sentencia definitiva del Tribunal de Apelaciones, expresando agravios que no corresponde reproducir por lo que se dirá a continuación (fs. 1523-1526 vto.).
V) Sustanciado el recurso deducido por la parte demandada, a fs. 1540-1547 vto. la parte actora evacuó el traslado respectivo, abogando por su rechazo.
VI) Franqueados los recursos de casación (fs. 1559), los autos se recibieron en la Corporación el 13 de diciembre de 2010 (fs. 1564).
VII) Por sentencia interlocutoria Nº 158 del 14 de febrero de 2011, la Suprema Corte de Justicia resolvió darle ingreso al recurso de casación interpuesto por la parte demandada

y declaró inadmisible el deducido por la parte actora, disponiendo el pasaje de los autos a estudio para sentencia (fs. 1565-1566 vto.).
VIII) Culminado el estudio correspondiente, se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por el quórum legalmente requerido (art. 56 inc. 1 de la Ley Nº 15.750), entiende que los agravios articulados son de recibo, por lo que casará la sentencia recurrida y, en su lugar, confirmará la sentencia de primer grado, en virtud de los fundamentos que expresará a continuación.
II) El caso de autos
Como acertadamente pusieron de manifiesto ambos tribunales de mérito, la vinculación entre las partes de este litigio tuvo su origen en el marco del llamado a licitación efectuado por el BROU para la implementación de un Sistema Informático Central Binario y sus servicios complementarios de almacenamiento de datos, en las Sucursales 19 de Junio y El Gaucho.
En octubre de 2000, la Comisión Asesora de Adjudicaciones del BROU propuso que la licitación le fuera adjudicada al Consorcio Bull-Integris, lo cual motivó la impugnación de Arnaldo C. Castro S.A. (en adelante, ACCSA). A fin de destrabar la situación planteada, Sun Microsystems of California Inc. medió entre sus representantes (ACCSA en Uruguay e Integris Ltda. en Brasil), lo cual derivó en el acuerdo celebrado el 4 de diciembre de 2000.
Para cumplir con los servicios licitados, Bull Uruguay S.A. subcontrató a ACCSA para que proveyera los equipos informáticos marca SUN y el software relativo a la plataforma adquirida, la instalación y puesta en marcha, el soporte pos garantía y los servicios necesarios para mantener operativos los equipos SUN.
En diciembre de 2004, se renovó el plazo del contrato con Bull S.A. y ACCSA continuó desarrollando su tarea en el BROU, en calidad de empresa subcontratada, situación que se repitió el 1º de noviembre de 2005 y que se reiteró por una nueva resolución del BROU, por la cual se dispuso que el servicio técnico de mantenimiento de los equipos de hardware y el software adquirido en la licitación pública se ampliaba del 1º de octubre de 2006 al 31 de marzo de 2007 y que el servicio de administración estaba vigente hasta el 30 de junio de 2007.
Por resolución del 31 de enero de 2007, el BROU dispuso renovar nuevamente el plazo del contrato que lo vinculaba a Bull Uruguay S.A. para el servicio técnico de mantenimiento y administración transitoria de los equipos centrales adquiridos en la citada licitación, por 24 meses, iniciándose el plazo de vigencia del servicio de mantenimiento el 1º de abril de 2007; el 1º de enero de 2007, el plazo de administración transitoria; y el 1º de abril de 2007, el plazo de horas adicionales de administración transitoria.
De manera, pues, que, con-forme a la manera en que se venía desarrollando la relación contractual entre los litigantes, la renovación o ampliación del plazo del contrato suscripto entre el BROU y Bull Uruguay S.A. determinaba, a su vez, que ACCSA continuara prestando los servicios que Bull Uruguay S.A. había subcontratado con ella.
Sin embargo, el 19 de abril de 2007 la parte demandada rescindió unilateralmente, a partir del 30 de abril de 2007, el contrato que la unía con la parte actora, actitud que constituyó el fundamento central de la pretensión deducida infolios.
III) La interpretación de los contratos en el ámbito casatorio
Como ha sostenido la Corporación en múltiples oportunidades, la interpretación de las disposiciones contractuales constituye una verdadera quaestio iuris, que, como tal, resulta revisable en casación.
En efecto, las cláusulas que integran los contratos son normas jurídicas que vinculan a las partes como la ley misma, de conformidad con la regla contenida en el art. 1291 del C. Civil. En consecuencia, configura causal de casación el apartamiento del Oficio de los preceptos lógico-jurídicos que tienen por finalidad comprobar el significado de la voluntad de los contratantes como necesario antecedente de los efectos jurídicos del negocio otorgado (cf. sentencia Nº 92/2004, publicada en R.U.D.P. 4/2005, c. 576, pág. 790, y en A.D.C.U., T. XXXV, c. 453, págs. 206 y 207; sentencia Nº 41/2007, en A.D.C.U., T. XXXVIII, c. 465, págs. 234 y 235; sentencia Nº 860/2008, en A.D.C.U., T. XXXIX, c. 397, págs. 228 y 229; sentencia Nº 53/2009, en A.D.C.U., T. XL, c. 429, pág. 303; y sentencia Nº 2.433/2010 de la Corporación -inédita-, por citar solamente algunas).
IV) El meollo de la cuestión litigiosa a elucidar
Conforme a las posiciones de las partes, el quid del asunto radicó en determinar, ante la sustitución de la plataforma SUN E 10.000 por la plataforma SUN E 6.900 en mayo de 2007, qué cláusula contractual se aplicaba a la hipótesis planteada, a saber: la cláusula 2.3.1 relativa a ampliaciones, que conduciría a la ampliación del plazo del contrato entre Bull Uruguay S.A. y ACCSA por 24 meses (tesis postulada por la parte actora); o la cláusula 2.3.2, en virtud de la cual era menester que ACCSA cumpliera la condición pactada para poder continuar prestando sus servicios, ya que, de lo contrario, se rescindiría el contrato (tesis sustentada por la parte demandada).
En tales coordenadas, corresponde poner de relieve que los tribunales de mérito fueron contestes al concluir que resultaba de aplicación a la controversia lo convenido en la cláusula 2.3.2 del contrato, motivo por el cual este punto no puede ser revisado en sede de casación.
En este sentido, como la Suprema Corte de Justicia tiene posición firme en cuanto a que quedan exiliados del control casatorio aquellos extremos del proceso que fueron objeto de decisión confirmatoria sin discordia en segunda instancia (cf. sentencias Nos. 2.994/2007, en R.U.D.P. 1-2/2009, c. 970, pág. 516; 26/2008, 376/2009 y 1.221/2009 de la Corporación, entre muchas otras), este Colegiado declaró inadmisible el recurso de casación interpuesto por la parte actora (sentencia interlocutoria Nº 158/2011, fs. 1565-1566 vto.).
De esta forma, corresponde, en la presente etapa, analizar si la decisión del tribunal de segundo grado de extender el dies ad quem del período a indemnizar de mayo de 2007 a noviembre del mismo año fue acertada o no.
V) El período de la indemnización a otorgarle a la parte actora
En ambas instancias, se entendió que la finalización de la relación contractual que vinculó a Bull Uruguay S.A. y a ACCSA fue consecuencia de la verificación de la condición resolutoria prevista en la cláusula 2.3.2 del contrato.
Según dicha disposición, para el caso de futuras contrataciones de productos, servicios o formación, no limitados a la plataforma SUN, se le daría prioridad a la actora para realizar tales prestaciones, siempre que su oferta fuera igual al precio de plaza de la mejor oferta.
El 19 de abril de 2007 la demandada le comunicó a la actora su decisión de ponerle fin al acuerdo, expresando que los servicios que ésta prestaba cesarían el 30 de abril del referido año.
Si bien la Sra. Jueza a quo consideró que la decisión de Bull Uruguay S.A. no fue ilegítima, sí entendió que fue intempestiva, por lo que amparó parcialmente la demanda.
Así, condenó a la accionada a pagarle a la actora los Servicios de Administración Transitoria hasta el 30 de junio de 2007 (fecha de finalización del plazo contractual) y el Servicio Técnico de Mantenimiento y Horas Adicionales en proporción hasta el 30 de mayo de 2007 (fecha en la cual Bull Uruguay S.A. contrató con ITC), (Considerando IV), en especial, fs. 1447-1448.
Por su parte, el tribunal ad quem hizo hincapié en que si bien en mayo de 2007 (de acuerdo con la resolución del 31 de enero de 2007) el BROU comenzó a sustituir la plataforma SUN E 10.000 por la SUN E 6.900, a esa fecha todavía quedaban equipos pertenecientes a la plataforma originaria. Por ello, la Sala entendió que ACCSA tenía derecho a continuar prestando sus servicios con relación a esa plataforma hasta que fuera totalmente sustituida por los nuevos equipos adquiridos, respecto a los cuales no tenía ningún derecho en mérito a la rescisión del contrato.
Habida cuenta de que la sustitución total de los equipos viejos se produjo en noviembre de 2007, extendió hasta dicho mes el término del período a indemnizarle a la reclamante.
Como ya se adelantó, la Suprema Corte de Justicia casará el pronunciamiento impugnado, ya que no comparte la decisión del Tribunal.
La mayoría que concurre a dictar la presente sentencia comparte la opinión de la parte demandada en el sentido de que una vez que se verificó la condición resolutoria, al no haber ejercido útilmente la parte actora su derecho de preferencia u opción, necesariamente quedó desvinculada del contrato que la ligaba con la parte demandada.
En puridad, la rescisión no se produjo al verificarse la condición resolutoria, sino que operó cuando Bull Uruguay S.A. le expresó su voluntad rescisoria a ACCSA, produciéndose la desvinculación, de pleno derecho, a partir de ese momento (cf. Ordoqui, Gustavo, Lecciones de Derecho de las Obligaciones, Tomo Cuarto, Vol. II, Ediciones del Foro, Montevideo, 2001, pág. 21).
Asimismo, el Sr. Ministro Dr. Van Rompaey considera que es necesario destacar que la condena a pagar la retribución por servicios de administración y por servicio técnico de mantenimiento hasta el mes de noviembre de 2007 que impuso la Sala no es procedente, no solo porque la condición resolutoria se hizo efectiva en abril de 2007, sino porque la propia parte actora admitió que ejecutó las reparaciones necesarias e hizo el mantenimiento y administración de los sistemas SUN E 10.000 hasta el 30 de abril de 2007 (fs. 56).
A juicio de la mayoría, la mera presencia física de los equipos viejos hasta que se instrumentó totalmente la sustitución de estos por los nuevos (coexistencia de ambas plataformas)

y la fecha en que se puso íntegramente en funcionamiento la plataforma SUN E 6.900 carecen de idoneidad para generar un crédito por prestación de servicios a favor de ACCSA, puesto que ésta ya estaba desvinculada contractualmente de Bull Uruguay S.A. desde el mes de abril de 2007.

En efecto, como enseñan Cafaro y Carnelli, la primera consecuencia de la ineficacia negocial provocada por la resolución (en este caso, rescisión) es la liberación, para ambas partes del contrato, de las consecuencias activas y pasivas de la relación obligacional emergente del contrato extinto, esto es, la desaparición del crédito y de la deuda correlativa (Cafaro, Eugenio, y Carnelli, Santiago, Eficacia contractual, 1ª edición, F.C.U., Montevideo, mayo de 1996, pág. 74).

Y este es el sentido en que, según la mayoría de la Corporación, los contrayentes pactaron, verosímilmente, que se cumpliera la condición (art. 239 del C. de Comercio).

Además, como nítidamente manifestó la parte demandada en su escrito de casación, no puede pasar inadvertido que la actividad de los equipos durante la migración de la plataforma SUN E 10.000 a la SUN E 6.900 - posterior a la rescisión del contrato-, por el cambio tecnológico producido el 30 de mayo de 2007, pasó a ser responsabilidad del propietario (BROU) y del proveedor (Bull Uruguay S.A.), y no de ACCSA, cuyos derechos y responsabilidades cesaron el día en que el BROU adquirió la nueva plataforma.

VI) La conducta procesal de ambas partes fue correcta, por lo que no se impondrá especial condenación procesal en la presente etapa (art. 688 del C. Civil y arts. 56.1 y 279 del C.G.P.).

Por los fundamentos expuestos y las normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,

FALLA:

CÁSASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, CONFÍRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.

NOTIFÍQUESE A DOMICILIO, PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.

DR. LESLIE VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Discorde pues voto por desestimar el recurso de casación interpuesto, en virtud de los siguientes fundamentos:

Entiendo que procede desestimar la impugnación por las siguientes razones:

--- En la demanda el representante de Arnaldo C. Castro S.A. promueve acción por incumplimiento de contrato y responsabilidad c/ Bull Uruguay S.A.

Expresa que "Por Resolución de fecha 19.12.2000... el BROU dispuso adjudicar al Consorcio Bull-Integris... la Licitación Pública No. 396/105/0341, convocada para la implementación de un Sistema Informático Central Binario.

"El Consorcio Bull-Integris estaba integrado por Bull Uruguay S.A. e Integris Ltda.

"La precitada Resolución habilitó la formalización de un acuerdo y contratación entre mi representada y el Consorcio, para la provisión de equipos Informáticos marca SUN (Hardware), el Soporte relativo a la plataforma adquirida, la instalación y puesta en marcha, el Soporte post-garantía y los Servicios requeridos para mantener operativos estos equipos SUN, a saber:

"Servicio Técnico de Mantenimiento del equipamiento Hardware y Software y;

"Servicio de Administración Transitoria" (fs. 53 y vto.).

Solicita que se condene a la demandada al pago de varios rubros, entre los cuales se hallan los mencionados Servicio de Mantenimiento y el Servicio de Administración Transitoria (fs. 66 vto./67).

--- La Sentencia No. 81/2009 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (fs. 1433 y ss.), amparó parcialmente la demanda y condenó a BULL S.A. a abonar a la actora la suma de $ 1.870.271 por concepto de Administración Transitoria (período: 30 abril 2007/30 de junio 2007) y Servicio de Mantenimiento (período: 30 de abril 2007/30 de mayo 2007) (v. dispositivo fs. 1451 y fs. 1448/1449).

Y desestimó la demanda en lo restante.

--- El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Quinto Turno, por Sentencia No. 120/2010 (fs. 1490 y ss.), confirmó la sentencia apelada "salvo en cuanto al período objeto de la condena, que se extiende hasta noviembre de 2007, de acuerdo con las pautas que se establecen en el Considerando V de esta decisión".

En el Considerando V, se expresa:

"Cuando el BROU, ante la obsolescencia de los equipos del 2000, decide adquirir nuevo equipamiento, se lo hizo saber a Bull S.A. y ésta a ACCSA (fs. 397 y ss. y los mails que se intercambian las empresas) surgiendo también acreditado que BULL le pidió cotización a ACCSA para su adquisición (fs. 1256/1257).

"Si bien es cierto que con relación a los nuevos equipos, habiendo resultado superada la oferta de ACCSA, no tenía derecho a pretender perdurar como suministradora de servicios, ello no significa al mismo tiempo que hubiera perdido todo derecho en relación a los equipos que todavía existían, adquiridos al amparo de la licitación 396/105/0341).

"Y en relación a dichos equipos existen declaraciones plurales y contestes en autos en las que se señala que el cambio de equipamiento se produjo recién en noviembre de 2007 (fs. 1260, 1265, 1267, 1273).

"Por ello, el Tribunal considera que la condena pretendida por la actora debe abarcar hasta el momento en que los equipos SUN E 10.000 fueron sustituidos por los nuevos y debe ampararse la pretensión ampliando el período por el cual tiene derecho a que se le abonen las sumas que dejó de percibir en virtud del contrato que la vinculaba con la demandada..." (fs. 1493 y vto.).

--- Conforme a la reseña precedente sólo es procedente analizar en casación lo relativo a la ampliación de la condena hasta el mes de noviembre de 2007 por los conceptos Servicio Técnico de Mantenimiento y Servicio de Administración Provisoria, dado que respecto a las demás pretensiones la sentencia de segunda instancia confirmó, sin discordia, el pronunciamiento de primer grado (cf. art. 268 C.G.P. en la redacción dada por el art. 37 Ley No. 17.243).

--- En la impugnación se expresa:

"Finalmente, corresponde aclarar que no se pide la revisión de la valoración que el Tribunal efectuó de la prueba por no coincidir con la que en ejercicio de su poder discrecional realizó, sino más bien, destacar el grave incumplimiento a las reglas de los arts. 140 y 141 del C.G.P. que significó ignorar por completo más de ocho declaraciones y por lo menos seis elementos de la prueba documental obrantes en el expediente al momento de adoptar la decisión" (fs. 1517).

con los propios términos utilizados en la recurrencia.

En efecto, en el recurso se expresa: "...no se comparte la conclusión adoptada por el Tribunal de Apelaciones, que tomó en consideración la fecha de noviembre de 2007, para la ampliación del monto de la condena" (fs. 1509); "La sentencia impugnada parte de un manifiesto error en la valoración de la prueba al concluir que "recién en noviembre de 2007", el BROU hizo el cambio de la plataforma SUN E 10.000 por la SUN E 6.900, puesto que la adquisición se verificó a fines de mayo de ese año" (fs. 1513 vto.); "el Tribunal... desconoció la regla de la sana crítica y la valorización de la prueba en su conjunto a que ordenan los arts. 140 y 141 del C.G.P. (cf. art. 270 párrafo primero, parte final del mismo Código), puesto que omitió la consideración de la documentación obrante y forzó la interpretación de los testigos para concluir que "recién en noviembre de 2007" se sustituyó la plataforma..." (fs. 1514).

Inclusive, en la impugnación se sostiene que del testimonio de Marcos Guillén, al contrario de lo sostenido por la Sala, surge que el cambio de equipamiento se produjo a partir de mayo de 2007" (fs. 1515).

En consecuencia, al contrario de lo sostenido en la recurrencia, lo que se pretende en autos es revalorizar la plataforma fáctica dada por probada por el Tribunal para fundar su decisión en cuanto al momento en que se produjo el cambio de equipamiento, lo que es intangible en casación.

DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de diez fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ARNALDO C. CASTRO S.A. C/ BULL URUGUAY S.A. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION", FICHA 2-44386/2007, actualmente en trámite ante esta corporación.

EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día doce de setiembre de dos mil once. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 28871 Set 30- Set 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER

TURNO, dictada en autos: "ACOSTA ACOSTA, VANESSA CECILIA- LEY 18246- UNION CONCUBINARIA-" -Fa. Nº 2-6044/2011, por Providencia Nro. 3663/2011 de fecha 11/08/2011, se dispuso que tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifíquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).-
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 7 de setiembre de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 6/p 28789 Set 29- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14 TURNO.
EDICTOS
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno, dictado en autos caratulados: "Winterbotham Fiduciara S.A. c/ Danadjian Ana y otro" -Juicio Ejecutivo- Ficha 29-250/2003, en cumplimiento de lo dispuesto por sentencia 24, del 11 de abril de 2011, y decreto 1522/2011 del 10 de junio de 2011, se notifica por edictos la cesión del crédito de autos efectuado por Nuevo Banco Comercial S.A. a favor de Winterbotham Fiduciaria S.A., a Astur Demirdjian, sucesor de Ana DANADJIAN. Expídanse y publíquense Edictos por el término legal. Montevideo 21 de julio de 2011. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4050 10/p 27793 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "CASTIÑEIRAS, ARIEL C/ COOPERATIVA DE VIVIENDAS PREFECTURA - INCIDENTE DE NULIDAD -IUE 467-157/2010", según providencia Nº 1915/2011 de fecha 08/06/2011, se NOTIFICA por el término de noventa días a la Sra. SILVANA ANTINORI, el Decreto Nº 2463/2010 de fecha 16/07/2010 "De la demanda incidental de nulidad planteada, traslado. Dr. Héctor Iriarte- Juez Letrado- Ciudad de la Costa, 17 de Junio de 2011.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4050 10/p 27774 Set 22- Oct 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente;
Nº 11/02747, 2011-81-1050-00311.
Canelones, 13 de junio de 2011.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 26 de marzo de 2011, al Sr. Denis José SERPA POSSE, C.I. Nº 4.525.285-0, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 28921 Set 30- Oct 04

VARIOS

Tarem S.A. hace saber del extravío de sus libros sociales de actas de directorio y asamblea, libro diario e inventario, registro de acciones nominativas, copiador de cartas.
Única Publicación
27) $ 162 1/p 28922 Set 30- Set 30

DESAFECTACIÓN BIEN DE FAMILIA

Padrón- 3254- Localidad Catastral San José de Mayo- San José
Desafectación: San José 16/09/2011. Esc. Cecilia Hernández. Inscripción: Nº 2989 19/09/2011
Desafectantes: Jacinta Nery, María Margot, Serapio Hugo, Gladys Susana, Mirtha Renée, Cono Natalio Torterolo Tegaldo.
27) $ 1620 10/p 28280 Set 26- Oct 07

BIEN DE FAMILIA. Javier Alejandro Velázquez Linares por escritura de fecha quince de Julio de dos mil once, autorizada por la Escribana Sandra Cecilia Vega Olid inscripta en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Maldonado con el Nro. 10913 el día diecinueve de Julio de dos mil once en forma provisoria y en forma definitiva el día diecinueve de Setiembre constituye BIEN DE FAMILIA sobre el inmueble: padrón número veintiun mil veinticinco, sito en la Localidad Catastral de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio "La Candelaria", manzana catastral número dos mil setenta y ocho. Los beneficiarios son su esposa: María Luisa Techera de los Santos y sus dos menores hijos: Sebastián Velázquez Techera y Lucía Belén Velázquez Techera.- Fue tasado en dos mil seiscientos diecisiete unidades reajustables.- Sin costo (art. 16 Ley Nro. 15.597).
27) (Sin Costo) 10/p 28266 Set 26- Oct 07

BIEN DE FAMILIA LEY 15.597
En escritura autorizada en Dolores, el 7 de setiembre de 2011 por el Esc. Alcides Chialvo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad de Soriano con el número 2028, Cristina Nahir Linares Guigou constituyó en bien de familia el padrón número "5.017" de la manzana "81" de Dolores.
27) (Sin Costo) 10/p 27735 Set 21- Oct 04

Sociedades Anónimas y Balances

ALBAHACA S.A.

Contrato: 26/09/2011
Inscripción Nro.: 15385 el 29/09/2011
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 3536 1/p 29042 Set 30- Set 30

IQUITI S.A.

Contrato: 27/09/2011
Inscripción Nro.: 15384 el 29/09/2011
Capital: $ 60.000
60.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera,

máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3536 1/p 29041 Set 30- Set 30

AGROCANAP S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, carne, comunicaciones, construcción, electrónica, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, obras ingeniería, servicios profesionales, técnicos, administrativos, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, valores mobiliarios; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 11/7/11, 10637.

Única Publicación

28) $ 1768 1/p 29030 Set 30- Set 30

CASATER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
27/09/11, 15333.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28968 Set 30- Set 30

ANTALSIX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
27/09/11, 15335.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28967 Set 30- Set 30

ACLARACION
"CLEARING DE INFORMES S.A."

En Diario Oficial de fecha 30/06/1995, aviso Nº 26996, se omitió establecer que antes era "CLEARING DE INFORMES SOCIEDAD COLECTIVA", por así corresponder. Queda hecha la salvedad a todos sus efectos.

Única Publicación

28) $ 884 1/p 28965 Set 30- Set 30

DALERUN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
27/09/11, 15332.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28964 Set 30- Set 30

FRIMDAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
27/09/11, 15330.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28963 Set 30- Set 30

GLADINTAX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
27/09/11, 15329.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28962 Set 30- Set 30

LINSIDE S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
27/09/11, 15327.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28961 Set 30- Set 30

NONITEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel,



imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
27/09/11, 15324.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28960 Set 30- Set 30

PEBLIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
27/09/11, 15323.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28959 Set 30- Set 30

PREFITOL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
27/09/11, 15322.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28958 Set 30- Set 30

SALESTOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 45.000,00, 100 años, Montevideo.
27/09/11, 15321.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28957 Set 30- Set 30

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial de 27/5/2011, 30/5/2011 y 31/5/2011 avisos Nros. 14.347 donde dice LINN & CIA. S.A. debió decir LINN Y CIA. S.A. por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 162 1/p 28954 Set 30- Set 30

MIKE DE BRIE (SUCURSAL URUGUAY)

EU. $ 2.000.000
PLAZO INDEFINIDO
MALDONADO
Por cuenta propia o de terceros, o en participación, tanto en Bélgica como en exterior: Comercio mayorista, importación, y exportación de pieles y cuero de animales, mantenimiento y tratamiento de dichos cueros y pieles. La sociedad podrá desarrollar todas las actividades y actuaciones jurídicas relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad podrá desarrollar todo tipo de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, financieras, industriales y comerciales vinculadas, idénticas, análogas, útiles o relacionadas con su objeto, también podrá participar de forma directa o indirecta en empresas y sociedades mediante compra, suscripción, aporte, fusión, financiación u otra forma comercial o financiera de participación, con la finalidad de desarrollar, favorecer o facilitar el cumplimento del objeto social.
Inscripción 26/09/2011 Nº 15184.

Única Publicación

28) $ 3094 1/p 28951 Set 30- Set 30

OBLISOL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/09/2011 Nº 15183.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28946 Set 30- Set 30

VIVATEX S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/09/2011 Nº 15182.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28945 Set 30- Set 30

SIGLO TOTAL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/09/2011 Nº 15181.

Única Publicación

28) $ 2210 1/p 28943 Set 30- Set 30

KISADILL S.A

15199, 26 SETIEMBRE 2011
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmetica, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 900000 100 años. Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3094 1/p 28937 Set 30- Set 30

MEISIDELL S.A

15197, 26 SETIEMBRE 2011
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmetica, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 400000 100 años. Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3094 1/p 28936 Set 30- Set 30

REFORMAS

SUMINCO SOCIEDAD ANONIMA RESCATE DE ACCIONES

SUMINCO S.A. por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27 de setiembre de 2011): procede -conforme artículo 290 Ley 16.060- al rescate de acciones correspondientes a reducción de capital integrado. Documentación a disposición de acreedores en Juncal 1327 esc. 1801, Montevideo, y se convoca a los mismos, para que en el plazo de treinta días a contar de la última publicación, deduzcan sus oposiciones.

Primera Publicación

28) $ 17680 10/p 29019 Set 30- Oct 14

FIBAL SA
Reforma de Estatutos

El Articulo 3 de los Estatutos Sociales queda redactado de la siguiente manera:
CAPITAL Y ACCIONES- "El capital formado por los títulos de una o mas acciones ordinarias nominativas endosables de pesos uruguayos uno ($ 1) cada uno será de pesos uruguayos ochocientos mil ($ 800.00). Todo aumento de capital contractual será resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas mediante el procedimiento de reforma de estatutos, sin necesidad de conformidad administrativa.
La asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejara constancia de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16.060."
La presente reforma de estatuto fue a probada por la Auditoria Interna de la Nación el 14 de mayo de 2009, según expediente 4196/08 y se resolvió en Asamblea Extraordinaria de accionistas el 20 de junio de 2008, ratificada por Asamblea del 16 de marzo del 2009.

Única Publicación

28) $ 3536 1/p 28979 Set 30- Set 30

BYS DEVELOPMENT S.A.- Notificación

Se convoca a los Sres. Accionistas de BYS DEVELOPMENT S.A. a presentarse en la sede social con el fin de cambiar los títulos accionarios según resolución de Asamblea de fecha 16 de julio de 2007.

Única Publicación

28) $ 884 1/p 28977 Set 30- Set 30

WATCH HILL S.A.

Transferencia de domicilio al extranjero a: ciudad de Buenos Aires, República Argentina, fijando la sede en la calle 25 de Mayo Nº 555, piso 13º.
Registro: 01/09/11, Nº 13579.

Única Publicación

28) $ 884 1/p 28956 Set 30- Set 30

MABXIENCE S.A.
(antes Amskunde S.A.)

Asamblea: 13/07/2011
Artículo 1º: Mabxience S.A.
Capital: $ 940.000.000
Registro: 15/09/2011, Nº 14.647.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 28952 Set 30- Set 30

RAXO S.A.

Reforma: 19/07/2011, Artículo 2º
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en ramos y anexos de alimentación, construcción, cosmética, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, imprenta, joyería, lana, lavadero, óptica, papel, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria; Comercializar, importar, arrendar, industrializar y reparación de equipos médicos, dispositivos terapéuticos y reactivos de diagnóstico, con excepción e la actividad de farmacia Artículo 10 Ley 15703; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
Inscripción: 27/09/2011 Nº 15308.

Única Publicación

28) $ 2652 1/p 28947 Set 30- Set 30

LECKEMY INTERNATIONAL SA
Reforma Estatuto

Modificación de SAFI Ley Nº 11073 a S.A. Ley Nº 16060
Articulo 1- plazo: cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Artículo 2 - objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en todos los ramos y anexos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en el caso de inmuebles rurales solamente si los mismos se encuentran afectados a actividades ajenas a las definidas por el artículo 3º de la ley Nº 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiere.
Artículo 3 - capital: $ 2.090.600. Acciones al portador.
Asamblea extraordinaria de accionistas 30/08/2010
Inscripción 15.368, 27/09/2011.

Única Publicación

28) $ 3094 1/p 28938 Set 30- Set 30

MUWER S.A.
AUMENTA EL CAPITAL

ASAMBLEA: 02/08/2011
CAPITAL ACTUAL: $ 100.000.000
INSCRIPCIÓN: 06/09/2011, 13931.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 28935 Set 30- Set 30

VAIDEN S.A.

Reforma Art. 12º y 23º del Estatuto Social. Resuelta en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 19 de enero de 2011.
"Articulo 12º. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante el otorgamiento de un mandato en instrumento privado con firma certificada notarialmente. En ningún caso se podrá representar a un accionista mediante un mandato otorgado en instrumento privado sin firma certificada notarialmente. No podrán ser mandatarios los administradores, directores, síndicos, integrantes de la comisión fiscal, gerentes y demás empleados de la sociedad."
"Artículo 23º. El Administrador o el Directorio en su caso, tendrán amplias facultades para administrar la Sociedad y disponer de sus bienes, con las limitaciones que más adelante se detallan. El Administrador o el Directorio en su caso, podrán: A) Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles registrables

o inmuebles, acciones o participaciones sociales de la Sociedad, arrendar, dar en anticresis o explotar toda clase de bienes muebles registrables o inmuebles, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y/o la constitución de cualquier gravamen sobre los bienes de la Sociedad, dar o recibir préstamos u otorgar poderes generales o especiales, con la previa autorización de la Asamblea de Accionistas; B) Otorgar garantías, celebrar acuerdos, contratos o realizar todo acto civil o comercial, que involucren un monto igual o superior a U$S 3.000 (Dólares Estadounidenses tres mil), o su equivalente en otras monedas, con la previa autorización de la Asamblea de Accionistas. C) Distribuir dividendos provisorios, en los términos establecidos por la ley 16.060, que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse. D) Actuar en juicio conforme a lo dispuesto por el artículo 39.1 del Código General del Proceso."
Inscripción: 14/07/2011, Nº 10793.

Única Publicación

28) $ 6630 1/p 28931 Set 30- Set 30

GRIBELL TRADE S.A.

ASAMBLEA: 3/08/2011
ACCIONES A NOMINATIVAS
INSCRIPCIÓN: 24/08/2011, 13200.

Única Publicación

28) $ 442 1/p 28930 Set 30- Set 30

MIOMAREN S.A.
LLAMADO A INTEGRACIÓN DE CAPITAL - ART. 326 Y 328 LEY 16.060

Se llama a los señores accionistas a la suscripción e integración de capital por $ 252.000 resueltos por Asambleas del 28/04/2000 y 16/09/2011, disponiendo de los plazos previstos por el art. 328 de la Ley 16.060 a efectos de ejercer sus derechos de preferencia y acrecimiento.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 5304 3/p 28585 Set 28- Set 30

KILORAN S.A.

Reducción capital integrado: $ 9.817,85
Asamblea Extraordinaria Accionistas: 30/06/11.
Acreedores: Cerrito 507 Piso 5.
Plazo 30 días.

Última Publicación

28) $ 4420 10/p 27407 Set 19- Set 30

DUNVEGAN S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1º de agosto de 2011 resolvió reducir el capital integrado a $ 8.088.772.514,82 (pesos uruguayos ocho mil ochenta y ocho millones setecientos setenta y dos mil quinientos catorce con 82/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

Última Publicación

28) $ 13260 10/p 27184 Set 19- Set 30

Cantidad de avisos de fecha 30/09/2011 publicados en esta edición: 132.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609
Salto	Treinta y Tres 91	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Gral. Flores 186	4633-1382	4633-1382
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

EDUARDO ACEVEDO DÍAZ

1851 - 1921 | ESCRITOR

BIOGRAFÍA

Eduardo Acevedo Díaz nació en la Villa de la Unión, el 20 de abril de 1851, hijo de Norberto Acevedo y Fátima Díaz, descendiente de una familia de cuatro generaciones patricias, estuvo siempre vinculado a las clases dirigentes del Río de la Plata.

Su genealogía podría explicar su intervención, desde muy joven, en las luchas militares y políticas del Uruguay. En 1870, a los diecinueve años, abandonó la carrera de Derecho y se alistó como soldado en el levantamiento de Timoteo Aparicio contra Lorenzo Batlle, también combatió en la Revolución Tricolor y posteriormente se integró a las filas de Aparicio Saravia.

Desarrolló un importante papel en las letras uruguayas, como escritor y periodista. Escribió en los periódicos: *La Democracia, La Razón, La República, El Nacional.* Como escritor E. Acevedo Díaz es considerado, por los críticos, el creador de la novela nacional. El paradigma de sus personajes es el protocaudillo, inspirado en la personalidad dominante de José Artigas. Según sus propios testimonios aprendió de su abuelo, Antonio Díaz, a querer y admirar a Artigas, lo que quedó plasmado en sus novelas.

En 1876, luego de ser perseguido por la dictadura de Máximo Santos, se exilió en Buenos Aires donde se casó y tuvo siete hijos; allí trabajó como procurador, subinspector de escuelas y periodista.

En 1886, publicó Brenda, su primera novela, de corte romántico. Su estética posterior a esta novela, la de sus novelas históricas, puede considerarse realista, muy vinculada al positivismo filosófico.

En 1888 escribió *Ismael* (novela que culmina con la Batalla de las Piedras). Es la primera de su proyecto histórico literario que continuará con *Nativa* (1890), *Grito de Gloria* (1893), el cuento *El combate de la tapera* (1892) y *Lanza y sable* (1914).

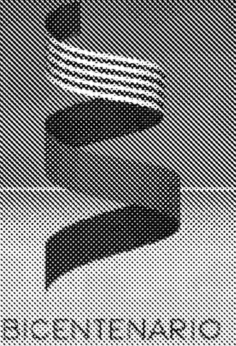
En 1895, tras una campaña para repatriarlo, decidió volver a Uruguay y se incorporó activamente a la vida política. Fue diputado, senador y representante diplomático ante Argentina, Estados Unidos e Italia.

Aunque la mayor parte de su obra literaria corresponde a la época del exilio. Pasó casi cuarenta años escribiendo sobre la ardua conquista de la soberanía nacional.

En la última etapa de su vida, mientras ejercía cargos diplomáticos, su producción literaria fue escasa y a excepción de *Lanza y sable*, su narrativa fue de corte ciudadano, con algunos ensayos, una novela y una docena de historias. Comenzó unas memorias que no llegó a terminar.

Falleció en Buenos Aires, el 18 de junio de 1921, para entonces ya era reconocido como un gran escritor.

Eduardo Acevedo Díaz es considerado uno de los novelistas referentes de la literatura nacional y latinoamericana. Según Emir Rodríguez Monegal fue un creador de mundos, inventor de una realidad novelesca y coherente inspirada en la historia, que sirvió como fuente en la visión del primer desarrollo de nuestra nación.



ISMAEL

- 11 -

Cuando Ismael se separaba de la división de Manuel Francisco Artigas para dirigirse a la estancia de Fuentes, su compañero Aldama de quién estaba apartado desde el día del regreso del pago de Viera, desprendíase con una partida de la fuerza de Venancio Benavides destacada en la Colonia, y se incorporaba en la tarde al grueso de la columna en las puntas del Canelón.

Esa noche era necesario transmitir órdenes a la caballería de Maldonado, acampada en Pando, que tenía en jaque al enemigo por el flanco y cuyo jefe pedía auxilio, amagado al fin como era de esperarse, por una fuerza considerable.

La crudeza de un aire helado unido a una lluvia copiosa, la oscuridad intensa de la noche y el desborde de arroyos y cañadas se hacían muy difícil la cruzada para el que no fuese hábil baqueano en aquellos matorrales imponentes a tan altas horas.

Con todo, Aldama, que conocía muy bien esos sitios entonces incultos, se ofreció para llevar la comunicación, la que le fue confiada, partiendo en el acto hacia el campo de Manuel.

La travesía fue feliz, salvo los accidentes en las zanjas llenas de agua y en los pantanos cenagosos.

La división no se había movido de su campo y estaba alerta, a pesar de los rigores del tiempo, sin fogones ni tiendas. Los hombres en su mayor parte se encontraban montados, bien cubiertos con sus ponchos. Otros daban descanso a sus caballos, manteniéndose de pie apoyados en el recado que cubrían con el embozo, y algunos escudaban el pecho y la espalda con pieles de carnero en defecto de otro abrigo, en cuclillas junto a sus caballerías en grupo.

Cuando Velarde y sus compañeros llegaron a encontrarse en Pan de Azúcar con la partida suelta de Juan Antonio Lavalleja, la columna de Maldonado y Minas venía en marcha buscando la incorporación de Artigas.

La cohesión con la hueste de Frutos se hacía pues ya imposible, a partir de que la orden recibida era la de salvar distancias a trote largo sin más demora que las treguas de resuello. Ismael se agregó a la columna.

Esta siguió sus marchas forzadas hasta ponerse al habla con Artigas, y ya hemos visto cómo a la altura de Pando desprendióse Velarde rumbo al río Santa Lucía y celoso de Zúñiga.

La división de Maldonado hizo alto cerca de la villa, bajo una lluvia densa, acompañada de uno de esos ventarrones otoñales que nada desmerecen de las borrascas del invierno.

Las tropas españolas se habían movido en todo fuera de muros, y avanzado hasta Las Piedras, en número próximamente de setecientos infantes incluso la dotación de piezas, cuatrocientos caballos, dos obuses de a treinta y dos, y dos o tres piezas de a cuatro, servida cada una por dieciséis artilleros.

El virrey Elío justamente alarmado por el levantamiento de las milicias de campaña y el giro extraordinario de los sucesos, resolvióse tentar este esfuerzo, lisonjeándose en el fondo con que el Brigadier Muesas por otra parte militar meritorio hubiese dado motivo a Artigas para alejarse de su campo y cuerpo de Blandengues e ir a ofrecer el concurso de su prestigio a la Junta de Buenos Aires. Elío atribuía así, como se ve, a los simples efectos de un desagrado personal con su teniente, la actitud actual y resuelta de Artigas, confundiendo la causa de ocasión o aparente, con otra más profunda en rigor de lógica; ya se considere al futuro caudillo animado de un patriotismo puro, ya bajo el influjo de las pasiones que sirvieron más tarde de nervio de resistencia a la emancipación local.

El hecho es que el virrey escogió sus mejores tropas para afrontar esta aventura, confiándolas a oficiales valientes y experimentados.

Excepto un trozo de milicia -y esta misma de primer orden- a las del capitán D. Jaime Illa, la casi totalidad era infantería veterana de rígida disciplina, bajo el comando superior del capitán de fragata D. José de Posadas, y subalterno de los tenientes Borras y Cañiso, entre otros, y de los alféreces de navío Argandoña, Montaño, Castillos y Soler.

Entre la caballería compuesta de criollos afectos momentáneamente al sistema, figuraban en porción regular los peninsulares con Jorge Almagro a la cabeza.

El mayordomo de la estancia de Fuentes había llevado un buen concurso a la plaza, en hombres adictos y haciendas; y lo que constituía el tronco de la milicia organizada se confió a su celo y decidida adhesión a la causa del rey.

El escuadrón parecía dispuesto a quebrar lanzas.

Su primer movimiento ofensivo a vanguardia de una columna volante, se dirigió a la caballería de Maldonado, cuyos hombres en su mayoría estaban armados como los de Artigas de varas con cuchillos enastados.

Con todo, no se llevó el ataque.

La columna de los independientes la noche de la llegada de Aldama, corrióse un poco sobre uno de sus flancos, destacando algunas partidas exploradoras.

Aldama al frente de una de ellas cruzó en medio del agua y las tinieblas parte del distrito, y pudo observar que la caballería enemiga cambiando de rumbo, penetraba al campo de D. M. José Artigas y emprendía el arreo de las haciendas.

En un terreno resbaladizo y entre las sombras, al favor de la lluvia y la tronada frecuentes, el gaucho bravo cayó sobre una guardia avanzada que destrozó, cogiendo dos prisioneros.

Por estos supo que quien había entrado al campo de Artigas, era Jorge Almagro con su escuadrón. Enseguida se replegó a la columna.

La noticia le había sorprendido.

El mayordomo estaba vivo, ¡y nada sabía el de Ismael!

Durante la marcha, Aldama llegó a reconocer en uno de los prisioneros para colmo de sorpresa a un peón del establecimiento de Fuentes, antiguo compañero suyo y de Velarde en las faenas pastoriles. Este como otros del pago, había seguido a Jorge a Montevideo, por un exceso natural de servil respeto a los amos. Aldama le hizo hablar, enterándose de todo lo acaecido en la estancia de la viuda, desde el día de su ausencia.

Cuando el prisionero hubo concluido, él le preguntó por qué no había amparado a la pobre moza en sus pesares siquiera por lealtad al aparcero, y oída la respuesta evasiva del preso, el gaucho se le acercó mucho, mirándolo con ojos feroces, y dijo lleno de rabia echando mano al cuchillo:

-¡*En tuavía* te voy a *degoyar*, maula!

El miliciano se apartó de un salto por un tirón brusco de riendas. Aldama hizo chasquear la lonja en la carona, y siguió su camino gruñendo.

Pero uno de sus compañeros, que marchaba en pos, al notar el movimiento brusco e inesperado del prisionero creyó que intentaba la fuga al favor de las sombras, y enristrando su lanza de clavo se la hundió en las espaldas, arrancándolo con terrible empuje de los lomos.

Otro de los soldados, que no esperaba sino eso al parecer, estimulado por el ejemplo y el instinto, echó pie a tierra, y montándose en el cuerpo que se revolvía en el pasto lodoso, desenvainó el cuchillo, y lo pasó por la garganta de la víctima con asombrosa rapidez.

Esta dio un ronquido, sacudiéndose un momento; y antes que el soldado hubiese concluido de montar a caballo, el caído se quedó rígido y tieso.

-¡No seas bárbaro, mozo! -exclamó el que lo había herido con la lanza-. El chuzazo era de sobra.

-Le parece -replicó el otro friamente-. Este no pasó negro que salió de güevo blanco, como consuelo de cuervo.

Aldama, que marchaba algunos pasos adelante, no se apercibió siquiera de lo que había ocurrido detrás. Toda esa noche se estuvieron sucediendo fríos aguaceros, y amaneció el día con negro cortinado de nubes que descargaban copiosos raudales.

La columna movió su campo, y a poco andar se detuvo en una ladera, hasta que pasó la violencia de la lluvia.

Al pie de la loma se acampó, y formó a carnear. Voltéaronse en media hora algunas reses gordas, cuyas carnes convirtiéronse bien pronto en asados y churrascos que saboreó con deleite la milicia, condenada a la abstinencia día y medio, no habiendo hecho otra cosa en ese lapso de tiempo que churrupear el aguardiente de las cantimploras y entretenerse con el humo del tabaco negro.

Saciada el hambre, y fortalecido el cuerpo del soldado el clarín tocó a invertidos, y por último toco «a caballo», y «en marcha». La columna se puso en movimiento entre un espeso velo de llovizna, y caracoleó por el terreno quebrado subiendo y bajando cuestas, rumbo a las puntas del Canelón. De este punto había salido Aldama la noche anterior, y allí se encontraba Artigas acampado, cuando la división llegó a ocupar su sitio en el cuartel general.

Casi todos los soldados, con las piernas desnudas, se ocupaban en secar los zapatos y las botas, y en limpiar las armas oxidadas por la humedad, especialmente los pesados fusiles de piedra de chispa y los dos pequeños cañones de a dos que constituían toda la artillería.

Presumíase que el día siguiente amaneciera sereno, y que habría combate. Se ansiaba por el sol y por la gloria. Las dos cosas debían ofuscarse un lado ese día tan suspirado.